

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

#### Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO FERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20-7-1994, sobre desestimación de recurso de alzada, a cuyo pleito le ha correspondido el número 750 de 1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—La Secretaría.—1.676-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

#### Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE ALARBA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20-7-1994, sobre suspensión de desplazamiento de los Juzgados de lo Penal de Zaragoza, a cuyo pleito le ha correspondido el número 1/706/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—La Secretaría.—1.675-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

#### Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don INOCENCIO NUÑEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 27-6-1994, sobre archivo de escrito, al que ha correspondido el número general 1/614/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—La Secretaría.—1.673-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

#### Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO BOTIN RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 8-7-1994, sobre archivo de escrito, al que ha correspondido el número general 1/609/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—La Secretaría.—1.684-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

#### Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA JOSE PASTOR HERRERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20-7-1994, sobre horario de trabajo en la Administración de Justicia, al que ha correspondido el número general 1/682/1994.—1.666-E.

Por doña AMALIA MARCOS ANDRES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20-7-1994, sobre horario de trabajo en

la Administración de Justicia, al que ha correspondido el número general 1/681/1994.—1.667-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.

##### SECCIÓN PRIMERA

#### Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20-7-1994, sobre desplazamiento del Juzgado de lo penal de Zaragoza, a cuyo pleito le ha correspondido el número 1/707/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—La Secretaría.—1.670-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

#### Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL PIÑAR DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 19-10-1994, al que ha correspondido el número general 1/788/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma,

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.  
Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—1.682-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

*Cédula de notificación y requerimiento*

Por el presente se hace saber que en esta Sala se sigue recurso extraordinario de revisión número 2.080/1991, interpuesto por don Antonio Robles Castillo y 95 personas más, contra la sentencia dictada el 4-4-1989 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el que se ha acordado lo siguiente:

«Apareciendo como desconocidos en sus domicilios respectivos don Luis García de la Vega, don Miguel Siles Castillo, don Miguel Ángel Barceló Díaz y don Ángel López Bailón, publíquese el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», requiriendo a los mismos para que se personen con Procurador en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de archivo del recurso respecto de los mismos.»—1.679-E.

Por providencia de fecha 8-11-1994, dictada por esta Sala en el recurso de revisión número 2.080/1991, interpuesto por don Antonio Robles Castillo y 95 personas más, contra la sentencia dictada el 4-4-1989 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha acordado lo siguiente:

«Habiendo fallecido don Miguel Moreno Linares y don Jesús Carlos Galán Laguna, requiérase a sus causahabientes para que en el plazo de treinta días se personen en las actuaciones, bajo apercibimiento de archivo del recurso respecto de los mismos.»—1.681-E.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivan derechos de la sentencia recurrida.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña BLANCA ESTER DIEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 9-7-1994, al que ha correspondido el número general 1/764/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—4.243-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE FALCES PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 29-4-1994, sobre archivo de escrito, al que ha correspondido el número general 1/471/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.683-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS REQUERO IBANEZ, don JOSE LUIS GIL IBANEZ, doña CONCEPCION MONICA MONTERO ELENA, doña ALICIA SANCHEZ CORDERO Y doña ANA ISABEL RESA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 20-7-1994, desestimando recurso de alzada contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 10-5-1994, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/767/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—4.238-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña INES VALENTINA MATA ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 11-7-1994, sobre archivo de legajo, al que ha correspondido el número general 1/637/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—4.237-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ANTONIA ACRIS BUSTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 14-7-1994, sobre archivo de información, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/631/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—4.239-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO VAQUERO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13-7-1994, sobre rectificación de anexo IV, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/663/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—4.241-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL PIÑAR DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17-11-1993 sobre pruebas de acceso al Centro de Estudios Judiciales, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/552/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—4.236-E.

## SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN DOMINGUEZ BERRUETA Y DE JUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 5-10-1994 sobre sanción disciplinaria, a cuyo pleito le ha correspondido el número 1/849/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de enero de 1995.—La Secretaria.—4.244-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOAQUIN RODRIGUEZ HERNANDEZ y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidaciones renta personas físicas sobre acuerdo Consejo de Ministros de 19-4-1994, pleito al que ha correspondido el número general 1/832/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.399-E.

## SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la UNION DE ASOCIACIONES DE ESTANQUEROS DE ESPAÑA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesiones, autorizaciones y permisos en el ámbito del monopolio de tabacos y distribución de timbre, pleito al que ha correspondido el número general 1/716/1994.—71.928-E.

Por la COORDINADORA DE FACULTATIVOS INTERNOS RESIDENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acceso a la titulación de Médico especialista a determinados Licenciados en Medicina y Cirugía, pleito al que ha correspondido el número general 1/789/1994.—71.929-E.

Por la ASOCIACION COORDINADORA DE MEDICOS ESPECIALISTAS NO MIR, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

acceso a la titulación de Médico especialista a determinados Licenciados en Medicina y Cirugía, pleito al que ha correspondido el número general 1/791/1994.—71.930-E.

Por la CONFEDERACION USO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre regulación de la profesión de Odontólogo, Protésico e Higienista dental, pleito al que ha correspondido el número general 1/794/1994.—71.931-E.

Por el CONSEJO GENERAL COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TITULADOS INDUSTRIALES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre establecimiento de título de Técnico superior en construcciones metálicas y enseñanzas mínimas, pleito al que ha correspondido el número general 1/799/1994.—71.932-E.

Por la FEDERACION NACIONAL DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Reglamento de Desarrollo de la Ley de Carreteras, pleito al que ha correspondido el número general 1/800/1994.—71.933-E.

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES PERITOS E INGENIEROS TECNICOS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Técnico superior en automoción y las correspondientes enseñanzas mínimas, pleito al que ha correspondido el número general 1/803/1994.—71.934-E.

Por DESARROLLOS TURISTICOS Y URBANOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre declaración de caducidad de beneficios, pleito al que ha correspondido el número general 1/805/1994.—71.935-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

## SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA VAFE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de 2.300.000 pesetas, instalación de un cartel publicitario visible desde zona de dominio público, pleito al que ha correspondido el número general 1/814/1994.—1.195-E.

Por el COLEGIO OFICIAL DE DELINEANTES DE ALAVA, GUIPUZCOA Y VIZCAYA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título de Técnico superior en construcciones metálicas, pleito al que ha correspondido el número general 1/833/1994.—1.196-E.

Por la ASOCIACION DE GESTORES ESTACIONES DE SERVICIO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Reglamento General de Carreteras, pleito al que ha correspondido el número general 1/830/1994.—1.197-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

## SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por CONCENTRADOS VALENCIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/939/1993, contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 28-10-1992, sobre multa de 10.643.361 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.922-E.

## SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/655/1993, contra Real Decreto 821/1993, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), sobre cese empleados Comisión Regional Plátano Canarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.921

## SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta, hace saber:

Que por el COLEGIO NOTARIAL DE BILBAO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/523/1993, contra Real Decreto 675/1993, de 7 de mayo, sobre añadir tres nuevos párrafos al artículo 142 del Reglamento Notarial.—71.923-E.

Que por el GOBIERNO VASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/540/1993, contra Real Decreto 675/1993, de 7 de mayo, por el que se modifica el artículo 142 del Reglamento Notarial.—71.924-E.

Que por el COLEGIO NOTARIAL DE PAMPLONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/543/1993, contra Real Decreto 675/1993, de 7 de mayo, del Ministerio de Justicia, sobre modificación artículo 142 del Reglamento Notarial.—71.925-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Secretario.

## SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por don RAFAEL RIVILLA VALLS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/977/1993, contra Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, sobre integración Reglamento General de la Seguridad Social, Régimen Especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.400-E.

## SECCIÓN CUARTA

**Secretaría: Sr. Ausere Pérez**

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por don RUFINO BLANCO RUIZ DE LA PRADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/458/1993, contra integración en el Régimen General de la Seguridad Social, del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, sobre Real Decreto 480/1993, de 2 de abril.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 27 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.674-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JORGE LUIS ESTRADA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de 20-6-1994, sobre impugnación acuerdo Consejo de Ministros de 20-6-1994, desestimatorio recurso de alzada contra resolución Ministerio del Interior de 5-3-1993, denegatorio de la condición de asilado y refugiado (Ministerio de Justicia e Interior), pleito al que han correspondido el número general 1/664/1994 y el número de Secretaría 67/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Secretario.—1.669-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PAULINO RODRIGUEZ ROBLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la desestimación de la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación, pleito al que han correspondido el número general 1/734/1994 y el número de Secretaría 78/1994.—1.663-E.

Por doña MARIA NIEVES DEL ARCO Y DE LA VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 10-12-1993, por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación, pleito al que han correspondido el número general 1/95/1994 y el número de Secretaría 4 bis/1994.—1.664-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SERAFIN MARTINEZ LOSADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 18-2-1994, por el que se desestima solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación, pleito al que han correspondido el número general 1/413/1994 y el número de Secretaría 46 bis/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.—73.486-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por PESCANOVA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta Consejo de Ministros sobre la solicitud de indemnización por lucro cesante. Importación de pescados exentos de derechos arancelarios Res. patrimonial-agricultura, pleito al que han correspondido el número general 1/670/1994 y el número de Secretaría 68/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Secretario.—1.668-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ENRIQUE ROMERO GISBERT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación acuerdo Consejo de Ministros de 18-2-1993, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia), pleito al que han correspondido el número general 1/388/1994 y el número de Secretaría 37 bis/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—73.488-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA DEL CARMEN OSSORIO ENCINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 9-7-1993, por el que se desestima solicitud de indemnización adelanto de edad jubilación Ministerio de la Presidencia, pleito al que han correspondido el número general 1/854/1993 y el número de Secretaría 330 bis/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—El Secretario.—1.671-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANGEL LACLETA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación acuerdo de 17-9-1993, denegatorio indemnización por jubilación anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/998/1993 y el número de Secretaría 349/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de octubre de 1994.—El Secretario.—73.487-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SANTOS GIL CARRETERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de 14-1-1994, sobre pensión jubilación anticipada Seguridad Social, plei-

to al que han correspondido el número general 1/289/1994 y el número de Secretaría 25 bis/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—1.672-E.

## SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN BAUTISTA OLAECHEA LABAYEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros de 4-3-1994, por el que se desestima la solicitud de indemnización por adelanto en la edad de jubilación Ministerio de la Presidencia (responsabilidad patrimonial), pleito al que han correspondido el número general 1/349/1994 y el número de Secretaría 12 bis/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—1.665-E.

## SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS HORTIGUELA SERRANO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 23-09-1994, sobre impugnación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 23-09-1994, sobre rechazo del expediente de indulto de don Antonio Méndez Pozo (Ministerio de Justicia), pleito al que ha correspondido el número general 1/834/1994 y el número de Secretaría 95/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.—El Secretario.—4.242-E.

## SECCIÓN SEXTA

Secretaría Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE CORBAL ALFARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación de la reclamación de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación (responsabilidad patrimonial Ministerio de la Presidencia), pleito al que ha correspondido el número general 1/73/1994 y el número de Secretaría 4 bis-A/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—4.240-E.

## SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SANTIAGO SERRANO PENDAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15-7-1994 sobre indemnización por jubilación forzosa S.20 Ministerio de la Presidencia, pleito al que han correspondido el número general 1/692/1993 y el número de Secretaría 70 bis/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—3.338-E.

## SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CLAUDIO GOMES DA SILVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 3-6-1994, sobre impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3-6-1994, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-12-1992, denegatorio de solicitud de asilo y refugio, pleito al que ha correspondido el número general 1/755/1994 y el número de Secretaría 85/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—El Secretario.—3.337-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera, Sección Séptima de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Doy fe y certifico que en el recurso de apelación número 6.345/1992, seguido en este Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, se ha dictado providencia de tenor literal siguiente:

«En Madrid a 15 de junio de 1994. Dada cuenta del estado del presente rollo; se deja sin efecto el señalamiento hecho para esta fecha y cúmplase el requerimiento acordado en la diligencia de ordenación de 13 de mayo de 1994, con la advertencia de que se declarará desierto el recurso con archivo de estas actuaciones si no comparece debidamente representada.

Lo acordó la Sala y rubrica el excelentísimo señor Presidente. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la apelante en el presente proceso, doña Mónica Carmen Bahamontes Borques, en ignorado paradero, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—73.496-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera, Sección Séptima, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, doy fe y certifico,

Que en el recurso de apelación número 9.067/1992 seguido en este Tribunal Supremo, Sección Séptima, de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 9 de junio de 1994.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito del Procurador señor Villasante García, únase al rollo de su razón y visto el contenido del mismo; requírase a la parte apelante doña Celoe María Da Roch; a fin de que en el término de diez días designe nuevo Procurador que la represente en el presente recurso; dada la renuncia del que hasta ahora venía ostentando señor Villasante García. Librándose para tal fin exhorto al Juzgado de los de Primera Instancia Decano de los de Burgos. Esta Resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de súplica ante la propia Sala que ha de interponerse en el plazo de cinco días. Conforme por la Sala. El Presidente. el Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la apelante doña Celoe María Da Rocha, en ignorado paradero, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—73.499-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don RAFAEL GARCIA FERRER PORRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1561/1992, de 18 de

dicembre, por el que se modifica el Real Decreto 1616/1989, pleito al que han correspondido el número 958/1993.—73.481-E.

Por doña MERCEDES GONZALEZ RODRIGUEZ SALINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1561/1992, de 18 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1616/1989, de 29 de diciembre, por el que se establece la cuantía del complemento de destino de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, pleito al que han correspondido el número 1/1.006/1993.—73.490-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don LUIS MARIA MANZANO GANDUL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 1-10-1993 del Consejo de Ministros por el que se deniega la reclamación del recurrente a estar encuadrado en el grupo de clasificación D, con todas las consecuencias inherentes a dicho grupo, pleito al que han correspondido el número 1/76/1994.—73.483-E.

Por don LAUREANO CRESPO ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 1-10-1993 del Consejo de Ministros por el que se deniega la reclamación del recurrente a estar encuadrado en el grupo de clasificación D, con todas las consecuencias inherentes a dicho grupo, pleito al que han correspondido el número 1/66/1994.—73.485-E.

Por don FRANCISCO ORTEGA PINEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 1-10-1993 del Consejo de Ministros por el que se deniega la reclamación del recurrente a estar encuadrado en el grupo de clasificación D, con todas las consecuencias inherentes a dicho grupo, pleito al que han correspondido el número 1/75/1994.—73.492-E.

Por don FRANCISCO MARTIN MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 1-10-1993 del Consejo de Ministros por el que se deniega la reclamación del recurrente a estar encuadrado en el grupo de clasificación D, con todas las consecuencias inherentes a dicho grupo, pleito al que han correspondido el número 1/65/1994.—73.495-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña VISITACION ADED RIVERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada el 10-3-1993 ante el Consejo de Ministros, en relación con la cual se denunció la mora el 23-9-1993, sobre silencio administrativo reclamado el 10-3-1993, pleito al que han correspondido el número 1/1.000/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—73.484-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Certifica que en el recurso de apelación seguido ante la misma a instancia del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña, contra doña Elizabet Vartuhi Kalaydjian, se ha dictado sentencia con fecha 19 de abril de 1993, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el ilustre Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 18 de enero de 1991, sobre incorporación a dicho Colegio de doña Elizabet Vartuhi Kalaydjian Hagopian, imponemos al Colegio recurrente las costas de este recurso de apelación.»

Y para que sirva de notificación a doña Elizabeth Vartuhi Kalaydjian, en ignorado paradero, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1994.—La secretaria.—73.489-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO PLOU ARROYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios por jubilación anticipada Ley 30/194, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma Función Pública, pleito al que han correspondido el número 1/1.580/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—73.491-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ARISTIDES FERMOSE PALMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio del Interior sobre jubilación forzosa Ley 30/1994, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Indemnización por perjuicios de jubilación anticipada y jubilación forzosa, Ley 30/1984, de 2 de agosto, pleito al que han correspondido el número general 1/1.570/1991. Al mismo tiempo se solicita la ampliación del presente recurso a la resolución expresa de fecha 20-12-1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—75.402-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ALBERTO VEGA BARJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 1-10-1993, por la que se deniega la petición del recurrente a ser encuadrado en la Escala del grupo D, con todos los derechos inherentes al mismo, pleito al que han correspondido el número 1/102/1994.—73.493-E.

Por doña CARMEN MACIA BALLESTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 23-10-1992, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la parte recurrente sobre indemnización por jubilación anticipada, pleito al que han correspondido el número 1/7.552/1992.—73.498-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria.



## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el SINDICATO ANPE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra concurso traslado S.49, sobre Real Decreto 1774/1994, pleito al que han correspondido el número 1/825/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.927-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Certifica que en el presente recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala con el número 430/1990, a instancia de don Joaquín Padillo Gutiérrez, contra la Administración del Estado, se ha dictado auto con fecha 14 de mayo de 1991, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«La Sala, por ante mí, el Secretario judicial, acordó: Declaramos que la competencia para conocer del recurso corresponde a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, a no ser que en el plazo de diez días optase por la correspondiente realización del acto originario, a la que se remitirá lo actuado una vez que esta resolución sea firme, previo emplazamiento a las partes por término legal. Lo acordaron y firman.»

Y para que sirva de notificación al recurrente en el presente recurso, don Joaquín Padillo Gutiérrez, en ignorado paradero, expido el presente, a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—1.680-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PEDRO PINEDO ARZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Administración del Estado sobre resolución desestimatoria por silencio administrativo del Consejo de Ministros sobre indemnización por jubilación anticipada, pleito al que han correspondido el número general 7.427/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—75.401-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS JUBERIAS ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre grupo de clasificación S.53, pleito al que ha correspondido el número 1/40/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—678-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo denegación prórroga de nombramiento S.57, pleito al que ha correspondido el número 1/845/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.677-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber a doña Silvana Fabiana Córdoba, como parte apelante en la apelación número 6.114/1992-M, que con fecha 14 de junio de 1994 se dictó sentencia por esta Sala, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Silvana Fabiana Córdoba, contra la sentencia dictada con fecha 24 de marzo de 1992 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso número 1751/1991, seguido por los trámites de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, con imposición a la parte apelante de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don Enrique Cancero Lalanne.—Don Gustavo Lescure Marin.—Don Luis Antonio Burón Barba.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la apelante, doña Silvana Fabiana Córdoba, lo firmo en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.198-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera, Sección Séptima de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Doy fe y certifico que en el recurso contencioso-administrativo número 2.486/1989, seguido en este Tribunal Supremo, se han dictado providencias del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 1 de abril de 1991. Dada cuenta; visto el contenido del anterior escrito, se concede el plazo de diez días a los recurrentes doña Mercedes del Río Cabrerizo y ocho más para que se personen en legal forma por medio de Procurador y asistido de Abogado, o por Abogado únicamente, con poder notarial suficiente en ambos supuestos, o mediante comparecencia "apud acta" en Secretaria; por tratarse de un procedimiento ordinario, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se archivarán las actuaciones sin más trámite.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.

Lo acuerda y rubrica el señor Presidente. Doy fe.»

«En Madrid a 21 de diciembre de 1994. Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones y habiendo transcurrido el plazo concedido a los recurrentes doña Mercedes del Río Cabrerizo, doña María Pilar Cibraque Gimeno, doña María Luisa García Escudero, don José Casas Villén, doña Humildad Ovejero Cuenca, doña Elsa Bello Romero y doña Ana Graneli Arcal, para que se personen en forma en los presentes autos, sin que por los mismos haya sido cumplimentado tal requisito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57.3 de la Ley de esta jurisdicción, se decretase el archivo del presente recurso en cuanto a los recurrentes antes mencionados, y no habiéndose podido notificar la providencia de 1 de abril de 1991 a los recurrentes doña Teresa Pajín Echevarría y don José María Pérez Barrasa, por encontrarse en paradero desconocido, notifíquese la referida resolución por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo acuerda y rubrica el excelentísimo señor Presidente, certifico.»

Y para que sirva de notificación a los recurrentes doña Teresa Pajín Echevarría y don José María Pérez Barrasa, en ignorado paradero, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—4.245-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

## Sección Primera

## Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-ad-

ministrativo número 1/351/1994 (urgencia) promovido a instancia de don Domingo Mandinganu, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 29-10-1993 y 22-10-1993, sobre denegación de asilo y condición de refugiado político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución dictada con fecha 18-5-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; unáanse los anteriores oficios de los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital, a los autos de su razón; se tiene por hecha la designación de la Procuradora doña Magdalena Ruiz de la Luna González, con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, 56, séptimo, 28006 Madrid, teléfono 91-577 82 30, y del Letrado don Jesús Campos Pérez, con domicilio en la calle Diego de León, 69, piso 6, C, 2806 Madrid, teléfono 402.81.53, ambos de turno de oficio; teniendo la obligación tanto el recurrente como los profesionales designados de ponerse en contacto para la continuación del presente recurso.

Póngase de manifiesto a dicho Letrado designado, a través del Procurador nombrado de todos los antecedentes que obran en este recurso para que se interponga en forma en el plazo de diez días.

Requírase a la Procuradora doña Magdalena Ruiz de Luna González, por término de diez días, a fin de que acredite la carencia de bienes del recurrente, de forma razonada.

Notifíquese la presente resolución al recurrente a los efectos oportunos».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 8 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.647-E.

#### Sección Primera

##### Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/351/1994 (urgencia) promovido a instancia de don Domingo Mandinganu, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 29-10-1993 y 22-10-1993, sobre denegación de asilo y condición de refugiado político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución dictada con fecha 2-3-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; con los anteriores escritos y documentos, regístrese, fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite librese oficios a los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital, a fin de que sean designados Procurador y Letrados de los del turno de oficio, habida cuenta de la solicitud del recurrente de justicia gratuita, y verificado, se acordará».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 8 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.654-E.

#### Sección Primera

##### Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.217/1994 (urgencia) promovido a instancia de doña Mabel Johnson, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 11 y 14-3-1994, sobre denegación de asilo y refugio político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito de doña Mabel Johnson, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a la misma para que en el plazo de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador con poder bastante que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.630-E.

#### Sección Primera

##### Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.211/1994 (urgencia) promovido a instancia de doña Cristy Michael, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 11 y 14-3-1994, sobre denegación de asilo y refugio político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 20-6-1994, recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito de doña Cristy Michael, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a la misma para que en el plazo de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador con poder bastante que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.626-E.

#### Sección Primera

##### Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.031/1994 (urgencia) promovido a instancia de don Modou Thioube, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1993, sobre denegación de asilo político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 1-9-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; unáanse los anteriores oficios de los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital, a los autos de su razón; se tiene por hecha la designación del Procurador don Francisco Inocencio Fernández Martínez, con domicilio en la calle Moratines, 18-20, quinto, A, 28005 Madrid, teléfono 91-517 21 61, y del Letrado don Julián García Alonso, con domicilio en la calle Augusto Figueroa, 4, 28004 Madrid, teléfono 521 34 79, ambos de turno de oficio; debiendo

ponerse en contacto el recurrente como los profesionales designados.

Póngase de manifiesto a dicho Letrado designado, a través del Procurador nombrado de todos los antecedentes que obran en este recurso para que se interponga en forma en el plazo de diez días.

Requírase al Procurador don Francisco Inocencio Fernández Martínez, por término de diez días, a fin de que acredite la carencia de bienes del recurrente, aportando la oportuna declaración jurada.

Notifíquese la presente resolución al recurrente a los efectos oportunos».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.637-E.

#### Sección Primera

##### Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.037/1994 (urgencia) promovido a instancia de don Amos E. F. Alonge, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 4-8-1993 y 2-9-1993, sobre denegación de asilo y refugio político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 6-6-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; con los anteriores escritos y documentos regístrese, fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite librese oficios a los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital, a fin de que sean designados Procurador y Letrados de los del turno de oficio, habida cuenta de la solicitud del recurrente de justicia gratuita, y verificado, se acordará».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.631-E.

#### Sección Primera

##### Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.031/1994 (urgencia) promovido a instancia de don Modou Thioube, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1993, sobre denegación de asilo político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 6-6-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; con los anteriores escritos y documentos regístrese, fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite librese oficios a los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital, a fin de que sean designados Procurador y Letrados de los del turno de oficio, habida cuenta de la solicitud del recurrente de justicia gratuita, y verificado, se acordará».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.646-E.



## Sección Primera

## Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.037/1994 (urgencia) promovido a instancia de don Amos E. F. Alonge, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 4-8-1993 y 2-9-1993, sobre denegación de asilo y refugio político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 1-9-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; únense los anteriores oficios de los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital, a los autos de su razón; se tiene por hecha la designación del Procurador don Francisco Fernández Rosa, con domicilio en la calle Divino Valles, 14, quinto, A, 28045 Madrid, teléfono 91-467.68.94, y del Letrado don José García Lariño, con domicilio en la avenida Ciudad de Barcelona, 122, 28007 Madrid, teléfono 433.34.09, ambos de turno de oficio; debiendo ponerse en contacto el recurrente como los profesionales designados.

Póngase de manifiesto a dicho Letrado designado, a través del Procurador nombrado de todos los antecedentes que obran en este recurso para que se interponga en forma en el plazo de diez días.

Requírase al Procurador don Francisco Fernández Rosa, por término de diez días, a fin de que acredite la carencia de bienes del recurrente, aportando la oportuna declaración jurada.

Notifíquese la presente resolución al recurrente a los efectos oportunos».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.645-E.

## Sección Primera

## Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.121/1994 (urgencia) promovido a instancia de don Trifu Stancu y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 17-1-1994, sobre denegación de asilo político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 8-6-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Trifu Stancu, doña Fita Cirpaci, doña Anca, don Braia, doña Darnica y don Nicola, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.—66.595-E.

## Sección Primera

## Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.007/1994 (urgencia) promovido a instancia de don Stefan Gomán y doña Angélica Gomán, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 18-11-1993 y 30-11-1993, sobre denegación de asilo y refugio político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 25-5-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Stefan Gomán y doña Angélica Gomán regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.—66.592-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/11/1995.—Doña ANGELA PIERA CORTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-10-1994, sobre IRPF.—3.957-E.

2/1/1995.—LAGASCA ONCE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-10-1994, sobre sociedades.—3.959-E.

2/10/1995.—Don ANTONIO SANJUAN VAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-10-1994, sobre IRPF.—3.961-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos:

Madrid, 2 de enero de 1995.—El Secretario.

## Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.218/1994.—Don PEDRO MARTINEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo por tiempo de siete meses.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley

de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 9 de enero de 1995.—El Secretario.—3.904-E.

## Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.336/1994.—Don MARIO TALAVERA INIESTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso escala superior del Cuerpo de Ingenieros.—3.890-E.

5/1.337/1994.—Don LUIS NAVARRO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud complemento de destino y específico.—3.892-E.

5/1.301/1994.—Don EMILIO MARAVELLA SESE contra resolución del Ministerio de Cultura sobre cese puesto de trabajo por incompatibilidad.—3.905-E.

5/1.284/1994.—Don JESUS MARIA LOPEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre puesto de trabajo de Técnico especialista, nivel 22 y complemento específico 389.388 pesetas.—3.939-E.

5/1.294/1994.—Don FRUTOS TRIMIÑO CABALLERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de complemento de destino y específico.—3.941-E.

5/1.299/1994.—Don PEDRO GALAN CASTILLO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—3.946-E.

5/1.254/1994.—Don TEODORO AGUILERA CABELLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física en acto de servicio.—3.947-E.

5/1.259/1994.—Don RAFAEL RUIZ GAMIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación de ser incluido en la zona de escalafón que ha de ser evaluada previamente al ascenso.—3.948-E.

5/1.274/1994.—Don LUIS J. GARRIDO LARIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento específico.—3.949-E.

5/1.279/1994.—Don LUIS MENDEZ ALEJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre expediente de suspensión de funciones.—3.950-E.

5/1.269/1994.—Don ANTONIO IGLESIAS BLAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—3.953-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 10 de enero de 1995.—El Secretario.

## Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.244/1994.—Don JOSE ANTONIO GOMEZ SARDON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo trienios.—3.888-E.

- 5/27/1995.—Don FRANCISCO IBARRA SILLE-RO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—3.896-E.
- 5/18/1995.—Don PEDRO FRANCISCO GOMEZ ENGUJITA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del derecho a percibir una compensación por los servicios extraordinarios.—3.902-E.
- 5/13/1995.—Don NAZARIO SALVADOR LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—3.921-E.
- 5/32/1995.—Don JUAN RODRIGUEZ ROBLES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reintegro cantidad.—3.928-E.
- 5/31/1995.—Don FRANCISCO PIEDRAFITA CANDIAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase reserva transitoria.—3.943-E.
- 5/1.264/1994.—Don MANUEL RIVERA REGODON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud promoción al empleo de Subteniente de la Escala de Suboficiales Músicos Ejército del Aire.—3.944-E.
- 5/1.194/1994.—Don RAMON MARTINEZ MOYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación de revisión de clasificación pasiva.—3.951-E.
- 5/1.189/1994.—Don VICENTE RODRIGUEZ JUNQUERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso.—3.952-E.
- 5/1.219/1994.—Don JULIAN DOMINGUEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre trienios que tiene perfeccionados.—3.954-E.
- 5/1.224/1994.—Don JOSE FERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación económica.—3.955-E.
- 5/1.229/1994.—Don JUAN MIGUEL ORTIZ CARAVACA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre modificación cómputo de trienios.—3.956-E.
- 5/1.234/1994.—Don ANTONIO FERNANDEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración a la reserva activa.—3.958-E.
- 5/1.239/1994.—Don MARTIN REVERTE MILAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—3.960-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 11 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/56/1995.—Don JOSE LUIS DURAN MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—901-E.
- 5/57/1995.—Don GABRIEL HERNANDEZ ZORRILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.894-E.
- 5/17/1995.—Don ANGEL LARRIBA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del derecho a percibir compensación por los servicios extraordinarios.—3.898-E.
- 5/7/1995.—Don MANUEL AVALOS CANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento dedicación especial.—3.900-E.
- 5/1.309/1994.—Don CRISTOBAL CARRILLO BARROSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—3.917-E.

- 5/42/1995.—Don EMILIO ANGEL ARGUDO ARGUDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.918-E.
- 5/1.339/1994.—Don MANUEL HIDALGO GODOY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad del compareciente y el pase a la situación de reserva activa.—3.920-E.
- 5/1.304/1994.—Don MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—3.923-E.
- 5/1.049/1994.—Don FRANCISCO MIGUEL LIÑAN ROJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino específico.—3.927-E.
- 5/62/1995.—Don DIEGO MILLAN MORGADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.934-E.
- 5/63/1995.—Don ALFONSO ASENSIO REINALDOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.935-E.
- 5/72/1995.—Don ADOLFO RUIPEREZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.938-E.
- 5/73/1995.—Don JOSE LUIS TEROL BONO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.942-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 12 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/29/1995.—Don JOSE MARIA GARCIA VILAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación aplazamiento de incorporación al servicio por prórroga de sexta clase.—3.897-E.
- 5/44/1995.—Don EMILIO JULIAN MENDEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.906-E.
- 5/71/1995.—Don ILDEFONSO MONTES FERRANDE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.907-E.
- 5/39/1995.—Don ANDRES MORON GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento específico de destino.—3.908-E.
- 5/58/1995.—Don JUAN JOSE GONZALEZ MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.910-E.
- 5/24/1995.—Don MANUEL ORTIZ REMESAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento de don Manuel Ortiz Bersabe.—3.912-E.
- 5/38/1995.—Don MANUEL VAZQUEZ HIRALDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.913-E.
- 5/744/1994.—Don JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de percibir complementos específicos de destino, igual o superior, fijados a Subtenientes.—3.914-E.
- 5/41/1995.—Don MIGUEL ANGEL GABALDON GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.915-E.
- 5/14/1995.—Don JUAN CARLOS MARTINEZ MILLAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción complemento guardias.—3.940-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 13 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/77/1995.—Don ENRIQUE GIL MELENDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación derecho percepción compensación servicios extraordinarios.—3.889-E.
- 5/26/1995.—Don JUAN JOSE ARAUZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre invalidez física.—3.891-E.
- 5/46/1995.—Don JOSE MANUEL ALTAMIRANO SAURA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.895-E.
- 5/74/1995.—Don JOSE MANUEL MARTINEZ DE ANDRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y abono de todos los trienios.—3.930-E.
- 5/59/1995.—Don JOSE LUIS CODINA IGNACIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.931-E.
- 5/54/1995.—Don ANTONIO APARICIO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.933-E.
- 5/49/1995.—Don JUAN ANDRES BOULLOSA BOULLOSA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre suspensión de funciones y cese en el destino.—3.936-E.
- 5/34/1995.—Don JAVIER GARCIA ARRUGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.937-E.
- 5/552/1994.—Don RAMON DELGADO GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso y rectificación de antigüedad.—3.945-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 16 de enero de 1995.—El Secretario, Luis Martín Contreras.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.821/1994.—Don FRANCISCO CEREZO SERRANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre nombramiento del personal funcionario.—3.893-E.
- 7/3.721/1994.—Doña MARIA JOSEFA GONZALEZ JIMENEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión huérfanos de Veterinario.—3.909-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 29 de diciembre de 1994.—El Secretario.

**JUZGADOS DE LO PENAL****PALENCIA***Edicto*

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, rollo 387/1993, dimanante de procedimiento abreviado número 73/1992, del Juzgado de Instrucción número 4 de Palencia, contra don Juan Boreas Valbuena, por delito contra seguridad tráfico, en los que en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, sin número, a la izquierda del edificio de Cultura, el próximo día 17 de abril de 1995, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el banco Bilbao Vizcaya de Palencia con el siguiente número indicador 3442.000.78.0387.93, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; y sólo podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado con aquél el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito por el que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Caso de no haber postor, en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de mayo de 1995, a las doce horas; con iguales condiciones que la primera excepto el tipo.

Octava.—Si en la segunda subasta no hubiera postor, que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995, a las doce horas, rigiendo iguales condiciones.

Novena.—Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda urbana sita en Villamuriel de Cerrato (Palencia), parcela 1, A, del polígono 4, de la zona denominada «La Corva». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, tomo 2.217, libro 109, folio 82, finca registral número 9.317, inscripción primera. Valorada en 6.258.915 pesetas.

Dado en Palencia a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Rodríguez Ponz.—El Secretario.—4.646-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****A ESTRADA***Edicto*

El Jefe del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Luis Sanmartín Losada, en representación de don Julio Pedrosa Sobral, contra don Tomás Enrique Leis Carles, representado por la Procuradora doña Magdalena Méndez-Benegas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval el siguiente bien embargado al demandado:

Monte Salado, el sur, sita en el lugar de Figueroa de Arriba, parroquia y Ayuntamiento de A Estrada, dedicada a tojal, con una cabida de 1 hectárea 71 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, herederos de María del Carmen Baños; sur, herederos de Amalia Magariños y parcela de Manuel Carrazón Hernández y esposa; este, carretera a la parroquia de Santa Eulalia de Matalobos y parcela de Manuel Carrazón Hernández y esposa; oeste, pequeña división y después, monte de vecinos de Matalobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al tomo 460, libro 357, folio 96, finca número 46.916.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 3 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte, en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate. Entidad sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, oficina de A Estrada, número de cuenta 3570, clave 17, y el número del procedimiento y su año.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber realizado el depósito prevenido.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta, la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en A Estrada a 11 de enero de 1995.—El Juez.—4.386.

**ALCAZAR DE SAN JUAN***Edicto*

Doña María del Pilar Astray Chacón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 144/1994 se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Felipe Abengozar y doña Mercedes Flores Delgado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 28.425.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, el día 28 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores, con excepción del acreedor-demandante, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Bien objeto de subasta**

Solar cercado, con algunas edificaciones en estado ruinoso, en la población de Alcázar de San Juan, y su calle del Marqués de Mudela, número 4 duplicado. Ocupa una extensión superficial de 701 metros cuadrados, con inclusión de la faja de terreno de 1 metro de ancho por 53,5 de largo para la vertiente de aguas pluviales y luces. Linda: derecha entrando, don Jesús Felipe Abengozar y otra; izquierda, here-

deros de don José Ortiz y espalda, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar, al tomo 2.462, libro 631, folio 171, finca número 41.355, inscripción segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria del Pilar Astray Chacón.—El Secretario.—4.622.

## ALCAZAR DE SAN JUAN

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 238/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen, don Julián, doña Fulgencia y doña Teresa Díaz-Ropero Flores, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 35.925.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Todas las fincas que se relacionan a continuación se encuentran en el término municipal de Alcázar de San Juan, al sitio Las Higuerrillas.

1. Tierra cereal secano, hoy tierra viña con riego, de haber 1 hectárea 90 áreas. Linda: Norte, vecino de Alcázar de San Juan; sur, don Primitivo García-Baquero; este, don Julián Díaz-Ropero Flores; y oeste, Camino Real que conduce a Tomelloso. Inscrita al tomo 2.093, libro 505, folio 67, finca 35.142, inscripción segunda.

2. Tierra cereal secano, hoy viña con riego, de haber 1 hectárea 6 áreas. Linda: Norte, don Bernabé Díaz-Ropero Flores, hoy sus herederos don Julián, doña Carmen, doña Fulgencia y doña Teresa Díaz-Ropero Flores; este, Camino de Arriba o de Carrasardinas; y oeste, doña Carmen Díaz-Ropero

Flores. Inscrita al tomo 2.092, libro 505, folio 74, finca 35.143, inscripción segunda.

3. Tierra cereal secano, hoy viña con riego, de haber 2 hectáreas 9 áreas. Linda: Norte, vecino de Alcázar de San Juan; sur, don Primitivo García-Baquero; este, doña Teresa Díaz-Ropero Flores; y oeste, doña Fulgencia Díaz-Ropero Flores. Inscrita al tomo 1.593, libro 385, folio 24, finca 35.148, inscripción primera.

4. Tierra cereal secano, hoy viña con riego, de haber según título, 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas, pero según reciente medición su verdadera cabida es de 1 hectárea 6 áreas. Linda: Norte, herederos de Bernabé Díaz-Ropero Flores; sur, herederos de don Ramón Baílllo; este, Camino de Arriba o de Carrasardina; y oeste, doña Teresa Díaz-Ropero Flores. Inscrita al tomo 1.593, libro 385, folio 26, finca 35.149, inscripción primera.

5. Tierra cereal secano, hoy viña con riego, de haber 2 hectáreas 90 áreas. Linda: Norte, vecino de Alcázar de San Juan; sur, don Primitivo García Baquero; este, don Jesus Díaz-Ropero Flores, y hoy doña Fulgencia Díaz-Ropero Flores; y oeste, don Julián Díaz-Ropero Flores. Inscrita al tomo 1.593, libro 385, folio 20, finca 35.146, inscripción primera.

6. Tierra cereal secano, hoy viña con riego, de haber 1 hectárea 6 áreas. Linda: Norte, don Bernabé Díaz-Ropero Flores, hoy sus herederos; sur, don Ramón Baílllo, hoy don Primitivo García Baquero; este, doña Teresa Díaz-Ropero Flores, y oeste, don Julián Díaz-Ropero Flores. Inscrita al tomo 1.593, libro 385, folio 22, finca 35.147, inscripción primera.

7. Tierra cereal secano, hoy viña con riego eventual, de haber 3 hectáreas 96 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, vecino de Alcázar de San Juan; sur, don Primitivo García Baquero; este, Camino de Carrasardina o de Arriba; y oeste, Camino Real que conduce a Tomelloso. Inscrita al tomo 1.593, libro 385, folio 10, finca 35.141, inscripción primera.

8. Tierra cereal secano, hoy viña con riego, de haber 2 hectáreas 90 áreas. Linda: Norte, vecino de Alcázar de San Juan; sur, don Primitivo García Baquero; este, doña Carmen Díaz-Ropero Flores; y oeste, don Jesús Díaz-Ropero Flores, hoy doña Fulgencia Díaz-Ropero Flores. Inscrita al tomo 1.593, libro 385, folio 16, finca 35.114, inscripción primera.

9. Tierra cereal secano, hoy viña con riego, de haber 1 hectárea 6 áreas. Linda: Norte, don Bernabé Díaz-Ropero, hoy sus herederos; sur, herederos de don Ramón Baílllo; este, don Jesús Díaz-Ropero, hoy doña Fulgencia Díaz-Ropero Flores; y oeste, la misma. Inscrita al tomo 1.593, libro 385, folio 18, finca 35.145, inscripción primera.

10. Tierra cereal secano, hoy viña con riego, de haber 2 hectáreas 90 áreas. Linda: Norte, vecino de Alcázar de San Juan; sur, don Primitivo García Baquero; este, doña Fulgencia Díaz-Ropero Flores; y oeste, don Bernabé Díaz-Ropero, hoy sus herederos. Inscrita al tomo 1.593, libro 385, folio 28, finca 35.150, inscripción primera.

11. Tierra cereal secano, hoy viña con riego, de haber 1 hectárea 6 áreas. Linda: Norte, don Bernabé Díaz-Ropero, hoy sus herederos; sur, herederos de don Ramón Baílllo; este, doña Fulgencia Díaz-Ropero Flores; y oeste, doña Carmen Díaz-Ropero Flores. Inscrita al tomo 1.559, libro 375, folio 88, finca 15.324, inscripción octava.

Dado en Alcázar de San Juan a 18 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.624.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 465/1994, de procedimiento del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Urquijo, contra don José Antonio Gómez Lobo-Guillén y doña Ana María Nieto Saiz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de la fecha de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

### Fincas que se subastan

1. Local letra A, sita en el grupo I, y situado en la nave primera a partir de la calle número 8, esquina sur-oeste, haciendo chaflán a las calles del Acero y número 8. Solamente podrá utilizarse para bar-restaurante. Su entrada se realiza por las calles del Acero y número 8 a las que también tiene otros huecos. Tiene una superficie aproximada construida de 210 metros a nivel de planta baja y 200 a nivel de planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 769, folio 85, finca número 53.558.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 28.950.000 pesetas.

2. Urbana número uno.—Local para usos comerciales o industriales, sito en la zona industrial A de la partida del Llano del Espartal, de esta ciudad de Alicante. Adopta una forma triangular y ocupa la superficie solar de unos 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 668, folio 47, finca número 42.233.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—4.418.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.089/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Damián Giménez Fuster, doña María del Carmen Espasa Martínez, doña Carmen Espasa, don Fernando Felipe D. Giménez Fuster y doña María Angeles Pérez Selles, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 19 de abril de 1995, a las doce horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en sus domicilios.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Furgoneta mixta Citroën C-15, matrícula A-8566-BT. Se valora en 400.000 pesetas.

Trozo de tierra de frutos, sita en el término de Callosa de Ensarriá, en la partida de Tosal de Guiléf. Tiene una superficie de 3 hectáreas y 56 áreas. Es la finca registral número 4.225. Se valora en 8.500.000 pesetas.

Tierra huerta, sita en término de Callosa de Ensarriá, en el partido de Algoba. Tiene una superficie de 38 áreas y 80 centiáreas. Es la finca registral número 1.500-N. Se valora en 1.850.000 pesetas.

Trozo de tierra sita en término de Callosa de Ensarriá, partido de Algoba. Tiene una superficie de 18 áreas y 62 centiáreas, de las que 10 áreas son de huerta y 8 áreas y 72 centiáreas de secano. Es la finca registral número 1.501-N. Se valora en 750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—4.417.

## ALMAGRO

## Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Hace saber: Que por el presente hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 94/1993 a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Julián Cañizares García, doña María Nieves Aparicio Donoso, don Julián Cañizares Toribio y doña Matilde García López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado subsanar el defecto existente en la publicación del edicto anunciando subastas de los bienes embargados en el sentido de que la entidad actora es Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y no Unicaja, como por error consta reflejado en dicho edicto.

Dado en Almagro a 16 de enero de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—4.579-3.

## ALMANSA

## Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 286/1994, seguidos a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Doménech Picó, contra don Julián Rodríguez Almarcha y doña Albina Collado del Campo, sobre reclamación de 2.612.107 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 2.—Planta baja destinada a fines industriales, en Almansa, en la calle Pablo Picasso, número 22, situada prácticamente al fondo del inmueble y con acceso propio desde la calle a través de una porción destinada a pasillo de acceso, con una anchura de 1 metro 35 centímetros. Su superficie construida es de 141 metros cuadrados. Consta de diversas dependencias. Su figura geométrica es una L con la base orientada al fondo del edificio. Linda: Frente, la calle y finca especial número 1; derecha entrando, don Andrés Sendra Balbastre; izquierda, finca especial número 1 y don Pedro Megias Ruano, y fondo, don Luis Piqueras. También: linda al frente, izquierda y derecha, con patio o descubierto que le es anejo.

Le es anejo para su uso exclusivo, un patio o descubierto de 36 metros cuadrados, que linda al frente con finca especial número 1 y demás lados con esta finca, de la que es anejo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.016, libro 401, folio 15, finca número 28.009, inscripción tercera.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

2. Urbana número 3.—En Almansa, en la calle Pablo Picasso, número 22. Vivienda ubicada en la primera planta de altura, con acceso directo desde la calle a través de un zaguán con puerta a la calle, del que parte la correspondiente escalera, con una superficie de 6 metros cuadrados. Su superficie construida es de 170 metros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente, la calle; derecha entrando, patio o descubierto anejo de la finca especial número 1, cámaras anejas de dicha finca y don Andrés Sendra Balbastre; izquierda, don Pedro Megias Ruano, y fondo, finca especial número 2 y patio o descubierto anejo de la misma.

Le son anejos, para su uso exclusivo:

Unas cámaras situadas en segunda planta de altura, a las que se accede mediante escalera interior, con una superficie de 28 metros cuadrados.

Una terraza descubierta, de 30 metros cuadrados, situada a nivel de segunda planta de altura, y a la que se accede mediante escalera interior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.016, libro 401, folio 18, finca número 28.010, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 21 de diciembre de 1994.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—4.557-3.



AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado con el número 494/1994 se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de «Industrias Beal, Sociedad Anónima» dedicada al comercio de fabricación de muebles y su comercialización, con domicilio social en la calle Ramón Berenguer, número 4 de La Senia, habiéndose acordado por autos de esta fecha declararla en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado Comisario a don Pere Robert Ferrer y Depositario a don Angel González Lagunilla, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la misma al día.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha acordado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Amposta a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—4.044.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 283/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Martín Saugar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de mayo de 1995, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso número 9. Vivienda D, situada en la planta primera del edificio radicante al sitio carretera de

Las Casillas, hoy Carmen Rodríguez, con entrada a mano izquierda, primera puerta subiendo la escalera. Tiene una superficie construida aproximada de 97,75 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) en el tomo 580, libro 36 de Sotillo de la Adrada, obrante al folio 22 vuelto, finca número 3.297, inscripción sexta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 13 de diciembre de 1994.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—4.569-3.

AVILES

Edicto

Don Victor Martin Garcia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés (Principado de Asturias) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1993, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra «Tea Inmobiliario, Sociedad Anónima».

En dichos autos se acordó sacar a tercera y pública subasta, los bienes hipotecados que al final se relacionan, y cuyo acto tendrá lugar el día 5 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

El precio pactado en la hipoteca de los inmuebles hipotecados, es de 21.000.000 de pesetas para la finca 17.350, y de 26.000.000 de pesetas para la finca 17.351. Que es el valor de la primera subasta.

Para la segunda subasta sirvió de tipo el que resulte del 75 por 100 del de la primera.

Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera dicho depósito será igual al fijado para la segunda.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en todas las subastas, en pliego cerrado, efectuando iguales consignaciones que las establecidas en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado en horas de audiencia.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 23. Local comercial en la planta baja con su correspondiente altillo, con acceso por la calle Cabruñana, que mide una superficie construida en planta baja de 188 metros 66 decímetros cuadrados, y en altillo o entreplanta de 57 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo

1.930, libro 209 de Avilés, folio 157, finca número 17.351. (Valorada en 26.000.000 de pesetas).

2. Finca número 22. Local en planta semisótano, destinado a local comercial, al que se accede a través del local comercial de planta baja, con el frente a la calle Cabruñana, que mide una superficie construida de 201 metros cuadrados, y útil de 160 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.930, libro 290 de Avilés, folio 155, finca número 17.350. (Valorada en 21.000.000 de pesetas).

Dado en Avilés a 13 de enero de 1995.—El Secretario Judicial, Victor Martin Garcia.—4.453.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 587/90-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 897.666 pesetas, a instancia de la Caixa, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Miguel Barragán Rubiano y doña Carmen Merino Larguero y otros, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que podrá ejercer la parte actora.

Segunda bis.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-



sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos precedentes.

#### Descripción de la finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.094, libro 148, folio 134, finca número 11.562, avenida República Argentina, número 4, primera, de Cornellá de Llobregat.

Valoración: 5.985.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—4.423.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 549/1991-1.ª, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Calafell Pont y doña María Brucart Puig, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1995, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 29 de marzo de 1995, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 27 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

#### Bienes objeto de subasta

En lotes separados:

Primer lote.—Una octava parte indivisa de la urbana, casa y planta sita en calle Balaguer, números 49-51, de Sabadell. De superficie 260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Sabadell número 1, al tomo 836, libro 53, folio 78, finca número 1.927, anotación letra A.

Segundo lote.—Urbana, casa vivienda de tres plantas, sita en Sant Fruits del Bages, calle Padró, número 63. De superficie 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 353, libro 16, folio 226, finca número 564, anotación letra A.

Tasados a efectos de la presente el primer lote en 11.015.250 pesetas y el segundo lote en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—4.530-16.

Diligencia.—Barcelona a 11 de enero de 1995. La extendiendo yo el Secretario para hacer constar que el primer lote «es una octava parte indivisa en nuda propiedad más una octava parte indivisa en plena propiedad», doy fe.—El Secretario.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 529/1991-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 900.247 pesetas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara, contra doña Antonia Codina Villorquina y don Manuel Aguilar Sánchez, solidariamente en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado,

se celebrará la misma al día siguiente, ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote número 1. Urbana. Local de negocio número 1 en planta baja del paso Universitat, número 20-22, de Barcelona. Superficie 69,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 2.083, libro 39, folio 119, finca registral número 2.087.

Tasación: Sirve de tipo a la primera el precio de tasación que es de 7.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Local de negocio, garaje en planta sótano, sito en Barcelona, paseo Universitat, 20-22. Superficie de 322,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.288, libro 38, folio 33, finca registral número 3.073.

Tasación: Sirve de tipo a la primera subasta, precio de tasación a la participación de dos veinticuatroavas parte indivisas, el de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria sustituta, Amparo Fuentes Lastres.—4.527-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 152/1993-4.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra doña María del Carmen Pérez Pueyo, en reclamación de la suma de 44.636.834 pesetas de principal, intereses y costas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de abril, para la segunda el día 10 de mayo, y para la tercera el día 14 de junio, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores, consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de

la subasta, a efectos de que si el primer postor/adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. 30 A. Piso segundo, letra F, que es la entidad número 30, de la quinta planta, de la casa con frente a las calles José Balari y Alicante, de esta ciudad, barriada de San Gervasio, destinada a vivienda, se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cinco dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo y terraza; tiene una superficie de 134 metros 83 decímetros cuadrados, de los que corresponden 125 metros 31 decímetros cuadrados a la vivienda y 9 metros 52 decímetros cuadrados a la terraza. Linda: Al frente, sur del edificio, con la calle Alicante, izquierda, entrando, oeste, con la zona del jardín del inmueble; derecha, este, con la caja del ascensor y con finca de la sociedad inmobiliaria «Lamaro Berger-Anónima-Silba»; espalda, norte, con las cajas del ascensor y de la escalera derecha, rellano de la misma, por donde tiene entrada; debajo, con el piso primero, puerta F; y, encima, con el piso tercero, letra F. Coeficiente: 2,275 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 407 de San Gervasio, folio 110, finca número 18.019, inscripción tercera. Valor de tasación: 21.506.850 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—La Secretaria.—4.419.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 653/1990-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano», contra Manuel Martín Garacia, Montserrat Galán Mellano y Encarnación Mellado López en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Departamento 13, planta primera, puerta primera de la escalera B, bloque B, bloque A-2 en la colonia residencia Sot de Figuerol del término de San Andrés, de Llavaneras, registral número 3.656.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8-10, piso 8, el próximo día 28 de abril, a las once horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación previéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les convinieren intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—4.532-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 0623/1994, sección tercera, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Diego García Guillén, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, de 14.430.528 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 5 de abril de 1995, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, en segunda subasta, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta: El día 6 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que por los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace constar que caso de suspenderse algún señalamiento por causas de fuerza mayor ajenas a esta parte, se celebrará dicho señalamiento en el siguiente día hábil a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 29. Vivienda cuarta, ubicada en la sexta planta del edificio sito en Barcelona, barrio de San Martí de Provencals, con frente a la calle Bilbao, número 91, (designada como casa número 2), de superficie útil 89 metros, 47 decímetros

cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, vivienda primera, y patio interior; fondo, fachada principal en parte mediante terraza de uso exclusivo; izquierda, caja escalera, rellano escalera, vivienda tercera; derecha, con patio interior e inmueble número 89 de la calle Bilbao. Cuota: 4.260 por 100. Esta vivienda tiene como anejo inseparable a la misma una plaza de «parking», de superficie útil 20 metros, 67 decímetros cuadrados, situada en la primera planta del edificio y señalada con el número 21 de Barcelona, al tomo 2.173, libro 198 de la sección segunda, folio 83, finca número 33.626-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—4.385.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/1994 5.ª M, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, contra la finca hipotecada por don Máximo Leal Yubero y doña Concepción Muñoz Moreno, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta, el 7 de abril de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de mayo de 1995, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 2 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subastas, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, sirviendo la publicación del presente de notificación en forma para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio la demandada o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La finca hipotecada es la siguiente:

Número treinta y cinco.—Vivienda en la planta séptima, puerta segunda, tipo A-1, en el bloque G, del edificio sito en esta ciudad, barriada de La Bordeta, distrito de Sans, calle Suria, número 1. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, terraza, dos dormitorios, baño y cocina con terracita y lavadero. Cabida: 51,14 metros cuadrados más terrazas. Linda: Al frente, con calle Badal; a la derecha, vivienda contigua, y al fondo, vivienda contigua, patio de ascensor y pasaje; tiene arriba y debajo las plantas octava y sexta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.139, libro 39 de Sans, folio 1.400; finca número 2.689, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1995.—El Secretario, Fernando González Pérez.—4.533-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 613/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Octavio Pesqueira Roca, y dirigido contra «Mora de Ebro, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 25.918.219 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de abril de 1995, para la segunda, el día 10 de mayo, y para la tercera, el día 14 de junio, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente

al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor/adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de: La primera finca de 41.769.000 pesetas; la segunda finca de 101.439.000 pesetas y la tercera finca de 23.868.000 pesetas.

1. Porción de terreno, edificable, sito en Barcelona, barriada de Vallcarca, frente a la calle Mora de Ebro, donde está señalada con el número 11. Ocupa una extensión de 56 metros 10 decímetros cuadrados. Inscripción quinta de la finca registral número 8.196-N al folio 123 vuelto, tomo y libro 737 de Horta del Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona.

2. Edificio destinado a industria, sito en Barcelona, barriada Vallcarca, frente a la calle Rubens, número 54, compuesto de sótanos, planta baja, dos pisos en alto y ático. El solar mide 138 metros 16 decímetros cuadrados y la edificación mide 112 metros en cada una de las plantas sótano, baja, primera y segunda, y el ático mide 92 metros, todos ellos cuadrados, estando el resto destinado a patio. Inscripción octava de la finca registral número 8.194-N al folio 121 vuelto del tomo y libro 737 de Horta, del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

3. Número 1. Local situado en la planta sótano destinado a aparcamiento, de la casa señalada con el número 57 de la calle San Eudaldo, y con el número 7 de la calle Mora de Ebro, de Barcelona, de superficie 201 metro 88 decímetros cuadrados. Inscripción cuarta de la finca registral número 47.182-N al folio 38 vuelto del tomo y libro 73 de Horta del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—4.592-58.

## BARCELONA

### Edicto

Don María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en la resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 756/94-4.ª, promovidos por «Finycob, Sociedad Limitada», contra la finca hipotecada, por doña Josefa Martínez Casanovas y doña Enriqueta Riba Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta

de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 4 de mayo de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 6 de junio de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 6 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de la subasta

Porción de terreno situado en esta ciudad, en la que existe una casa de planta baja únicamente, señalada con el número 72 en la calle Ruiz de Padrón, que ocupa la superficie de 72 metros cuadrados, estando el resto de terreno no edificado destinado a patio o jardín; su suelo tiene una superficie de 122 metros 40 decímetros 2 centímetros cuadrados; lindante, al frente, poniente, con la calle de Ruiz de Padrón; por la derecha entrando, sur, parte con restante terreno de los hermanos Riera y Modolell, y parte con terreno de la misma procedencia, propiedad de don Jaime Roca y doña Germana Arajol; por la izquierda, norte, con restante terreno de los hermanos Riera; y por detrás, oriente, parte con los expresados don Jaime Roca y doña

Germana Arajol, y parte con casa de don Antonio Sabadell y doña Mercedes Piera.

Finca número 14.032 (antes finca 9.657), inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

Precio de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1995.—La Secretaria, Maria Luisa Freire Diéguez.—4.536-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 595/1994-5.<sup>a</sup> se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Institut Català del Crèdit Agrari, representado por el Procurador señor Feixo contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Eloi Muñoz Villora y doña Francina Mínguez Casas, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 17.300.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 12 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 12 de mayo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por ciento del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Jesús Eloi Muñoz Villora y doña Francina Mínguez Casas, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Bien objeto de subasta

Embarcación denominada Francina con las siguientes características: Eslora total: 11,45 metros;

eslora: 9,80 metros; manga, 3,45 metros; puntal: 1,45 metros; contorno: 4,77 metros; tonelaje R. B.: 9,94 toneladas; material del casco: madera. Equipado con un motor diésel marca Cummins, de 100 C.V.

Inscrita al folio 157 del tomo 4 de buques en construcción, inscripción primera de la hoja número 60 del Registro Mercantil de Barcelona. Inscrita en la Capitania del Puerto de Barcelona, al folio 118, lista sexta, año de inscripción, 1988.

Y para que sirva de notificación en forma a los deudores don Jesús Eloi Muñoz Villora y doña Francina Mínguez Casas, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Barcelona, a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—4.641-58.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de Ley Especial de 2 de diciembre de 1872, número 1.475/1991-3.<sup>a</sup>, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Antonio Carbajo Subirós, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 3 de mayo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 30 de mayo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las once treinta horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si

no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trate.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 3.—Vivienda del segundo piso, de la casa sita en la esquina de las calles Bruch, Eugenio dOrs y Velázquez, de Les Roquetes, de Sant Pere de Ribes, hoy calle Bruch, número 32, con una superficie útil de 87 metros 72 decímetros cuadrados. Comprende: Recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, galería lavadero, baño y terraza. Lindante: Al norte, calle Velázquez; al sur, calle Bruch; al este, sucesores de los señores Oliá y Raventos; al oeste, con la calle Eugenio dOrs. Coeficiente: 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova, tomo 1.100, libro 166 de ribes, folio 107, finca número 9.794.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.451.

### BARCELONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 417/1994-5.ª, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Basses de Sant Pere, número 6, de Barcelona, contra herederos ignorados o herencia yacente de doña Martina Zuriguel Ponte, en los que ha dictado la sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

#### «Fallo»

Se estima la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios de la calle Basses de Sant Pere, número 6, de Barcelona, contra los herederos ignorados o herencia yacente de doña Martina Zuriguel Ponte, a pagar a la actora la suma de 113.326 pesetas, con su interés legal desde la demanda y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los herederos ignorados o herencia yacente de doña Martina Zuriguel Ponte, en ignorado paradero.»

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1995.—El Secretario.—4.524-16.

### BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 24 de enero de 1995, páginas 1360 y 1361, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «... del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.», debe decir: «... del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.»—2.562-16 CO.

### BILBAO

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 14/91, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 28 de febrero de 1995 y hora de las diez treinta asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra de «Fundiciones Galz, Sociedad Anónima», antes del día 14 de febrero próximo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—4.538-3.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 706/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, quien goza de beneficio de justicia gratuita, contra don Luis Romero Pérez y doña Alicia Pérez Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número quince. Vivienda derecha de la planta alta, primera; tiene una superficie construida aproximada de 120 metros 53 decímetros cuadrados; linda: Al norte, espacio libre sobre el porche común de la manzana existente entre esta casa y la avenida del Ejército; al sur, espacio libre sobre el local del sótano destinado a calefacción, carbonera y motobomba; este, casa número dos de la plaza Plácido Careaga, y al oeste, rellano y caja de escalera y ascensor, y vivienda izquierda de la misma planta. Participa con 4.323 por 100 en el valor total y elementos comunes de la finca a que pertenece, y es la siguiente: Casa sita en la manzana número 54 del ensanche de Deusto, de Bilbao, señalada con el número 3 de la plaza Plácido Careaga. Inscripción séptima de la finca número 4.184, al folio 113, del libro 438 de Deusto, Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.502, libro 438 de Deusto A, folio 114, finca número 4.184, inscripción décima. Tipo de subasta: 13.240.700 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—4.384.

### BLANES

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez de este Juzgado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/1992-L, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pl, contra finca especialmente hipotecada por don Richar Jean Marie Basset y doña Rosa Montilla Rodríguez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado



en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.747.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en la villa de Lloret de Mar, parcela número 4 de la urbanización Los Pinares, calle Castelló, número 31. Se compone de planta baja y tiene una superficie construida de 82,12 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina. El resto de la parcela, hasta su total superficie, o sea, 543,38 metros cuadrados, destinado a jardín. Tiene agua corriente y canalizaciones de desagüe, electricidad y servicios sanitarios. Linderos: Norte, parcela número 6; sur, parcela número 4; este, con zona verde; y oeste, calle con nuevo trazado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.962, libro 341 de Lloret, folio 132, finca número 17.906, inscripciones primera y segunda.

Dado en Blanes a 3 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.531.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, Mercedes Arbós Marín, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1993, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Conxa Adelantado y doña María Oliva Pérez Leal, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta, el día 4 de abril de 1995, sirviendo de tipo de precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 12.146.274; en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 16 de mayo de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta, día 27 de junio de 1995, sin sujeción de tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once horas.

#### Condiciones licitadores subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que

en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Casa. De planta baja, terminando en cubierta de tejas, ubicada en la parcela señalada de número 28, en el plano de parcelación de la total finca matriz, denominada «Manso Carboti», dicha edificación, tiene una superficie total construida de 136,49 metros cuadrados, de los que 107,11 metros cuadrados corresponden a las dependencias de la casa y 29,38 metros cuadrados a terraza. Dicha edificación se encuentra distribuida en recibidor, cocina, comedor, distribuidor, lavadero, cuarto de baño y dos dormitorios. La total edificación ocupa una superficie solar de 136 metros 49 decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela que la contiene destinada a jardín y entradas a la casa, y todo en su conjunto; linda: Al frente, sur con calle o carretera de la urbanización, sin nombre; derecha entrando, este, con un paso de peatones; izquierda, oeste, con terrenos de la finca matriz destinado a zona verde y por el fondo o norte con solares número 26 y 27, procedentes de la misma finca matriz, de la que se obtuvo la parcela donde está asentada la edificación, siendo el término municipal de la que forma parte el de Tossa de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.307, libro 82 de Tossa, folio 25, finca 4.408.

Dado en Blanes a 5 de enero de 1995.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario.—4.526.

## CACERES

### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra necesaria, seguidos con el número 115/1994, a instancias de «D. E. M. Reviriego, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el derecho de traspaso del local que luego se describirá, señalándose para el remate el día 1 de marzo de 1995 y hora de las doce, en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número,

edificio «Ceres»; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de marzo de 1995, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 24 de abril de 1995, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1.140, clave 53, cuenta de expediente 115/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas, a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

#### Bien que se saca a la venta en pública subasta

Derecho de traspaso del local sito en calle Pintores, 24 (antes Generalísimo Franco, 24). Inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Cáceres, tomo 107, libro 75, Sección Tercera, folio 154 y hoja 978.

Dado en Cáceres a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—5.652.



## CAMBADOS

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 426/1994, se sigue procedimiento oral sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banesto «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Carmelo Méndez Losada, contra don Juan José Montes Outeda, con documento nacional de identidad número 6.527.922-F, domiciliado en rua Enrique Labarta, número 3, 6.º (Pontevedra) y doña Gumersinda Pereira Peón, con documento nacional de identidad número 35.250.932-M, domiciliada en rua Enrique Labarta, número 3, 6.º (Pontevedra), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de marzo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), sito en la calle Curros Enriquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426/94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de abril de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1995, también a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Piso 1.º, letra C, destinado a vivienda, situado en la primera planta del edificio sito en la villa de Sanxenxo, entre las calles Primo de Rivera y Progreso, de una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 766, libro 149 de Sanxenxo, folio 22, finca 11.065-N, inscripción tercera.

Valorado en 15.060.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general, y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cambados a 15 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—4.459.

## CARAVACA DE LA CRUZ

## Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 297/1993, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Martínez, contra don Cristóbal Ruiz Fernández y doña Juana Robles Ruiz, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de marzo, 25 de abril y 23 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—En término de Cehegin, partido de Cañada Canera y sitio de Arjona, una tierra blanca con cinco olivos, riego de la acequia del Campo, con una superficie de 15 áreas 28 centiáreas, igual a 8 celemines 3 cuartillos 8 varas, linda: Norte, acequia de la Vega; sur, este y oeste, don Antonio Ruiz Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.239, libro 298 de Cehegin, folio 49, finca número 8.211, inscripción octava.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 764.000 pesetas.

2. Rústica.—En término de Cehegin, partido de la Cañada Canera, sitio de Arjona, un trozo de tierra blanca, riego de la acequia de la Vega, de 1 hectárea 37 áreas, que linda: Norte, finca que adquieren don Juan de Dios y doña Lucía Resurrección, herederos de don Juan Corbalán, don Cosme Corbalán Corbalán y herederos de don Amancio Marín; sur, finca que adquiere don Cristóbal Ruiz

Fernández y acequia de la Vega; este, dicha finca que adquiere don Cristóbal Ruiz Fernández; y oeste, la finca que adquiere don Juan de Dios y doña Lucía Resurrección, don Antonio Ruiz Matallana y don Francisco Caballero Martínez.

Se practicó la inscripción en cuanto a 11 áreas 60 centiáreas de la superficie de la misma, de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.239, libro 298 de Cehegin, folio 51, finca número 14.509, inscripción tercera.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 700.000 pesetas.

3. Rústica.—En término de Cehegin, partido de Cañada Canera, sitio de Arjona, un trozo de tierra blanca, riego de la acequia del Campo, con 236 olivos y un pedazo de secano inculto, dentro de esta finca, ocupando parte de su superficie, existe una casa cortijo, marcada con el número 5, que mide 490 metros cuadrados, lindando todo: Este, acequia de la Vega y tierras de doña Luisa García Lavasseur; sur, doña Luisa García Lavasseur, don Antonio Guirao Calvo, don Antonio Ruiz Sánchez de Amoraga, don Miguel Ruiz Marín y don Pedro Sánchez Pontones; oeste, don Francisco Sánchez de Amoraga, don Domingo Matallana García y don Pedro Sánchez Pontones y en parte don Miguel Ruiz Marín, don Juan González Hita y finca que adquiere don Juan de Dios y doña Lucía Resurrección Corbalán Ruiz; y norte, acequia de la Vega y tierras del señor Pérez Villanueva; mide el riego 7 hectáreas 58 áreas 60 centiáreas y el secano, 2 hectáreas 29 áreas 89 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.235, libro 297 de Cehegin, folio 152, finca número 23.945, inscripción primera.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Piso primero, con puerta de entrada a la escalera común, que conduce a la calle de Murcia, de un edificio en Cehegin, carretera de Murcia, número 23. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño con terraza a la calle y otra terracilla al patio de luces; y linda: Derecha, caja de escalera, patio de luces y don Juan Durán López; izquierda, fábrica de doña María Ruiz Miñano; y espalda, espacio aéreo del ramal de la acequia del Campo que la separa de casa de don Antonio Carrasco Alemán y la parcela de don Juan González. La superficie útil es de unos 78 metros cuadrados. Como anejo tiene el trastero número 1 de la terraza, de 5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 943, libro 217 de Cehegin, folio 140, finca número 15.959, inscripción primera.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 5.750.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra secano en término de Cehegin, partido del Ritazo, sitio del Lentiscar de 41 áreas 92 centiáreas, equivalentes a 1 fanega. Linda: Norte, sur, don José Rubio; este, la acequia del Campo; y oeste, desconocido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 869, libro 203 de Cehegin, folio 135, finca número 14.540, inscripción segunda.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 21 de octubre de 1994.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—4.564-3.

## CASAS IBÁÑEZ

## Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor Campos Martínez, contra «Champañones y Frutas, Petru y Rosa, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Proyecto, sin número de Cenizate (Albacete), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1995, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 63.625.000 pesetas la finca registral número 3.031.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de abril de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, número de cuenta 005800018013994.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a la deudora que no haya podido ser notificada.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 766 del plano general de concentración parcelaria de la zona y término de Cenizate, seco, en el paraje Las Cruces, de 64 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, en el tomo 749, libro 23 de Cenizate, folio 47, finca número 3.061, inscripción tercera.

Que la entidad mercantil ha construido sobre la finca antes descrita un conjunto de naves industriales inscritas en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, en el tomo 749, libro 23 de Cenizate, folio 47, finca 3.031, inscripción cuarta.

Y para que conste y sirva de legal edicto para su colocación y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y «Boletín Oficial del Estado», a los efectos procedente, expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 13 de enero de 1995.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—4.478.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio ejecutivo número 121/1992, instados por el Procurador señor Peña Chorda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Adelino

García Martínez, doña Natividad Rodríguez Albiol, y diez más, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1, primer piso, de esta ciudad, el próximo día 31 de marzo de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 27 de abril, sirviendo de tipo para esta segunda el que sirvió para la primera, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, celebrándose las tres subastas a las once horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el que abajo se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos derivan.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallados los demandados en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso en Castellón, calle Villavieja, número 10, piso cuarto, puerta 13, con plaza de garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 129 del tomo 887 del archivo, libro 177 de la sección primera, finca número 15.727, tasada en 12.000.000 de pesetas.

2. Finca de 6 hanegadas 1 cuartón 33 brazas, en término de Alzira, partida de Guadasuar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 247, libro 75 de Alzira, folio 160, finca número 803. Tasada en 1.300.000 pesetas.

3. Finca de 7 hanegadas, en término de Alzira, partida del Padre José, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 632, libro 173, folio 130, finca número 18.440. Tasada en 1.400.000 pesetas.

4. Finca de 3 hanegadas, en término de Alzira, partida del Corral del Tarino de los Fecundos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.029, libro 311, folio 22, finca número 28.972. Tasada en 600.000 pesetas.

5. Finca de 2 hanegadas y media en término de Alzira, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.029, libro 311, folio 24, finca número 28.973. Tasada en 500.000 pesetas.

6. Campo de tierra en término de Alzira, partida de la Garrofera, de 3 hanegadas 134 brazas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.555, libro 514, folio 136, finca número 43.655. Tasada en 734.000 pesetas.

7. Casa compuesta de planta baja de 131 metros 82 decímetros cuadrados de Carlet, calle Nuestra Señora de la Asunción, número 40, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.760, libro 289, folio 186, finca número 7.536. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

8. Casa de planta baja, altos y corral, en Carlet, calle Nuestra Señora de la Asunción, número 27,

inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.760, libro 289, folio 186, finca número 9.533. Tasada en 12.500.000 pesetas.

9. Casa de planta baja, altos y corral de Carlet, calle Bernardo Luis, número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al folio 190, libro 289, tomo 1.760, finca número 11.805. Tasada en 1.500.000 pesetas.

10. Campo de tierra en término de Carlet, partida de la Daya, de cabida 1 hanegada 1 cuartón 2 brazas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al folio 192, libro 289, tomo 1.760, finca número 9.463. Tasada en 350.000 pesetas.

11. Campo de tierra seco en término de Carlet, partida Estepar, de 4 hanegadas 66 brazas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.760, libro 289, folio 194, finca número 14.994. Tasada en 1.250.000 pesetas.

12. Campo de tierra de secano en término de Benimodo, partida de La Senia, de 5 hanegadas 30 brazas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.748, libro 78, folio 164, finca número 2.306. Tasada en 1.300.000 pesetas.

13. Vivienda del tipo C situada en la planta cuarta en alto del portal A del edificio en Castellón, Polígono Rafalafena, parcela V-7, calle Villavieja, número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 892, libro 182, folio 224, finca número 16.399. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

14. Piso tercero, puerta 6, calle Alvarez de Castro, número 4, en Carlet, inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.874, libro 310 de Carlet, folio 144, finca número 17.115. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

15. Piso primero izquierda, puerta número 1, calle Asensi y Marqués de la Ensenada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al libro 497, tomo 497, folio 48, finca número 6.819. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

16. Edificación compuesta de planta baja destinada a vivienda de superficie 89 metros cuadrados en término de Castellón, Partida Fileta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al folio 83, tomo 808, libro 98 de la sección primera, finca número 8.139. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

17. Vivienda del tipo A, planta ático, séptima en alto del edificio en Castellón, calle Amadeo I, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 713, libro 14, folio 63, finca número 1.002. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

18. Una cuarenta y siete avas parte indivisa del local destinado a aparcamiento de vehículos al que se accede por entrada desde la Ronda Mijares para el edificio recayente a Ronda Mijares y calle Amadeo I, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 131, tomo 703, libro 6, finca número 416. Tasada en 1.500.000 pesetas.

19. Vivienda tipo L en Castellón, calle del Trabajo, número 9, tercero, con plaza de garaje inseparable, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 322, folio 160, finca número 32.088. Tasada en 10.250.000 pesetas.

Dado en Castellón a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.529.

#### CASTUERA

##### Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 40/1993, a instancias del Procurador don Diego López Ramiro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José, don Pedro y doña María Victoria Solaz Andújar y doña Carmen Andújar Romero, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 12.010.137 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por

término de veinte días por primera, segunda y tercera vez las fincas embargadas a los demandados que son las siguientes:

1. Rústica.—Terreno, al sitio de Quiñones, conocido por Cerca la Tercia, del término de Torre-campo, finca registral número 4.085, en el tomo 788, libro 47, folio 83, propiedad de doña Carmen Andújar Romero, valorada en 758.323 pesetas.

2. Urbana.—Piso tercero izquierda, bloque número 10, de los Miradores de Mazagón, al sitio de Pinares de Moguer, en las playas de Mazagón, en término de Moguer, en la parcela 50, de la urbanización Valdemorales, con una superficie de 59 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 101, tomo 510, libro 265 de Moguer, finca número 14.887, inscripción tercera, valorada en 2.800.000 pesetas, propiedad de doña Carmen Andújar Romero.

3. Rústica.—Terreno de labor, en término de Cabeza del Buey, al sitio de La Estación, de 30 áreas, que linda: Norte, con terreno de don Francisco Manilla; sur, con solar de don Juan Castillo; este, con terreno de don José María Martín Moyano, y oeste, cerca de herederos de don Ignacio Lázaro, propiedad de don José, don Pedro y doña María Victoria Solaz Andújar y de doña Carmen Andújar Romero. Finca número 7.158, inscripción primera, folio 103, tomo 702, libro 88, valorada en junto con las números 5 y 6, fincas 7.545 y 8.514, en 27.985.500 pesetas.

4. Rústica.—Terreno de labor, en término de Cabeza del Buey, al sitio Cabeza Rubia, de haber 1 hectárea aproximadamente, que linda: Norte, terreno de don Manuel González; sur, este y oeste, con caminos. Finca número 7.197, tomo 702, libro 88, propiedad de doña Carmen Andújar Romero, valorada en 1.337.400 pesetas.

5. Rústica.—Terreno de labor, en término de Cabeza del Buey, al sitio de La Estación, de haber 59 áreas 3 centiáreas, linda: Norte, terreno de don Raimundo Muñoz Torro; sur, carretera; este, terreno de doña Elisa López Martín, y oeste, otro de don Daniel Capilla. Finca número 7.545, tomo 743, libro 43, propiedad de don José, don Pedro y doña María Victoria Solaz Andújar y doña Carmen Andújar Romero, valorada en 27.985.500 pesetas, junto con las 3 y 6, fincas 7.158 y 8.514.

6. Rústica.—Terreno de labor, secano e indivisible, en término de Cabeza del Buey, al sitio Eras de Sallardo inmediato a la estación férrea, su cabida 58 áreas 54 centiáreas 45 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Raimundo Muñoz Torro; sur, carretera de Peñalsordo; este, terreno de doña Victoria y doña María de los Angeles González Torres, y oeste, otro de esta testamentaria. Finca número 8.514, tomo 815, libro 107, propiedad de don José, don Pedro y doña María Victoria Solaz Andújar y doña Carmen Andújar Romero, valorada en 27.985.500 pesetas, junto con las números 3 y 5, fincas 7.158 y 7.545.

7. Urbana.—Casa en Cabeza del Buey, en la calle Generalísimo Franco, número 18, de 192 metros cuadrados, linda, por la derecha, entrando en ella, otra de doña Manuela Núñez Romero; por la izquierda, con la calle de Belén por donde tiene puerta accesoria y por el fondo, casa de los herederos de don Francisco Sánchez Arévalo López. Finca número 10.835, tomo 840, libro 111, propiedad de don Pedro, don José y doña María Victoria Solaz Andújar y doña Carmen Andújar Romero, valorada en 8.304.104 pesetas.

8. Urbana.—Parcela, señalada con el número 11, del plano de situación, situada en el margen derecho, de la proyectada calle prolongación de Agua Nueva, siguiendo el orden ascendente de la futura numeración. Desarrolla una extensión superficial aproximada de 105 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, calle o vial en proyecto número 2; derecha entrando, parcela número 10, y fondo, don José Antonio del Río Martínez de la Mata. Finca número 10.957, libro 112, tomo 849, propiedad de don Pedro Solaz Andújar, valorada en 6.349.896 pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día 6 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma será bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado esta subasta, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla previa o simultáneamente al precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera, se señala el día 30 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación, y para tomar parte deberán los licitadores consignar el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 25 de abril de 1995, a idéntica hora que las anteriores, sin sujeción a tipo de tasación y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos el 20 por 100 de dicho tipo y acepta además las condiciones ya señaladas, si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castuera a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—2.876-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 385/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima» contra don Rafael Toscano Cansino, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.624.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de abril próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local situado en planta de sótano, de la casa sin número, de la plaza de Santa Marina, de esta capital. Tiene una superficie construida de 216 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con la calle Zarco; por su izquierda, con subsuelo de la casa número 2, de la calle Tafures, y por su fondo, con subsuelo de la casa número 24, de la calle Zarco.

La hipoteca sobre esta finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.347, libro 311, folio 233, finca número 23.662, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.401.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 453/91, a instancia de «Credival, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña Asunción Reyes Muñoz y don Rafael Ruiz Pedraza, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describe, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el

día 7 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya, (avenida Aeropuerto), código 1447.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores en caso de que no se les pudiera notificar en el domicilio que como suyo consta en autos.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Piso-vivienda sito en esta capital, en la calle Poeta Antonio Gala, número 4, 3.º C. del grupo San José Obrero. Con una superficie útil aproximada de 73 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, a la derecha cocina, a la izquierda un dormitorio, al frente pasillo distribuidor a estar-comedor, dos dormitorios y cuarto de baño.

Con una valoración pericial de 6.500.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 7 de enero de 1995.—La Secretaría judicial.—4.400.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Credial, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Video Comunitario Aguilarensis, Sociedad Anónima», don Rafael Montesinos Quintero, doña Josefa Pérez Parreño, don Francisco Martín Ruiz, doña

Carmen Lucena Pulido, don Rafael Arjona Carretero, doña Josefina Lucena Pulido, don Miguel Pérez Paniagua y doña Antonia Parreño Pulido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana, casa sita en Aguilar de la Frontera, en calle Concepción, sin número. Inscrita en el Registro, al libro 408, folio 104, finca número 19.720, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana, casa sita en calle Concepción, número 3, de Aguilar de la Frontera. Inscrita al libro 404, folio 175, finca número 19.264, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Rústica, secano, indivisible al sitio de Cerro Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 29, folio 227, finca número 1.490, inscrita a favor de don Miguel Pérez Paniagua, en cuanto a la nuda propiedad, valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, 1.ª planta, izquierda, el próximo día 4 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.399.

CORDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 10/93, promovido por el Procu-

rador señor Giménez Guerrero, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Lucía Gago Aguilar, en reclamación de un principal de 1.645.844 pesetas, se señala a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de marzo de 1995, a las once horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de abril de 1995 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1995, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.433 de la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Piso-vivienda número 2 en 1.ª planta en alto, escalera derecha de la casa sin número de Ronda de los Mártires, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo y libro 1.683, número 612-2.ª, folio 166, finca número 47.871.

Tipo de tasación: La finca reseñada ha sido tasada pericialmente en la suma de 7.600.000 pesetas, que es la que sirve de tipo de tasación.

Dado en Córdoba a 12 de enero de 1995.—La Secretaría judicial, Concepción González Espinosa.—4.402.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 868/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a ins-

tancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Moyano Lastre, doña Josefa Ayllón Almedina, don Ricardo Moyano Parejo y doña Encarnación Lastre Conejo, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 23 de marzo de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 26 de abril de 1995, a la misma hora con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 1 de junio de 1995, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 19.462, piso vivienda tipo «C», en planta 2.ª de la casa número 57, de la calle Platero Pedro de Bares, de esta ciudad de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.279, libro 246-2.ª, folio 130, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Finca número 45.108, piso vivienda 4.ª planta, número 16 de la avenida Nuestra Señora de la Merced de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.562, libro 584-2.ª, folio 103, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—4.403.

#### DENIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez, don Valentín Bruno Ruiz Font del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 131/93, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Wolfgang Reuter y doña Anneliese Volkman Reuter, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.416.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez, el día 19 de abril de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 22 de mayo de 1995, sin sujeción tipo, celebrándose en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca registral, número 1.136, folio 67, libro 11 de Sanet y Negral, y 1.217 del archivo.

Y para que sirva de publicación en forma y, en su caso notificación a los deudores, expido el presente que firmo en Denia a 2 de diciembre de 1994.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—4.573-3.

#### DENIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez, don Valentín Bruno Ruiz Font del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 84/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Valencia, representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra doña María Pérez Carrillo, don Vicente J. Ginestar Pérez y don José María Ginestar, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez, el día 19 de abril de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 22 de mayo de 1995, sin sujeción tipo, celebrándose en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, sección Fortuna, tomo 824, libro 89, folio 159, finca 4.892. Tipo 12.358.600 pesetas.

2. Inscrita en Registro de la Propiedad de Cieza, sección Fortuna, tomo 824, libro 89, folio 164, finca número 2.621. Tipo 1.796.084 pesetas.

3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, sección Fortuna, al tomo 824, libro 89, folio 165, finca número 2.622. Tipo 1.196.820 pesetas.

4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, sección Fortuna, al tomo 824, libro 89, folio 166, finca número 7.508. Tipo 3.592.412 pesetas.

5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, sección Fortuna, al tomo 824, libro 89, folio 167, finca número 7.509. Tipo 1.796.084 pesetas.

6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, sección Benissa, al tomo 760, libro 146, folio 67, finca número 12.415. Tipo 4.880.000 pesetas.

7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, sección Benissa, al tomo 455, libro 89, folio 215, finca número 12.417. Tipo 4.880.000 pesetas.

Dado en Denia a 2 de diciembre de 1994.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—4.574-3.

#### DON BENITO

##### Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número



126/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por la Procuradora señora Cidoncha Olivares, contra don Francisco José Martín García y doña María de los Angeles Mejías Benítez, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Urbana.—Sita en Don Benito (Don Benito), plaza de las Albercas, planta segunda, con acceso por el portal zaguán de entrada número 4, letra B, situada al fondo-centro del edificio según su orientación general. Superficie útil de 89 metros 69 decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias. Finca número 40.447, inscrita al folio 55 del libro 611, tomo 1.396.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2 de esta ciudad, se señala el día 1 de marzo, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 5.778.000 pesetas.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 27 de marzo, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 26 de abril, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Tercera.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 19 de diciembre de 1994.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario Judicial.—4.439.

## DON BENITO

### Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Cidoncha Olivares, en nombre y representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra «Luis Pereira Angel, Sociedad Limitada», don Luis Pereira Angel y doña Matilde Gallego Simón, con domicilio en Medellín, calle Hernán Cortés, número 9, en reclamación de cantidad (cuantía 28.338.445 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2,

se ha señalado los días 2 de marzo de 1995, 28 de marzo de 1995 y 28 de abril de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de escritura de hipoteca para primera; el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma; previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se destinen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno de calma en término de Medellín, procedente de la dehesa denominada Pradillo. Inscrita al folio 159, libro 81, tomo 1.379, finca número 5.022. Tasada en escritura de hipoteca en 2.977.470 pesetas.

2. Rústica.—Terreno de calma en término de Medellín, procedente de la dehesa denominada Pradillo. Inscrita al folio 26, libro 85, tomo 1.419, finca número 5.249. Tasada en escritura de hipoteca en 2.977.470 pesetas.

3. Urbana.—Casa en Medellín, plaza Hernán Cortés, señalada con el número 13, inscrita al folio 166, libro 55, tomo 931, finca número 3.046. Tasada en escritura de hipoteca en 13.894.860 pesetas.

4. Urbana.—Local comercial en planta baja o primera del edificio sito en Villanueva de la Serena, en plaza Corazón de Jesús, número 16. Finca número 26.739, folio 168, libro 362, tomo 766. Tasada en escritura de hipoteca en 5.954.940 pesetas.

5. Urbana.—Mitad indivisa de local comercial sito en planta baja o primera de Villanueva de la Serena. Finca número 22.985, folio 77, libro 307, tomo 847. Tasada en escritura de hipoteca en 13.894.860 pesetas.

Dado en Don Benito a 21 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—4.438.

## DON BENITO

### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos, de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora Cidoncha Olivares, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Sánchez Infante, Sociedad Anónima», con domicilio en Toledo, calle Méjico, número 10, en reclamación de cantidad (cuantía 7.630.451 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado que se dirá, cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se han señalado los días 8 de marzo de 1995, 3 de abril de 1995 y 3 de mayo de 1995, respectivamente; todos a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de escritura de hipoteca para la primera; el 75 por

100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma; previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos se deriven.

### Finca objeto de subasta

Finca 131. Piso 4.º G del edificio en Don Benito, calle Arroyazo, número 10 al folio 48, tomo 1.471, libro 654, finca número 42.964, inscripción segunda. Tasada en escritura de hipoteca en la suma de 13.960.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 10 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—4.440.

## DON BENITO

### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, en autos de juicio ejecutivo, número 347/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Almeida Sánchez, en nombre y representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Albino Lechón Calderón y doña Natividad Romero Gil de Zúñiga, vecinos de El Torviscal, plaza del Generalísimo, número 12, en reclamación de cantidad (cuantía 13.203.188 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados que se dirán, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado el día 7 de marzo de 1995; el 4 de abril de 1995 y 4 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para la primera, tasación menos el 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran en poder del depositario, don Ramón Millán Cabezas.

### Bienes embargados

Caja semirremolque SPC, marca Montenegro, matrícula BA-01085-R. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Remolque, marca Lecinena, matrícula BA-01190-R. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Camión-tractor de gas-oil, marca Pegaso, matrícula BA-5503-0. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Don Benito a 11 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—4.442.



## ELCHE

## Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/1994, promovidos por el Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Proycomo, Sociedad Limitada», don José M. Molla Chazarra y otra, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sociedad Anónima, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 25 de abril de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 22 de mayo de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de las fincas subastadas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, y derechos reales anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Tipo inicial del remate: 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de tierra situada en término municipal de Elche y su partido de Peña de Aguiar, que tiene una cabida de 92 áreas 91 centiáreas, equivalentes a 9 tahullas 6 octavas. Dicha parcela está cruzada de norte a suroeste por un camino particular. Inscrita al tomo 721, libro 393 del Salvador, folio 248, finca número 34.631, inscripción quinta.

Lote número 2. Tipo inicial del remate: 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa habitación de planta baja y piso señalado con el número 16 de policía de la calle Genaro Calatayud de esta ciudad de Elche, mide 91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 772, libro 437 del Salvador, folio 127, finca número 4.902, inscripción decimioctava.

Lote número 3. Tipo inicial del remate: 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra blanca, en término de Crevillente, partido del Boch, de unas 9,5 tahullas, o sea, 91 áreas 48 centiáreas, que linda por el norte con tierras de don Francisco Prieto Cánovas; por el este, con don Daniel Gallardo Mas; por el sur, otra de don Manuel González, y oeste, con camino del Contrabandista, que le separa de la de don Matías Coyes. Inscrita al tomo 399, libro 213 de Crevillente, folio 171, finca número 10.448, inscripción novena.

Lote número 4. Tipo inicial del remate: 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—10 tahullas 6 octavas de tierra, o sea, 1 hectárea 2 áreas 44 centiáreas, en término de Crevillente, partido del Boch, que linda por el norte, con don Manuel Polo; por el sur, con don Francisco Canals; por el este, con don Juan Pascual y camino de donde tiene la entrada, y por el oeste, con las de la viuda de Mochila. Inscrita al tomo 146, libro 74 de Crevillente, folio 86, finca número 2.084, inscripción undécima.

Lote número 5. Tipo inicial del remate: 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—8,5 tahullas aproximadamente de tierra, o sea, 80 áreas 5 centiáreas, sita en término de Crevillente, partido del Boch, que linda por el norte, con don Manuel Polo y don Joaquín Santiago Mas; por el sur, con don Manuel Pomares Sánchez; por el este, con don Jaime Soto, y por el oeste, con tierras de don Antonio Pérez y don Manuel Pérez Galipienso. Inscrita al tomo 428, libro 221 de Crevillente, folio 246, finca número 10.821, inscripción octava.

Dado en Elche a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez titular, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—4.389.

## ELCHE

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 267/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Tormo Rodenas, contra don Francisco Cascales Giménez, doña María del Carmen López Pérez, don Francisco Cascales Tari, y doña Rosario Giménez Piedacusa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 31 de marzo, para la segunda el día 28 de abril y, para la tercera el día 29 de mayo, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de que tras la descripción de cada una de las fincas se expresará, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiendo postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en cantidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Local comercial de planta baja subdivisible del edificio sito en Santa Pola con frente a calle La Cruz, número 67, ocupando su solar 215 metros 37 decímetros cuadrados. Dicho local tiene una superficie construida de 215 metros cuadrados y tiene su entrada por las tres calles a la que tiene su fachada y además por el zaguán de entrada a las viviendas altas, se encuentra inscrita al tomo 1.306, del libro 362, folio 209, finca número 29.074, inscripción tercera.

Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.615.000 pesetas.

2. Departamento número tres, vivienda del piso primero segunda planta del tipo A del edificio sito en Santa Pola con frente a calle La Cruz, número 67, ocupando un solar de 215 metros 37 decímetros cuadrados, que tiene una superficie útil de 75 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.306 del libro 362, folio 221, finca número 29.076, inscripción tercera.

Tasada efectos de subasta en la cantidad de 7.665.000 pesetas.

Y para que además de su publicidad, sirva de notificación en legal firma a los demandados en caso de no ser habidos en el domicilio en el momento de practicarse la diligencia de notificación, expido el presente que firmo en Elche a 5 de enero de 1995.—El Secretario.—4.647-58.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 203/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Jaime Pomares Vázquez y doña Concepción Mora Botella, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 4 de abril próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya,

a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela de terreno número 14 en el plano de ordenación de urbanización «Pueblo Levantino», en partido de Valverde Bajo, del término municipal de Santa Pola. Ocupa una superficie de 1.069 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, y ocupando una superficie de 125,94 metros cuadrados, existe un edificio compuesto de planta baja y alta, destinado a vivienda unifamiliar, con una superficie total construida de 154,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al libro 148, folio 578, finca número 13.305.

Dado en Elche a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.387.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 294/1992, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Torno Rodenas, contra don Juan Manuel Palao Muñoz, doña María Dolores Martínez Lorenzo y don José Antonio Palao Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de mayo a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda sita en el piso cuarto, sexta planta desde el nivel de la calle, a la izquierda subiendo por el relleno de la escalera. Su acceso es por la avenida de Alicante, portal número 39. Inscrita al libro 614 de Santa María, tomo 1.070, folio 3, finca 40.403.

Valorada en la cantidad de 6.800.000 pesetas. Asciende la presente tasación de este primer lote a la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana, del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Puerta de Alicante, señalada con el número 14 de policía. Inscrita al libro 499 de Santa María, finca 32.566.

Valorada en la cantidad de 7.400.000 pesetas. Asciende la tasación de este segundo lote a la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría Judicial.—4.645-58.

ELDA

Edicto

Doña María Luisa Culebras Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en el Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202-A/1994, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra doña Jacinta Poveda Quesada, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia de la Juez, señora Culebras Pérez. En Elda a 11 de enero de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de

14.235.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y, por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo el presente de citación en forma a la demandada doña Jacinta Poveda Quesada.»

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, en la planta cuarta, centro, izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y solana; tiene una superficie útil de 118 metros cuadrados.

Inscripción pendiente de inscripción, si bien el título anterior está inscrito al tomo 1.190, libro 328 de Elda, folio 97, finca 31.019, inscripción segunda.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, se expide el presente en Elda a 11 de enero de 1995.—La Juez, María Luisa Culebras Pérez.—La Secretaría.—4.605-58.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Juan José Romalde Rodríguez, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Urbana.—Número 4, piso primero, derecha, subiendo por la escalera de la casa señalada con los números 24-26 de la calle Alcalde Usero, de 68 metros cuadrados, compuesta de cocina, cuarto de aseo, comedor y tres habitaciones. Linda: Frente, escalera y primero izquierda; derecha, entrando, con el patio del edificio; izquierda, calle Alcalde Usero, y derecha, herederos de Nicasio Pazos.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol al tomo 815, folio 24 vuelto, libro 186, finca número 19.179, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de 5.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1.555-18-272/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 25 de abril de 1995 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 23 de mayo de 1995 y hora de las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación al deudor, caso de no ser hallado en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 9 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—4.390.

## FIGUERES

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 82/1994, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Inverman y Compañía, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo de 1995 próximo, a las 10 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 23.800.000 pesetas para la finca número 20.522. 30.000.000 de pesetas para la finca número 20.523.

13.000.000 de pesetas para la finca número 20.525.

9.200.000 pesetas para la finca número 20.526.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1995 próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1995 próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de tercera.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca sitas en Castelló D'Empuries, urbanización «Ampuriabrava», sector Aero-Club, parcela señalada de números 12-28.

Entidad número 1. Local o almacén que constituye planta sótano. Inscrita al tomo 2.770, libro 298, folio 156, finca número 20.522.

Entidad número 2. Local comercial ubicado en planta baja. Inscrita al tomo 2.770, libro 298, folio 158, finca número 20.523.

Entidad número 4. Local comercial ubicado en planta de piso 1.º, letra A. Inscrita al tomo 2.770, libro 298, folio 162, finca número 20.525.

Entidad número 5. Local comercial ubicado en planta de piso 1.º, letra B. Inscrita al tomo 2.770, libro 298, folio 164, finca número 20.526.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Rosas.

Dado en Figueres a 28 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—4.394.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Asunción Ferrando Todoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Juan Sayols Gómez y doña Isabel Alba Castillo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 7 de marzo de 1995, la primera; 3 de abril de 1995, la segunda, y 9 de mayo de 1995, la tercera, respectivamente, todas ellas a las trece horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.661, código 17, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de La Palmera de Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace saber que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

## Bienes objeto de subasta

El tipo para la primera subasta es respecto a la finca número 17.544, inscrita al tomo 2.387, libro 258, folio 35, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas. 1.200.000 pesetas.

Respecto a la finca número 3.994, inscrita al tomo 2.232, libro 61 de Gerona, folio 053, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 4 de Gerona. 5.500.000 pesetas.

Dado en Figueres a 9 de enero de 1995.—La Juez, Asunción Ferrando Todoli.—El Secretario.—4.473.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 301/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Den Danske Bank International, Sociedad Anónima».

nima», contra «Promociones Monterreal, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza Diego Vázquez Otero, número 10, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, s/n, de Fuengirola, el día 28 de marzo de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 25 de abril de 1995; y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 23 de mayo de 1995; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela P-86-1; chalet número 1; 15.354.472 pesetas, finca registral número 40.173.
  2. Parcela P-82-6; chalet número 6; 14.147.356 pesetas, finca registral número 40.175.
  3. Parcela P-81-7; chalet número 7; 14.546.765 pesetas, finca registral número 40.177.
  4. Parcela P-81-4-8; chalet número 8; 14.235.612 pesetas, finca registral número 40.179.
  5. Parcela P-78-9; chalet número 9; 14.341.584 pesetas, finca registral número 40.181.
  6. Parcela P-78-5-12; chalet número 12; 14.157.356 pesetas, finca registral número 40.183.
  7. Parcela P-77-13; chalet número 13; 15.147.291 pesetas, finca registral número 40.185.
  8. Parcela P-76-14; chalet número 14; 14.963.196 pesetas, finca registral número 40.187.
  9. Parcela P-75-15; chalet número 15; 14.341.716 pesetas, finca registral número 40.189.
  10. Parcela P-74-16; chalet número 16; 13.950.239 pesetas, finca registral número 40.191.
  11. Parcela P-73-17; chalet número 17; 13.950.239 pesetas, finca registral número 40.193.
  12. Parcela P-69-18; chalet número 18; 14.341.584 pesetas, finca registral número 40.195.
  13. Parcela P-70-19; chalet número 19; 15.354.472 pesetas, finca registral número 40.197.
  14. Parcela P-71-20; chalet número 20; 13.743.058 pesetas, finca registral número 40.199.
  15. Parcela P-72-21; chalet número 21; 13.743.058 pesetas, finca registral número 40.201.
  16. Parcela P-72-6-22; chalet número 22; 13.950.239 pesetas, finca registral número 40.203.
- 16bis. Parcela destinada a accesos peatonales y rodados; 187.005 pesetas, finca registral número 35.283.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Fuengirola a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—4.594-58.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 309/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra la compañía mercantil «Multi Properties, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien, propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 8 de mayo de 1995, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 12 de junio de 1995, a las doce horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Casa chalet construida sobre la parcela en término de Fuengirola, urbanización Torreblanca del Sol, partidos de Torreblanca y Yeseras. Su solar mide una superficie de 825 metros 88 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 81 metros cuadrados, destinados el resto a jardín, garaje y desahogo.

Consta de una planta inferior, distribuida en tres dormitorios uno de ellos con cuarto de baño y cuarto de baño, con una superficie constuida de 80 metros 36 decímetros cuadrados. Y planta baja, distribuida en vestíbulo, estancia-comedor, cocina-aseo, porche y patio de servicio, con una superficie constuida de 63 metros 74 decímetros cuadrados, más 2 metros 50 decímetros cuadrados de porche, 11 metros 50 decímetros cuadrados, de patio de servicio y un garaje independiente de la vivienda con una superficie constuida de 48 metros cuadrados.

La superficie total construida es de 144 metros 10 decímetros cuadrados, más la indicada por porche, patio y garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca registral número 35.758, tomo 1.347, libro 717, folio 53.

Tasada a efectos de subasta en 19.910.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—4.644-58.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 156/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, frente a don Vittorio Masaroni y doña Assunta Paolucci, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de marzo de 1995; para la segunda, el día 20 de abril de 1995, y para la tercera, el día 22 de mayo de 1995; todas ellas a las diez y cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número 2923, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Finca 57, apartamento número 102, de la planta baja del bloque B-10 del citado conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 681, folio 17, finca número 34.558.

Valorada en 13.862.102 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—4.593-58.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 47/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra doña Marina Soto Fernández, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de la demandada y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, s/n, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 12 de abril de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de mayo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 10.384.599 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Construida sobre parcela 317. Ocupa la totalidad de la parcela que es de 133 metros 75 decímetros cuadrados, y consta de planta baja distribuida en garaje, terraza y lavadero

cubiertos, porche, vestíbulo, cocina, aseo y estar comedor, con una superficie construida de 50 metros 30 decímetros cuadrados, más 14 metros 73 decímetros cuadrados de terraza y un porche cubierto de 16 metros 80 decímetros cuadrados de garaje, y planta alta, distribuida en tres dormitorios, zona de acceso y dos cuartos de baño, con una superficie construida de 56 metros 81 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 138 metros 64 decímetros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a jardín en su parte delantera y a patio en su parte trasera.

Linda: Norte, con la parcela 318; sur, con la número 316; este, con la número 329, y oeste, con resto de finca destinada a calle abierta en la propia urbanización.

Registro: Tomo 1.203, libro 425, folio 101, finca número 30.987, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mijas.

Sirviendo de notificación a la demandada para el caso que la misma sea negativa.

Dado en Fuengirola a 10 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—4.405.

## GANDESA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1993, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Maximino Solé Torres, contra don Agustín Fauquer Tarragó y doña Montserrat Ferrús Sabaté, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Número 4.—Vivienda, puerta segunda, situada en la planta primera del edificio sito en la villa de Flix, de la calle Sant Jordi, sin número. Tiene una superficie útil de 66 metros 72 decímetros cuadrados y 161 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, su acceso con caja y rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda puerta primera de igual planta y en su proyección vertical, con terraza de la misma puerta en planta baja; izquierda, entrando, con la casa número 8 de la calle Escolles y estación transformadora; derecha, con zona ajardinada de la calle Sant Jordi, rellano de escalera y hueco de ascensor, y al fondo, con estación transformadora y la calle Escolles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 389, libro 30, folio 63, finca número 3.168, inscripción primera.

Tasada en 6.100.000 pesetas.

Número 1.—Local comercial, situándolo en la planta baja de la casa en calle Sant Jordi, sin número, de la villa de Flix. Tiene una superficie útil de 213 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando este como fachada principal del edificio que da a la calle Sant Jordi, con zona ajardinada, rellano de escalera y hueco del ascensor; izquierda, con zona ajardinada, vestíbulo de entrada a la escalera, rellano, hueco de ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, con estación transformadora y calle Escolles, y al fondo, con la estación transformadora, la casa número 1 de la calle Maragall y la casa número 8 de la calle Escolles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 389, libro 30, folio 57, finca número 3.165, inscripción primera.

Tasada en 12.200.000 pesetas.

Solar en la villa de Flix, calle García Morato, hoy calle Escolles, número 8. De 52 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Roque Treig Pujol; izquierda, FECSA, y fondo, don Damián Peral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 349, libro 25, folio 212, finca número 2.815, inscripción primera.

Tasada en 1.820.000 pesetas.

Urbana.—Piso número 11 de la cuarta planta, letra B, del edificio sito en la calle García Morato, número 1, hoy calle Escolles, número 11, de 98 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y departamento número 10; derecha entrando, calle García Morato; izquierda, vuelos sobre la terraza del departamento número 5; fondo, más del Ayuntamiento de Flix; abajo, departamento número 9, y arriba, departamento número 13.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 359, libro 26, folio 11, finca número 2.838, inscripción segunda.

Tasada en 4.880.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1995, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el antes indicado para cada finca y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182-000-18-0019292 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 22 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—4.093.

## GIJÓN

## Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 114/1994, promovido por la «Sociedad de Crédito Hipotecario, Banderer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Suárez Soto, contra don Jorge Cadada Estebáñez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo de 1995, a



las diez treinta horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Palacio de Justicia, tercera planta, cuenta número 331400001811494, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 6 izquierda, subiendo por la escalera, sita en el piso segundo o planta tercera de la casa número 3 de la calle Emilio Tuya, de esta villa. Constituye la finca registral número 4.936, antes número 2.227, al folio 126 del libro 57 de la sección sexta, tomo 1.807 del Registro de la Propiedad número 5.

Dado en Gijón a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—4.555-3.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 100/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ros Cornell, contra don Joaquín Brunso Verdaguer, doña Mercedes Ayats Pou y don Pedro Brunso Ayats, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Lote único: Finca número 498, inscrita al tomo 1.500, libro 81, folio 52.

Edificio compuesto de planta baja y dos plantas altas, sito en Banyoles, con frente a la calle San Esteban, esquina de la calle Mossen Reixach, números 31-33, constituido sobre un solar de 187 metros cuadrados de superficie. La planta baja, destinada a almacén, tiene una superficie construida de 97 metros cuadrados y las dos plantas altas, en las que se ubica una vivienda por planta, tienen, cada una de ellas, una superficie edificada de 97 metros cuadrados. Linda: En su conjunto, al frente, con la calle de situación; a la derecha, entrando, con don Joaquín Angelats; izquierda, con finca de la Institución Casa Nostra; y al fondo con porción segregada de don José Brunso Ayats.

Valor de la finca: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 20 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario judicial.—4.476.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 522/1993, a instancias de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra don José Moreno Robledo, doña Estrella Oliva Garasa y «Estel 88, Sociedad Limitada», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende respecto a la finca registral número 8.427, será la cantidad de 7.840.000 pesetas y para la finca registral número 9.601, la cantidad de 600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de respecto a la finca número 8.427, la cantidad será de 5.880.000 pesetas y respecto a la finca número 9.601, será la cantidad de 450.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de abril, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de mayo, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 20.—Vivienda ubicada en la planta ática puerta primera del edificio sito en Banyoles, en el chaflán de las calles Mossen Baudilio Reixach, números 180 al 190 y pasaje Doctor Fleming, números 2 al 6. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados. Linda al norte proyección vertical la finca de don Pedro y don José Serra y del pasaje interior; sur, la propiedad número 21 y en parte proyección vertical del pasaje interior; este, propiedad número 23, caja de escalera y vestíbulo y en parte, proyección vertical del patio de luces, y oeste, proyección vertical de la finca de don Pedro y don José Serra y proyección vertical del pasaje interior. Inscrita al tomo 2.314, libro 145, folio 58, finca número 8.427.

2. Urbana número 5.—Departamento número 4, local o parada de venta número 4 sito en la calle, planta baja del edificio sito en Banyoles, con acceso por la calle Alfonso XII, el pasaje Mercado y plaza Servites. Tiene forma rectangular y una superficie de 6 metros cuadrados, con acceso por el paso común, derecha entrando, parada número 3; izquierda, parada número 5 y fondo local A, propiedad número 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.522, libro 162 de Banyoles, folio 109, finca número 9.601.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—4.005.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 918/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Oliva T. Fernández, contra Keith Alan Johnson y Diane Avril Banks, con domicilio en edificio Papillón, número 5, Costa del Silencio Arona, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:



Inscripción 745, libro 277 de Arona, folio 111, finca número 27.499 de Granadilla de Abona.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 7.268.474 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 091893, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda subasta que se celebrará en el mismo lugar el día 21 de abril de 1995, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 22 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—4.576-3.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 490/1992 se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Pericas Baldich y don Jesús Montserrat Soler, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1995, a las trece horas, los bienes embargados a don Jesús Montserrat Soler y doña Montserrat Pericas Baldich. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de abril de 1995, a las trece

horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1995, a las trece horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en el Banco correspondiente junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Santa Eulàlia de Ronçana, con frente a la calle denominada Torras, donde no tiene número. Integrada por planta sótano, con una superficie construida de 29,73 metros cuadrados y destinada a garaje. Y planta baja, con una superficie construida de 90,00 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro habitaciones dormitorio, vestidor, así como un porche. Se comunican ambas plantas entre sí, por medio de una escalera interior. Se halla construido sobre una porción de terreno de superficie 663,45 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.644, libro 37, folio 149, finca número 1.382.

Valorada en 12.615.000 pesetas.

Dado en Granollers, a 30 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario judicial.—4.589-58.

## GRANOLLERS

### Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 608/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por doña Verónica Trullas Paulet, contra doña María José Jareño Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Porción de terreno sita en el término municipal de Sant Antoni de Vilamajor, urbanización Can Miret, parcela número 252; de superficie 906 metros 70 decímetros cuadrados. Sobre 83 metros 38 decímetros cuadrados existe una casa compuesta de planta baja y planta piso, cubierta de tejado, con escalera de acceso a la planta piso. La planta baja ocupa una superficie de 72 metros 28 decímetros cuadrados, destinados a vivienda y 11 metros 10

decímetros cuadrados, destinados a porche; y la planta piso ocupa una superficie de 42 metros 86 decímetros cuadrados. El resto de superficie no edificada está destinada a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.551, libro 31, folio 74, finca número 2.694.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, s/n, segunda planta, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor-demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a la demandada, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a la misma.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 9 de enero de 1995.—La Secretaria judicial.—4.591-58.

## GUERNICA

### Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa de Guernica y su partido,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 61994, manda notificar a don Fares El Bousairi, cuyo último domicilio conocido fue Madrid, y hoy en paradero desconocido, la sentencia número 129/1994, de fecha 27 de diciembre de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Mor Diop, don Fares El Bousairi, don Jamal Ibn Elkadi, don Bendouda Rachid y don Rachid Amroune, de los hechos que se les imputan, sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal con indicación de que contra la misma, podrán interponer recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Bilbao. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Fares El Bousairi, dado su ignorado paradero, expido el presente en Guernica a 18 de enero de 1995.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—4.483.

## HUELVA

### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 68/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra «Distribuciones Onuba, Sociedad Limitada», don José Antonio Antúnez Fernández y doña Manuela Pinto Barrera, en cuyos autos ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, s/n, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, en caso de quedar desierta la misma, se celebrará:

Segunda subasta: El día 18 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta la misma, se celebrará:

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, número 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018006894, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas, para el caso de que los mismos, no pudieren ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

### Bienes objeto de subasta

1. 426-3. Local comercial en planta semisótano denominado L-11 de la casa número 4 del bloque B-3 de la calle Elena Montagut, de Huelva. Tiene una superficie construida de 86,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.328, libro 699 de Huelva, folio 173, finca 46.540. Tasada para subasta en la suma de 9.855.000 pesetas.

2. 490. Finca número 16. Vivienda tipo H, letra C, de la planta tercera, forma parte de la casa número 5 del bloque B-2, de la calle Elena Montagut, de Huelva. Tiene una superficie construida de 69,61 metros cuadrados y 57,12 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 991, libro 461, folio 64, finca 30.755. Tasada para subasta en la suma de 8.760.000 pesetas.

3. Parcela al sitio denominado Calvilla, del término municipal de Gibralfé, con superficie de 30 áreas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.369, libro 141 de Gibralfé, folio 121, finca 10.866. Tasada para subasta en la suma de 5.475.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—4.600.

## HUELVA

### Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1992, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Padilla de la Corte, contra «Marvalfer, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo al siguiente señalamiento y condiciones:

Primera.—Tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 16 de marzo de 1995, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones número 1921000018019092.

Cuarta.—Que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta el bien, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Por medio del presente edicto se notifica a la entidad demandada el señalamiento de la subasta.

### Bien objeto de subasta

Buque motopesquero denominado Neután, de las siguientes características: Dimensiones: Esloro entre p.p. 32.000 metros. Manga fuera fuera 8,024 metros. Puntal de construcción 3,900 metros. Puntal de bodega 2,930 metros. Calado máximo a popa 4,714 metros, a proa 3,199 metros. Construcción: Material casco acero. Año construcción 1975. Puerto de construcción, Figueras, en Astilleros Gondán. Máquinas: Clase motor diésel tipo 12v23 Hu marca Echevarría Burmeister Wain, número de máquinas, uno. Constructor: Construcciones Echevarría de Bermeo. Año construcción 1974. Fuerza N 1200 CV a 800 r.p.m. Velocidad máxima 11,38 nudos. Número de palos: Dos. Abanderamiento: Fecha 29 de agosto de 1975. Tonelajes: Total R. B. 285,43 toneladas. Descuentos 164,93 toneladas. Neto 120,50 toneladas. Carga máxima bajo cubierta 217,80 toneladas. Desplazamiento con máxima carga 516,64 toneladas. Discos: Franco bordo para agua dulce 260 mm. Franco bordo para verano, centro del disco 320 mm. Franco bordo para invierno, 396 mm. Calderas: Autonomía 9507 millones. Capacidad principal 143,97 toneladas. Consumo por singladura 3.864 kilogramos. Salvamento: Número de embarcaciones, un bote sumergible. Capacidad y número de personas en cada una, cuatro. Número de balsas, cinco. Número de personas en cada una 12-12-10-10-6. Número de chalecos, veintiséis. Otros, cuatro. Señal distintiva: E. G. Y. S.

Este buque está provisto de sistema de congelación Freón 22 con una capacidad de congelación de 500 kilogramos/hora, a 30 grados, siendo 25 grados la temperatura de congelación en bodega, con una capacidad en bodega de 263 metros cúbicos, correspondiente a 210 toneladas. Asimismo va provisto de artes de fondo remolcados, dos ecógrafos, dos radares electrónicos, un transmisor-receptor y RF. Matrícula: Folio 1.506 de la Lista 3.ª de Huelva.

\*Registro Mercantil y de Buques de Huelva: Tomo 45, general, libro 24 de Buques, folio 44, hoja 1.455, inscripción primera de traslado.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 170.775.000 pesetas.

El presente edicto sirve asimismo de notificación a la entidad demandada «Marvalfer, Sociedad Anónima», la cual se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado último, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Huelva a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—4.601.

## IBIZA

### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 102/1993, PE, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Luis Jesús Martín Calvo y María Molina Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por

término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril próximo, a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 19.351, inscrita al libro 232, tomo 1.017, folio 165, del Registro número 1 de Ibiza. El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—4.633.

#### ILLESCAS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 568/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de Caja Rural de Toledo, contra don Arturo Sánchez Ortiz y doña Dionisia Álvarez Velasco, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2 el día 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de abril de 1995, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

#### Finca objeto de la subasta

Una tierra en el término de Recas, al sitio del Prado, conocida por «Horno», dentro de la cual existen dos naves ganaderas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.370, libro 67, folio 148, finca número 7.338.

El precio de la finca que servirá de tipo a la primera subasta es de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—4.449.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 479/1994, seguidos a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de Caja Rural de Toledo, contra «Edificaciones Barahona Serrano, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo (8.930.000 pesetas).

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de abril de 1995, a las once treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1995, a las once treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

#### Finca objeto de la subasta

Una parcela de terreno, al sitio del Manzanar, y su calle de Nueva Creación, señalada con el número 25. Inscrita al tomo 1.420, libro 70, folio 42, finca número 8.590, inscripción primera.

Dado en Illescas a 23 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—4.444.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 605/1994, seguidos a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Desarrollos Técnicos Programados, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo (18.800.000 pesetas).

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de abril de 1995, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1995, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 47. Una nave en planta alta, a la cual se tiene acceso por la escalera existente en el portal que da a la calle Francisco Guzmán,

del edificio, sito en Illescas (Toledo), en la avenida de 18 de Octubre, sin número, y Francisco Guzmán, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, en el tomo 1.326, libro 127, folio 121, finca número 10.641, inscripción segunda.

Dado en Illescas a 23 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial, María del Carmen Sierra Fernández de Prada.—4.443.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y si partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 453/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Société Generale», sucursal en España, representada por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Rafael Soto Moreno, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (se-de de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1995. En ella se no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 18 de abril 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

### Bien objeto de las subastas

Parcela que se señala con el número 14 de la unidad vecinal C. Barrio 1, distrito V, a los parajes del Rey, Bogaz y Raboatun, de esta ciudad de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie total de 1.449 metros cuadrados, valorada a efectos de subastas en la cantidad de 47.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—4.565-3.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en el expediente número 175/1993, se ha aprobado la proposición de convenio hecho por la suspensa por auto de esta fecha, cuya parte dispositiva entre otros particulares dice: «Que debía aprobar y aprobaba la proposición de convenio hecha por la entidad suspensa P aulino García, Sociedad Anónima consistente, en la obrante en la escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Javier Manrique Plaza de fecha 14 de junio de 1994 y número 982 de los de su protocolo...»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Jerez de la Frontera a 17 de enero de 1995.—El Secretario.—4.392.

## LA BAÑEZA

### Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 24/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Becares Fuentes, contra los cónyuges don Miguel Dionisio Lobato Prieto y doña Naria Asunción Pérez-Lera Pérez, con domicilio en Destriana de Valduerna (León), calle José Antonio, sin número, D.N.I. 13.072.597 y 10.191.568 respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de marzo de 1995, a las trece horas, en este Juzgado, sito en calle Travesía Doctor Palanca, número 2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda el día 2 de mayo de 1995, y hora de las trece. Y la tercera el día 1 de junio de 1995, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor-demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2116-0000-18-0024-94, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por

100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca.—Casa en término de Destriana de la Valduerna, en la calle de José Antonio, sin número. Linda: Derecha, callejuela de servicio y don Santos Pérez Pérez; izquierda entrando, don Angel Toral Valderrey y otros; fondo, don Gervasio Alonso Villalibre; frente, calle de situación. De 200 metros cuadrados, de los que corresponden unos 100 metros cuadrados a lo edificado y otros 100 metros cuadrados al patio y otras dependencias. Valorada a efectos de subasta en 23.040.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Gemma Antolin Pérez.—4.481.

## LA BÍSBAL

### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 150/1992, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Doménech Rubau y doña Dolores Rubau Ribas, por reclamación de 4.230.262 pesetas por principal, intereses y costas, en los que en el día de la fecha se ha acordado suspender la tercera subasta señalada para el día 17 de abril de 1995, a las diez horas, por ser fiesta en la Comunidad Autónoma, señalándose nuevamente para el día 18 de abril de 1995, a las diez horas.

Y para que surtan todos sus efectos se expide el presente en La Bisbal a 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—4.413.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 474/1994-E, promovidos por la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Pedro Roberto Chamorro Pistoni y doña Noemi Graciela Petronacci Tomé, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 6.423.081 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 18.085.426 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta, a celebrar el día 1 de marzo de 1995, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 27 de marzo de 1995, a sus once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 24 de abril de 1995, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Partido judicial de Oleiros. Parroquia de Santa Eulalia de Lians (La Coruña):

Vivienda unifamiliar compuesta de: Planta sótano, destinada a garaje, con una pequeña bodega y lavadero, ocupando esta planta la superficie construida de unos 89 metros cuadrados; y plantas baja y otra alta, ambas a vivienda propiamente dicha, con las superficies; en la planta baja, de unos 80 metros cuadrados útiles, y en planta alta, de 64 metros cuadrados útiles. Forma con el terreno sobre el que ha sido construida una sola unidad registral, con una superficie total de 209 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela P-12 de esta división; sur, con la P-10; este, parcela de esta división destinada a viales; y oeste, camino de servidumbre.

Anexos: Tiene como anejo la titularidad «ob rem», con una cuota de una veintitresava parte, sobre la siguiente finca, en dicha parroquia de Santa Eulalia de Lians: Parcela destinada exclusivamente a viales, de unos 1.320 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la calle F. y, parte, con la zona Z, destinada a deportivo privado; sur, camino de As Pedreiras a Os Regos; este, calle F, y oeste, con otras parcelas de la misma urbanización, de varios dueños.

Referencia registral: Libro 325 de Oleiros, folio 51, finca registral número 27.277-N del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores en caso de que ellos mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 3 de enero de 1995.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—3.724.

## LEGANES

### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 565/1987, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Ramcor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Belmonte Crespo, contra don Pedro Díaz Leyva y doña Ana María Hermsel Cerrato, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, 1.º, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 17 de abril de 1995, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a esta segunda subasta, se señala el día 16 de mayo de 1995, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 7.923.448 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente finca:

Urbana.—Cuarta, letra A. Vivienda con acceso por el bloque número 6 del edificio al sitio camino de Polvoranca, próximo a la calle Castilla la Nueva, en Fuenlabrada, actualmente plaza de Panticosa, número 8, 4.º, A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.167, folio 157, finca 10.162.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la primera subasta que se anuncia, se expide el presente en Leganés a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—4.366.

## LEGANES

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés, doña María del Carmen Rodilla Rodilla, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1993, promovido por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Láser Piel, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 54.680.000 pesetas, no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de marzo de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1995, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 54.680.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida de la Universidad, de Leganés, número de cuenta 2686, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana número 2.—Nave industrial en dos plantas, situada sobre la parcela número 17 del plano



de adjudicaciones, en Leganés (Madrid), dentro del polígono único del sector VI del plan general; con una superficie total construida de 729,06 metros cuadrados, de los que 489,06 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 240 metros cuadrados a la planta baja. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle de situación y aparcamiento privado; derecha, entrando, vía de acceso a la nave número 4; izquierda, nave número 1, y fondo, nave número 4.

Cuota: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.022, libro 180, folio 52, finca número 15.085, inscripción sexta.

Dado en Leganés a 10 de enero de 1995.—La Secretaria.—4.404.

## LEÓN

### Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 195/1994-A, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor González Varas, contra entidad mercantil «Gesturbi, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a referida deudora que al final se expresa y con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, sito en Sáenz de Miera, número 6. Tipo de esta subasta: 8.740.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas. Y la tercera, el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por la acreedora la adjudicación del bien. Tipo de la segunda, el 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto la acreedora-demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000018019594, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, número 9 de León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación, para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada de las subastas señaladas.

### Bien objeto de subasta

Número 16. Piso vivienda sito en la planta tercera de su bloque o portal. Es del tipo A. Se encuentra situado al fondo derecha según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 76 metros 77 decímetros cuadrados; y construida de 87 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de: Hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, estar-comedor y terraza. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras y patio de luces y piso vivienda tipo B de su misma planta y portal y escalera; derecha entrando, patio de luces y piso vivienda tipo B de su misma planta y del bloque número 4, piso vivienda tipo B de su misma planta y bloque y escalera, y fondo, vuelo de calle peatonal.

Tiene como anejo el trastero sito en la planta de sótano, señalado con el número 10, de 2,60 metros cuadrados útiles.

Se le asignan las siguientes cuotas de participación:

En el total conjunto urbano: 3.092 por 100.

En su bloque o portal: 11.715 por 100.

Título: Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, otorgada en León, el 24 de julio de 1991, ante el Notario de esta ciudad, don José María Sánchez Llorente.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.512, libro 1265 de la sección segunda, folio 67, finca número 8.520 del Registro de la Propiedad número 1 de León.

Dado en León a 10 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—4.558-3.

## LINARES

### Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/1994, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Ingeniería y Montajes del Sur, Sociedad Anónima», don Enrique Pardo Araguez y doña Remedios Serraga Rodríguez, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta el día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Casa marcada con los números 53 y 55, hoy número 53, de la calle Cánovas del Castillo, de Linares, que mide una superficie de 1.035,80 metros cuadrados, se compone de planta baja con tres cuerpos y dos cuerpos adosados, patio y jardín; de piso principal y granadero.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 653, libro 651, folio 14, finca 9.971, inscripción octava.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 35.905.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca arriba expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por

100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo hace saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el día 17 de abril de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 11 de mayo de 1995, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Se hace saber a los posibles licitadores, que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quien los solicitare, y que todo licitador acepta bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 19 de diciembre de 1994.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—4.562-3.

## LORA DEL RIO

### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 311/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María de los Angeles O'kean Alonso, actuando en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Flaggolosina, Sociedad Limitada» y otros, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que aporta.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá

señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1995, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1995, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

#### Fincas que se subastan

**Lote I.**—Rústica, trozo de tierra de secano, parte de la hacienda de olivar llamada Hacienda Nueva, a los sitios de Buenavista, Castrejón, Morón y Chanchales de Morón, término municipal de Lora del Río, con caserío y pozo. Tiene una cabida de 19 hectáreas 74 áreas y linda: Por el norte, con la finca principal de donde se segregó; por el este, con la dicha finca principal de donde se segregó y con un arroyo; por el sur, con la repetida finca de donde se segregó; y por el oeste, con la carretera de la Matallana, con un arroyo y nuevamente la carretera de la Matallana. Está cruzada en parte por la repetida carretera de la Matallana.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 540, libro 169, folio 8 vuelto, finca número 10.262.

El valor de la finca a efectos de subasta es de 48.000.000 de pesetas.

**Lote II.**—Dehesa de pastos, de secano, parte de la hacienda llamada Hacienda Nueva, a los sitios de Buenavista, Castrejón, Morón y Chanchales de Morón, término de Lora del Río, con una cabida de 4 hectáreas. Linda: Al norte, con la finca de la misma procedencia que éste, propiedad de don Ricardo García Ruiz y con un arroyo; al este, con la finca principal de donde se segregó y otra de igual procedencia que ésta, propia de don Manuel Morilla; al sur, con la carretera de la Matallana; y al oeste, con la dicha finca de don Ricardo García Ruiz y otra de los hermanos señores Caro Muñoz.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 582, libro 183, folio 92, finca número 11.118, inscripción segunda.

El valor de la finca a efectos de subasta es de 8.000.000 de pesetas.

**Lote III.**—Rústica, suerte de tierra calma y olivar de secano, parte de la hacienda llamada Estacada del Cerro de las Cabras, término de Lora del Río, compuesta por las besanas nombradas Estiércol, Cañada, Detrás de la Casa y Tomasito, con una extensión superficial de 11 hectáreas 85 áreas 26 centiáreas, de las que 6 hectáreas 67 áreas 41 centiáreas son de tierra calma y el resto de olivar. Linda: Al norte, con el camino que se dirige a las Lapas y tierras de don Miguel Rodríguez Osuna; al este, tierras de don Pedro Valdivieso, don Miguel Rodríguez Osuna y don Leopoldo José Aumente Roldán; por el sur, con el arroyo de Morón y tierras de don Juan Ramón Benítez Pascual; y al oeste, con las dichas tierras de don Juan Ramón Benítez Pascual, otras de don Francisco Javier Benítez Ojeda y doña María del Carmen Holgado Villafuente, y finca de don Juan Ramón Benítez Pascual. Está cruzada de este a oeste por el camino de Lora.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 606, libro 192, folio 121, finca número 11.724, inscripción segunda.

El valor de la finca a efectos de subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Lora del Río a 21 de diciembre de 1994.—El Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—4.368.

#### LORCA

##### Edicto

Don Francisco Fernández Vera, Secretario, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de

la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 437/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra la mercantil «Bas y Gutiérrez, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Casa sin número de gobierno, sita en el paseo de Parra, de esta villa de Aguilas, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Consta de planta baja con salón, cocina, despensa, servicios, patio y dos cuevas al fondo, una hacia la derecha y otra hacia la izquierda, representando la superficie edificada unos 180 metros cuadrados. Las plantas primera y segunda, tienen una superficie edificada de unos 106 metros cuadrados cada una, y están distribuidas en dos dormitorios al frente, otro a la derecha, cada uno con su respectivo aseo y patio. Y la planta tercera y última consta de varias habitaciones, terrazas, lavaderos, aseos, dependencias anejas y jardín, ocupando todo unos 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte, herederos de don Francisco Alcázar Muñoz; izquierda, sur, herederos de doña Concepción García Jerez, y espalda, oeste, calle de la Parra. Tiene su fachada al este. Inscrita al tomo 940, folio 177 vuelto, finca registral número 14.579, inscripción octava.

Valor a efectos de subasta: 65.700.000 pesetas.

2. Finca número 2. Local comercial compuesto de una sola nave y aseo, en planta baja, con acceso independiente por la calle Rey Carlos III. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados, y linda, según se mira a la fachada desde la expresada calle del Rey Carlos III: Derecha, don Francisco Poveda Ruiz y don José García Mateos; izquierda, zaguán de entrada, escalera de acceso y hueco de ascensor, y espalda, local número 3. Inscrita al tomo 1.665, folio 152 vuelto, finca registral número 25.699, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 21.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 3 de enero de 1995.—El Secretario sustituto, Francisco Fernández Vera.—4.517.

#### LUCENA

##### Edicto

Doña Elisa Isabél Moya Amaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 156/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Finamersa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo, contra don Antonio Rodríguez Delgado y doña María Asunción Rodríguez Sojo, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 13 de marzo, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de mayo, a las once treinta horas, para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala para el día 6 de julio, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, números 2-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto se hace extensible para la notificación de los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo furgoneta mixta marca Mercedes, MB-120, matrícula CO-6110-V, con número de bastidor USA 631313-13-043242 y fecha de matriculación 19 de mayo de 1989.

Valoración: Se encuentra valorado en 700.000 pesetas.

2. Finca urbana. Esta casa se encuentra situada en la plaza Juan Ruiz de Castroviejo, Burgos, que forma parte de la urbanización La Estrella. Tiene el número 39, la fachada está orientada al sur, linda: Por la izquierda, con la casa número 37; por la derecha, con la calle Manchados, donde tiene una puerta de cochera, y por el fondo, con patios de la casa número 26 de la misma urbanización, y tiene una fachada a la ronda de San Francisco. Su situación se refleja en el plano número 3. Cuenta

con una superficie construida de 109 metros 11 decímetros cuadrados y útiles de 89 metros 60 decímetros cuadrados.

Valoración: La presente finca está valorada en 10.951.585 pesetas.

Dado en Lucena a 13 de enero de 1995.—La Juez, Elisa Isabel Moya Amaya.—La Secretaria.—4.412.

## LUGO

## Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 377/1994 se sustancian autos de or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representadas por la Procuradora doña María Teresa Carro Rodríguez, contra «Compañía Mtil. Promociones Villamor, Sociedad Limitada», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 19 de abril de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Nueve.—Vivienda de letra B, situada en la segunda planta alta, con fachada a la calle Poeta Noriega Varela. Forma parte del edificio s/s por la calle Poeta Noriega Varela y número 29 de la calle Diputación, por donde tiene su acceso esta vivienda, de la ciudad de Lugo; se halla destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 93 metros 73 decímetros cuadrados; linda: Frente, la calle Poeta Noriega Varela; espalda, porción de terraza que utiliza para su servicio exclusivo el piso primero de letra B; derecha, piso de letra A, hueco de ascensor y escaleras, e izquierda, José Rodríguez López y Daniel Gandoy Novo.

Se le atribuyó una responsabilidad hipotecaria de 9.600.000 pesetas de principal, de 5.760.000 pesetas de intereses de tres años y 1.900.000 pesetas para costas y gastos; en total responde de 17.280.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.081, libro 642, folio 144, finca número 61.757, inscripción segunda.

2. Catorce.—Vivienda de letra C, situada en la planta alta de viviendas con fachada a la calle Diputación. Forma parte del edificio número 29 por la calle Diputación, por donde tiene acceso esta vivienda y sin número por la calle Poeta Noriega Varela, ambas de esta ciudad de Lugo; se halla destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 87 metros 94 decímetros cuadrados; linda: Frente, la calle Diputación; espalda, porción de terraza que utilizan los pisos primeros de letras A y B; izquierda, piso de letra A, hueco ascensor y escaleras del edificio, y derecha, José Rodríguez López y Daniel Gandoy Novo.

Se le atribuyó la responsabilidad de 9.300.000 pesetas de principal, de 5.580.000 pesetas de intere-

ses de tres años y de 1.860.000 pesetas para costas y gastos, o sea, en total responde de 16.740.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.081, libro 642, folio 149, finca número 61.767, inscripción segunda.

3. Quince.—Vivienda de letra D, situada en la primera planta alta de viviendas con fachada a la calle Diputación. Forma parte del edificio número 29 por la calle Diputación, por donde tiene su acceso esta vivienda, y sin número por la calle Poeta Noriega Varela, ambas de esta ciudad de Lugo; se halla destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 87 metros 5 decímetros cuadrados; linda: Frente, la calle Diputación; espalda, porción de terrazas que utilizan los pisos primeros de letras A y B; derecha, piso de letra C, hueco de ascensor y escaleras del edificio, e izquierda, Manuel Vázquez Castro y Luis Salgado Díaz.

Se le atribuyó la responsabilidad hipotecaria de 9.300.000 pesetas de principal, de 5.580.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.860.000 pesetas para costas y gastos, o sea, en total responde de 16.740.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.081, libro 642, folio 150, finca número 61.769, inscripción segunda.

4. Diecisiete.—Vivienda de letra D, situada en la segunda planta alta de viviendas con fachada a la calle Diputación. Forma parte del edificio número 29 por la calle Diputación, por donde tiene su acceso esta vivienda, y sin número por la calle Poeta Noriega Varela, ambas de esta ciudad de Lugo; se halla destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 87 metros 5 decímetros cuadrados; linda: Frente, la calle Diputación; espalda, porción de terrazas que utilizan los pisos primeros de letras A y B; derecha, piso de letra C, hueco ascensor y escaleras del edificio, e izquierda, Manuel Vázquez Castro.

Se le atribuyó la responsabilidad de 9.300.000 pesetas de principal, de 5.580.000 pesetas de intereses de tres años y de 1.860.000 pesetas para costas y gastos, o sea, en total responde de 16.740.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.081, libro 642, folio 152, finca número 61.773, inscripción segunda.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de: 17.280.000 pesetas la número 1, 16.740.000 pesetas la número 2, 16.740.000 pesetas la número 3 y 16.740.000 pesetas la número 4; todos ellos fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—3.422.

## LUGO

## Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 87/1991, se sustancian autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Julián Martín Castañeda contra don Mario Fernández García y doña Carmen Vázquez Rodríguez en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican al final, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 19 de abril de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 18 de mayo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 15 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

## Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 300.000 pesetas, la número 1; 3.600.000 pesetas, la número 2, y 3.200.000 pesetas, la número 3, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una cuarenta y ocho avas parte indivisa, que atribuye el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 13 del sótano del edificio señalado con los números 8, 10, 12, 14, 16 y 18 de la calle Duquesa de Alba, desarrollado en una sola nave, con una extensión de 1.715 metros cuadrados construidos, en cuyo suelo existen grafiados varios espacios; numerados correlativamente en el propio suelo, destinado a aparcamiento de vehículos; a la derecha entrando, existe un espacio destinado a albergar el transformador de energía eléctrica, con destino al inmueble y junto a la rampa de acceso de vehículos; a la izquierda entrando, existe un depósito de combustible, destinado a alimentar los distintos quemadores de calefacción del edificio. Tiene acceso para vehículos mediante rampa existente entre los portales números 12 y 14, y al depósito de gasoil por escalera que arranca junto al portal número 14 de la calle de situación. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, don Silverio Vázquez; izquierda, don Benigno Fernández y herederos de don Pedro Lemos. Cuota de participación 17 enteros 31 centésimas por 100.

2. Local comercial, sito en la planta baja del edificio señalado con los números 8, 10, 12, 14, 16 y 18 de la calle Duquesa de Alba, desarrollado

en una sola nave, con una superficie construida de 88 metros cuadrados, situado a la izquierda del portal señalado con el número 10 de la calle Duquesa de Alba, con entrada directa desde la calle. Linda, frente, calle de situación; derecha entrando, portal, zaguán, caja de escalera, hueco de ascensor y elemento número 4; izquierda, elemento número 6, fondo, patio trasero de luz y ventilación del sótano. Cuota de participación 88 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte al tomo 551, libro 190, folio 87, finca número 16.128, inscripción tercera.

3. Urbana.—Piso primero derecha, mirando desde el rellano de las escaleras, izquierda mirando desde la calle de situación del edificio señalado con los números 8, 10, 12, 14, 16 y 18 de la calle Duquesa de Alba, con entrada por el portal número 10, y una extensión superficial de 116 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor estar con terraza, cocina, tendedero, baño, aseo y vestíbulo. Linda, mirando desde la calle de situación; frente, dicha calle; derecha entrando, rellano de escaleras, caja de ascensor, patio de luces y elemento número 15; izquierda, elemento número 17, fondo, patio trasero de luz y ventilación del sótano. Anejos: Le corresponde con tal carácter el departamento señalado como primero derecha del desván correspondiente al portal número 10, con una extensión aproximada de 5 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota de participación: Un entero 16 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte al tomo 551, libro 190, folio 109 vuelto, finca 16.139, inscripción tercera.

Dado en Lugo a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—4.397.

## LUGO

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1994, seguido a instancia de Caixa Galicia, contra doña María del Carmen Chousa Castro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Local comercial a nivel y con frente a la calle Poeta Noriega Varela, situada en la segunda planta del edificio número 30, por la calle Poeta Noriega Varela y número 29, por la calle Diputación, ambas de la ciudad de Lugo. Tiene una superficie de 182 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.081, libro 642, folio 137, finca número 61.743, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1 el día 19 de abril a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de 25.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta 2291 del Banco Bilbao Vizcaya, O.P. de Lugo, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 9 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.475.

## LUGO

*Edicto*

Don Fco. Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1994, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con CIF número G-15028947, domiciliada en rúa Nueva, número 30-32 (La Coruña), representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Javier Fernández Rael, don documento nacional de identidad número 5.214.410, domiciliado en ignorado paradero y doña Ana María Siguero Mesa, con documento nacional de identidad que no consta, domiciliada en ignorado paradero, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, las fincas hipotecadas que se describirán, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 3 de abril, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 23 de mayo, a las diez treinta horas, en los mismos lugar y sitio que las anteriores.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere al número anterior, no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de mani-

fiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Local comercial, sito en la planta baja de la casa número 46 de la rúa Castela de esta ciudad, de una superficie aproximada de 169 metros 47 decímetros cuadrados. Registral número 55.508. Tipo de la subasta: 20.790.000 pesetas.

2. Local entreplanta, de la casa número 46 de la rúa Castela de esta ciudad, de una superficie de 62 metros 90 decímetros cuadrados. Registral número 55.510. Tipo de la subasta: 10.440.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 12 de enero de 1995.—El Secretario, Fco. Julián Hinojal Gijón.—4.407.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.138/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 21.784.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de abril de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 16.338.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001138/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle Ingeniero Gabriel Roca, vivienda quinto C, Palma de Mallorca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, tomo 2.311, libro 328, folio 172, finca registral número 18.657, inscripción segunda.

Expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.572-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.095/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Miguel Ubaldo López Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 24 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.934.000 pesetas para los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 11,

12, 14, 15, 17 y 18; 3.748.000 pesetas para los lotes 2, 13 y 16, y 5.494.000 pesetas para los lotes 7, 8, 9 y 10, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 26 de abril de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001095/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en Reinoso (Santander), avenida de Cantabria, número 15. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Reinoso, a los libros, folios y números de fincas registrales que a continuación se relacionan:

Lote 1. F, bloque 1, 3.º, B. Inscrita al libro 61, folio 131, finca número 6.945.

Lote 2. F, bloque 1, bajo A. Inscrita al libro 61, folio 118, finca número 6.932.

Lote 3. E, bloque 2, bajo D. Inscrita al libro 61, folio 153, finca número 6.967.

Lote 5. B, bloque 5, 6.º, A. Inscrita al libro 62, folio 95, finca número 7.084.

Lote 6. B, bloque 5, 5.º, A. Inscrita al libro 62, folio 91, finca número 7.080.

Lote 7. A, bloque 6, 3.º, C. Inscrita al libro 62, folio 117, finca número 7.106.

Lote 8. A, bloque 6, 4.º, B. Inscrita al libro 62, folio 120, finca número 7.109.

Lote 10. B, bloque 6, 6.º, A. Inscrita al libro 62, folio 127, finca número 7.116.

Lote 11. E, 3.º, A. Inscrita al libro 61, folio 130, finca número 6.944.

Lote 13. E, bajo A. Inscrita al libro 62, folio 7, finca número 6.996.

Lote 14. E, 1.º, A. Inscrita al libro 62, folio 11, finca número 7.000.

Lote 15. Edificio 3, 6.º, C. Inscrita al libro 62, folio 33, finca número 7.022.

Lote 16. Edificio 5, bajo A. Inscrita al libro 62, folio 71, finca número 7.060.

Lote 18. Edificio 3, 1.º, C. Inscrita al libro 62, folio 13, finca número 7.002.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 4.434.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.244/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don José Ramírez Expósito y doña Soledad Gómez Carmona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 29.565.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 8 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 22.173.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 5 de junio de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001244/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por



escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Local izquierda B, sito en la planta baja de la casa número 18, de la calle Sirio, número 18, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.554, libro 18, de la sección tercera, folio 73, finca número 925.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.588.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de quiebra voluntaria 32/1994, de la entidad «Talleres Campos Mediterráneo, Sociedad Anónima», se ha dictado auto con fecha 22 de febrero de 1994, en cuya parte dispositiva se acuerda:

Se aprueba el convenio votado en la Junta general de acreedores para designación de síndicos y aprobación de convenio, celebrada en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con fecha 16 de noviembre de 1994, que se da íntegramente por reproducido en esta resolución, consistente en la dación en pago de todos los activos de la compañía para con su producto hacer cumplido pago de los créditos a cargo de la quiebra, hasta donde aquellos alcancen,

constituyéndose a la sindicatura electa en Comisión liquidadora, que tendrá las funciones que a los síndicos encomienda la Ley de Enjuiciamiento Civil, quienes guardarán previo reconocimiento de los créditos, la graduación de los mismos y la prelación en su pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, Códigos de Comercio de 1829 y 1885.

Asimismo fueron designados síndicos de la quiebra, don Gonzalo de Benito Fernández, don Jorge Bueno Palacios y don Martín Martín Martín.

Por lo tanto, quedan sin efecto las medidas acordadas en el auto de declaración de quiebra, librándose a tal efecto oficio a la Administración de Correos y Telégrafos a fin de que dejen sin efecto la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado; librándose mandamientos por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la aprobación del convenio a los efectos legales oportunos, y dejando sin efecto las anotaciones tomadas con motivo de la presente quiebra; librése exhortos, con testimonio de esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital a quienes se hubiere exhortado para la acumulación de todas las ejecuciones seguidas contra la quebrada.

Se acuerda el cese del señor Comisario de la quiebra, don Antonio Muñoz Arjona. Continúese con la tramitación de la pieza quinta por ser de orden público.

Publíquese la parte dispositiva del presente auto mediante edictos, que, además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se publicará en los mismos medios de difusión acordados en el auto de declaración de quiebra.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición Juzgado dentro del término de tres días.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—4.465.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerza, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Ha acordado, en los autos de jurisdicción voluntaria número 22/1994, por denuncia de extravío de letra de cambio, promovida por la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Casado Deleito, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», la publicación del presente edicto para que sirva de emplazamiento ante este Juzgado por plazo de un mes al actual tenedor de la letra de cambio de la que se denuncia su extravío y cuyos datos aportados son los siguientes: Librador: Los Mensajeros; importe: 650.000 pesetas; librador/aceptante: Don Jesús Vicente Medina Chicharro; vencimiento: 1 de julio de 1994; lugar de pago: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona en la calle San Bernardo, número 71 de Madrid; persona a la que ha de hacerse el pago: «Hermes Courier, Sociedad Limitada»; lugar y fecha del libramiento: Madrid 30 de marzo de 1993. La letra fue abonada por el promotor denunciante a «Hermes Courier, Sociedad Limitada» en fecha 12 de agosto de 1993. Estando la letra en poder del citado promotor se produjo el extravío, resultando infructuosas cuantas gestiones se han hecho para averiguar su paradero.

Y para que sirva de emplazamiento en el citado plazo de un mes, dando cumplimiento a lo acordado en autos, así como a lo dispuesto en el artículo 85 de la vigente Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerza.—4.578-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 990/1992 a instancia de «G. D. S. Inmuebles en Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, contra «Tull, Sociedad Anónima», don José Antonio Juliani Morencos, doña Milagros Izquierdo Pérez y doña Matilde Rosa María García Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada doña Matilde Rosa María García Rodríguez, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 33.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las doce horas; por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 19 de abril de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad se halla suplido por certificación del Registro de la Propiedad, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Chalet sito en la calle Señorío de Villaviciosa, número 44, de la localidad de Villaviciosa de Odón (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), finca urbana número 9.229, tomo 676, libro 174, folio 4. Dicha finca ha sido tasada pericialmente en 33.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—4.561-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 418/1992, se siguen autos de cognición a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Cortés Galán, en representación de Comunidad de Propietarios de la Casa número 9, calle Abtao, contra don Francisco Gonzalo Bravo y doña Juana Gonzalo Bravo, representado el primero por el Procurador don Antonio García Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados doña Juana y don Francisco Gonzalo Bravo.

Vivienda piso cuarto interior derecha o número 1 a patio manzana de la casa número 11, hoy número 9, de la calle Abtao de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.690, libro 1.605, finca 18.814.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 41, sita en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, el próximo día 7 de marzo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.083.340 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.539-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.002/1993, a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan Cabanach García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.580.000 pesetas con respecto de la finca registral número 27.044 y 15.580.000 pesetas para la finca número 7.619.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Casa de una sola planta y un pequeño semisótano, provechando parte del desnivel del terreno y en el subsuelo que ocupa la vivienda en el término

municipal de Galapagar, al sitio denominado «Navazarza», destinado a garaje, trastero, leñera y aquélla a vivienda unifamiliar, está señalada en el plano de la parcelación con el número 6.

Finca registral número 7.619, tomo 2.544, del archivo general, libro 191 del Ayuntamiento de Galapagar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

B) Piso cuarto B, de la calle de José María de Pereda, número 52 de esta capital.

Finca registral número 27.044. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.466.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.168/1982, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pablo García Viejobuena, hoy los herederos del mismo, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Secretaria, doña Inmaculada González Romero, formula la siguiente propuesta de providencia:

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, junto con el ejemplar del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», donde aparece inserto el edicto acordando publicar la subasta señalada, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos y visto que la fecha señalada para la segunda subasta, el día 20 de marzo del presente año, ha sido declarado día de fiesta en la Comunidad de Madrid, se acuerda señalar la reseñada subasta para el próximo día 21 de marzo del presente año, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones anteriormente indicadas y publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 6 de diciembre de 1994.

Librense los oportunos edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», que serán entregados al Procurador-actor para que cuide de su cumplimiento y notifíquese la presente resolución a la parte demandada, a través de su representación en autos.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Inmaculada González Romero.»

Y para su cumplimiento en el lugar destinado al efecto, se expide el presente que se firma en Madrid a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Sagrario Arroyo García.—El Secretario.—4.554-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo seguido bajo el número 1.365/1991, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Martín Canton, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Salmerón Martínez, doña María del Pilar Ruiz Ruiz, don Fernando Salmerón Izquierdo y doña Ramona Martínez Torrecilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don José Luis Salmerón Martínez, doña María del Pilar Ruiz Ruiz, don Fernando Salmerón Izquierdo y doña Ramona Martínez Torrecilla, los cuales han sido tasados en la cantidad de 16.730.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 14 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.730.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536/0000717/1365/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca:

Urbana, vivienda sita en Madrid, señalada con el número 5, del piso 1.º C, en planta primera de la casa señalada con el número 214, de la carretera de Aragón, c/v a la calle José Arcones Gil, hoy calle de Alcalá, número 406 y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, finca 19.619, tomo 289, libro 289, folio 40, actualmente finca 26.394, libro 507 de la sección primera de Vicálvaro, folio 55, finca 26.394, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—4.547-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 848/1989, a instancia del Procurador señor Muñoz Rivas, en representación del Banco Intercontinental Español, contra doña María Luisa Bermejo Rodríguez y don Luis Sierra Cardaba, en reclamación de 411.838 pesetas de principal,

mas 250.000 pesetas de intereses y costas, se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 2 de marzo, 3 de abril y 2 de mayo, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 6.000.000 de pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Bien objeto de subasta

Un medio de la finca sita en Camino del Alamo de Navalcarnero, con superficie de 13.415 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Antonio Serrano; sur, con don Angel Muñoz; este, con carretera; y oeste, con don Antonio Arteaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 486, libro 191, folio 190, finca número 13.442, inscripción tercera.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1995.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—4.416.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.043/1994, se tramita el juicio universal de quiebra necesaria de «Idea Holding España, Sociedad Anónima» con domicilio en la calle Alfonso XII, número 36, cuarto izquierda de Madrid, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en la calle Argensola, número 9 de Madrid, bajo pena de no descargarse su obligación, así como también la prevención de todas

las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Alejandro Moreno Martín con domicilio en la calle Santa Teresa, número 8 de Madrid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, habiéndose acordado igualmente la retención de la correspondencia.

Y para que sirva y conste para su publicación en legal forma en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y un periódico de circulación nacional, libro el presente en Madrid a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.582-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 529/1989, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Priconsa, representada por la Procuradora doña Rocio Sampere Meneses, contra doña Lourdes da Conceicao y don Adolfo Osuna Saelices, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Derechos de propiedad sobre la vivienda sita en calle Carrachel, número 30, de la urbanización denominada «Algete I», al sitio de «Cruz de Albillo», en la localidad de Algete, correspondiendo antes a portal 19, piso primero, número 2, al sitio «Cruz de Albillo» en dicha localidad. La vivienda se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.948, libro 82, folio 163, finca registral número 6.299. De dichos derechos de propiedad son propietarios los demandados don Adolfo Osuna Saelices y doña Lourdes da Conceicao Matos dos Santos.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.075.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación bastante a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.469.

## MADRID

## Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo en los autos abajo referenciados se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número 5  
Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1987

Partes: Caja Postal de Ahorros, Procurador señor Piñeira de la Sierra  
Entidad Urbanización Coveta

Providencia Magistrada-Juez, señora Cánovas del Castillo Pascual  
En Madrid a 19 de enero de 1995

Dada cuenta: Por presentados los anteriores escritos de fecha 13 de diciembre y 4 de enero por el Procurador señor Piñeira de la Sierra en la representación procesal que tiene debidamente acreditada en el presente procedimiento, junto con el exhorto que se acompaña; únense a los autos de su razón a los efectos oportunos.

Se tienen por hechas las manifestaciones que el mismo contiene y dado el paradero desconocido de la entidad demandada, dese traslado a la misma del precio ofrecido en la subasta celebrada en el presente procedimiento, y que asciende a la cantidad de 365.185 pesetas por cada una de las fincas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edicto que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Hágase entrega del referido despacho al Procurador de la parte actora quien se encargará de su diligenciarlo y reporte.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mando y firma S. S. de lo que doy fe.  
Ante mí.»

Y cumpliendo lo ordenado y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad Urbanización Coveta, que se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", se expide el presente en Madrid a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—4.414.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 207/1992, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Alberto Cañaveras Roca y doña Rosalía Naranjo Heredia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 5.306.758 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 3.980.069 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000207/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle Clavel, 6, segundo M, en Alcalá de Henares (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3 al tomo 3.469, libro 28, folio 217, finca registral número 4.272.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.553.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.949/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cecilio Cea Pino, don Antonio Alvarez y doña Ascensión García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.171.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Maracena (Granada), urbanización «Las Adelfas», parcela 3 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 90, folio 140, inscripción segunda, finca registral número 6.810.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.649.

### MADRID

#### Edicto aclaratorio

En méritos de lo dispuesto con esta fecha en los autos número 471/1988, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente edicto aclaratorio al publicado con fecha 11 de enero último, en cuanto a la condición primera de la subasta, debiendo aclararse que el tipo de la segunda subasta es reducido en un 25 por 100 al tipo que sirve de base para la primera y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—5.668-3.

### MAHON

#### Edicto

La Secretaria doña María Angeles González García del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 79/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», frente a don Francisco Félix Sintés y doña Iluminada Puigros Mus, en reclamación de 5.724.328 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de marzo de 1995, para la segunda subasta el día 7 de abril y para la tercera el día 5 de mayo, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate será para cada una de las fincas objeto de subasta, el que se señala a continuación de la descripción de las mismas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-17-0079-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana: Solar situado en Villacarlos, calle San Jorge, sin número, de extensión 113 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 920, folio 231, finca número 2.660, inscripción primera. Este solar se encuentra edificado actualmente con un edificio de dos plantas y constando inscrito en el Registro de la Propiedad y desconociéndose, en consecuencia, su titularidad.

Valorado, sin edificación alguna, en 3.000.000 de pesetas.

Finca urbana: Parcela industrial número 22, situada en el área de servicios de Villacarlos. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.616, folio 177, finca número 5.578, inscripción primera. Este solar se halla edificado actualmente con una nave-almacén de una planta, no constando inscrita en el Registro de la Propiedad, y desconociéndose, en consecuencia su titularidad.

Valorada, sin edificación alguna, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—4.543-3.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 160/93 a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Carlos Eugenio Pini Tucci y doña Cristina Medervot Breuning en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de marzo de 1995 a las once horas de su mañana. Tipo de licitación 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de abril de 1995 a las once horas de su mañana. Tipo de licitación 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de mayo de 1995 a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/160/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 23. Vivienda señalada con el número 4, situada en la primera planta de la casa sita en la localidad de Majadahonda (Madrid), en la avenida de los Reyes Católicos, número 8, con acceso por la escalera izquierda del edificio o bloque A, al que pertenece. Se encuentra distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 107 metros 35 decímetros cuadrados.

Representa una cuota en el total del valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,59 por 100.

A esta vivienda le corresponde como anejo, una plaza de aparcamiento señalada con el número 4,



en la planta sótano y una terraza que forma parte de la cubierta del garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, en el tomo 1.997, libro 262 de Majadahonda, folio 144, finca número 14.512, inscripción tercera.

Dado en Majadahonda a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—4.470.

## MALAGA

### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Juan M. Mesa Carpintero, en nombre de doña Margarita Fontana Libano, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Fueyo y Marín, nacido en Madrid, en fecha 3 de marzo de 1934, hijo de Prudencio y Manuela, casado con doña Margarita Fontana Libano, de cuyo matrimonio no hubo hijos, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, en la calle Carcer, número 1, que marchó a América en el año 1969, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Málaga, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Málaga a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—4.648-E. 1.ª 31-1-1995

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 459 de 1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» (Unileasing), representada por la Procuradora señora Cabeza Rodríguez, contra «Málaga de Instalaciones y Servicios, Sociedad Limitada», don José Molero Torralvo, doña María Isabel Ramos Salguero, don José Rodríguez Alcaide y doña Pilar González Salguero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso o vivienda tipo D, situado en la planta séptima del edificio en Málaga, barriada del Palo, en la calle de nueva apertura, sin nombre aún, entre las calles de Antofagasta y carretera de Málaga a Almería. Tiene una superficie útil de 65 metros 84 decímetros cuadrados y según cédula de calificación su superficie es de 66 metros 66 decímetros cuadrados; distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con vivienda tipo E, de igual planta; por la izquierda, patio de luces y la vivienda tipo C de igual planta; por el fondo, calle de nueva apertura sin nombre aún, y por el frente, patio de luces y pasillo de distribución de pisos. Le corresponde como anejo el aparcamiento número 105 situado en planta tercera de sótano, con superficie de 28 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, con el 106; por la izquierda, con el 104; por el fondo, subsuelo del edificio, y por el frente, con zona común de acceso. Es el departamento número 36 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita bajo el número 38.749, al folio 46 de este tomo, inscripción primera. Cuota: 2,1421 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.310, folio 127, finca número 38.827, inscripción tercera.

Precio tasado para subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—4.468.

## MALAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 395/1994 a instancia de don José Manceras García, representado por la Procuradora señora Cortés García, contra don Francisco Escobar Gálvez y doña Inés Jiménez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Número 25. Vivienda tipo A, en la segunda planta alta, señalada con el número 25 de los elementos individuales del edificio sito en Cártama, barriada de la Estación, partido Venta Romero, en los Cardiales, al que se accede desde la calle sin nombre, que lo separa de sótano a la que se accede desde la calle Coin. Se accede a la vivienda por la calle sin nombre a través del portal número 1. Tiene una superficie construida incluida su participación en elementos comunes de 125 metros 20 decímetros cuadrados y útil 89 metros 99 decímetros

cuadrados. Se compone de diversas dependencias y linda: Frente, fondo, calle sin nombre por donde se accede al edificio; derecha, entrando, vivienda tipo B de esta misma planta, y por la izquierda, parcelas números 198 y 205 de Eridane y Promedi. Cuota: 5,20 por 100.

Dado en Málaga a 16 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario judicial.—4.540-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición al número 19/1994, a instancia de «Calzados del Cidacos, Sociedad Limitada», contra «Suministros Gámez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las nueve horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 5 de junio de 1995, a las nueve horas, y para la tercera, el día 29 de junio de 1995, a las nueve horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8 de esta capital, número de cuenta 3.033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento cognición, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca embargada y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 80.800.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera, para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Septima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Nave industrial con cubierta a dos aguas, diáfana en su parte interior, en una sola planta, en el término de Pizarra, en el partido de La Ranea, Vega de Puerto Hermoso, llamado también polígono industrial de Pizarra, con fachada principal a la calle Progreso; interiormente queda distribuida en taller de reparaciones y exposición o almacenaje, conteniendo también un cuarto de aseo, teniendo acceso desde ambas dependencias al patio situado en la parte posterior. Tiene una superficie construida la nave de 352 metros 69 decímetros cuadrados, estando el resto de superficie hasta los 505 metros cuadrados de que consta el solar, destinado a aparcamientos en su parte frontal y patio, en su parte posterior. La superficie útil del mismo, es de 326 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 13; por el sur, parcela número 11; por el este, la calle Progreso por donde tiene su acceso, y oeste, parcelas números 4 y 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 719, libro 84, folio 80, finca número 7.678 a nombre de «Suministros Gámez, Sociedad Anónima».

Y para su publicación, expido la presente en Málaga a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.391.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 20/1994, a instancias del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» y «Banzano Hipotecario, Sociedad Crédito Hipotecario», contra don Manuel Muñoz Molina y doña Dolores Cantón Cisneros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado, Bien objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo 7 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 5 de abril de 1995 siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 4 de mayo de 1995, a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Así mismo, se admitirán posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiendo queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Finca número 106.—Vivienda tipo G, situada en la planta primera del bloque número 3 del edificio sito en Torremolinos, sobre solar procedente de la hacienda del Pozuelo y de una suerte del mismo partido, sin número de gobierno, con superficie útil de 100 metros 29 decímetros cuadrados, inscrita como finca número 16.814, folio 139, tomo 628, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 11.460.00 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido en Málaga a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—4.541-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 196/1991, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Comercial Diaga, Sociedad Anónima», contra don Jaime Pineda Esquerdo y «Antonio Hermoso, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 7 de abril próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 9 de mayo próximo, y hora de las doce, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, situada en la cuarta planta alta del edificio en avenida Juan Sebastián Elcano, número 60, de Málaga, con una superficie construida con partes proporcionales de elementos comunes de 175 metros 87 decímetros cuadrados, siendo la útil de 140 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, dos cuartos de baño, terraza y terraza-lavadero. Linda: Al norte con la vivienda tipo C, de esta planta; al sur, con vestíbulo de acceso y ascensor, portal número 2 y con la vivienda tipo A de igual planta; al sur, con vestíbulo de acceso y ascensor, portal número 2 y con la vivienda tipo A de igual planta; al oeste, con zona de solar destinada a jardín; y al este, con ascensor, escalera de servicio y pasillo distribuidor. A esta vivienda le es anejo inseparable la plaza de aparcamiento sita en la planta baja del edificio y señalada con el número 16.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación al demandado, don Jaime Pineda Esquerdo, expido el presente.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—4.542-3.

## MALAGA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 496/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Martín Fernández y doña María Carrera Cortés en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán; que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1995 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados. Se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de las mismas

Rústica. Parcela de terreno, en Cártama, partido Dehesa Baja, tierra de regadío exceptuada al norte una faja de terreno destinada a soto, superficie 1 hectárea 68 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, con el Guadalhorce; sur, con el carril; este, con parcela número 10, y oeste, con almitrache por medio y la número 6 y con la número 8. Inscrita el tomo 534, folio 155, finca número 3.308.

Valorada a efectos de subasta en 2.790.000 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno en Cártama, partido de Dehesa Baja, de tierra de regadío, exceptuada el norte una faja de terreno destinada a soto, superficie 1 hectárea 68 áreas 51 centiáreas. Linda: Al norte, con el Guadalhorce; sur, con parcelas números 13 y 14; este, con parcela número 11, y oeste, con parcela número 9. Inscrita al tomo 531, folio 224, finca número 3.309, Registro de Alora.

Valorada en 2.790.000 pesetas.

Rústica. Terreno de secano para sembrar, partido de Navarrete, en Alhaurín el Grande, superficie 68 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, las de Antonio Guerrero Manzanares; sur, Juan García; este, con Juan Luna Méndez, y oeste, las de Francisco Maldonado Manzanares. Inscrita al libro 141, folio 112, finca número 567, Registro de Coin.

Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de una parcela de terreno de riego y secano, en Alhaurín el Grande, partido de Urique, superficie 30 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, la de Ana Macías García; sur, Juan Macías García; este, tierras de herederos de don Ricardo Larios, y oeste, tierras de Josefa Moreno. Inscrita al libro 174, folio 134, finca número 8.713, Registro de Coin.

Valorada en 240.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano en Alhaurín el Grande, partido de la Loma del Lobo, superficie 32 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con Antonio Castillo Guerrero; sur, Diego Bonilla y José Fernández Rosa; este, Francisco Pérez Albert, y oeste, José Rosa Valderramas. Inscrita al libro 190, folio 228, finca número 12.311, Registro de Coin.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.534.

## MANRESA

## Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 272/1994 se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con justicia gratuita, contra «Inverdoce, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de marzo de 1995, a las diez treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 24 de abril de 1995, a las diez treinta horas; y, en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en las primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y

la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno industrial en término de Juncadella, distrito municipal del Sant Joan de Vilatorrada, procedente de la heredad Torras i Bages, lugar nombrado Collectivit, hoy carretera C-1410, sin número, de superficie aproximada 16.121 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con la finca de que se segrega. Dicha finca está incluida en el plan parcial Pla dels Vinyets 2, del término municipal de Sant Joan de Vilatorrada, según consta en el certificado expedido el día 8 de octubre de 1993, por el Secretario accidental del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, don Angel Alella Sala, con el visto bueno del señor Alcalde, y del plano al que hace referencia dicha certificación, testimonio de todo ello incorporado a la matriz de la escritura de constitución de hipoteca, manifestando la parte hipotecante que la finca objeto de dicha escritura es la que aparece grafiada en rojo. Tiene su acceso a través del vial de nueva apertura, derivado del plan parcial que partiendo de la carretera C-1410 y atravesando el resto de la finca matriz llega a la porción segregada, tal como resulta del plano al que se ha hecho referencia, entendiéndose tal vial como signo aparente de servidumbre a los efectos del artículo 541 del Código Civil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.196, libro 80 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 73, finca número 4.745, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 350.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a «Inverdoce, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 16 de diciembre de 1994.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—4.556.

## MANRESA

## Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 19/1994 se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con justicia gratuita, contra don Nicolás Gámez Casado, don Emilio Gámez Casado, doña María Gámez Casado y don Antonio Gámez Casado, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que al final se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de marzo de 1995, a las once horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 24 de abril de 1995, a las once horas; y, en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en las primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado

con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 7.—Local comercial número 5, en planta baja, con frente a la zona pavimentada que comunica con la calle Amadeu Vives, de esta ciudad, sin número. Mide 132 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha zona pavimentada y pasillo que conduce a la entidad número 2; a la derecha, entrando, a propio pasillo; al fondo, la entidad número 2, y a la izquierda, la entidad número 6. Coeficiente en la comunidad: 0,494 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.128, libro 757 de Manresa, folio 137, finca número 23.602-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Nicolás Gámez Casado, don Emilio Gámez Casado, doña María Gámez Casado y don Antonio Gámez Casado, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 9 de enero de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—4.455.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Elías Romero González, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 149/1993, seguidos a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Miguel Reinaldo Puertas, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma previa en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 20 de marzo, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 20 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 22 de mayo, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazado al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento número 1 de la escalera B, planta cuarta del edificio Soleuropa III al partido de las Albarizas de Marbella, con una superficie construida de 113 metros 33 decímetros cuadrados, y una superficie de terraza cubierta de 2 metros 20 decímetros cuadrados, una superficie de terraza descubierta de 29 metros 68 decímetros cuadrados, una superficie de zonas comunes de 8 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.162, libro 161, folio 145, finca número 12.448. Valorado en 8.625.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Elías Romero González.—El Secretario.—4.626.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/94, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Juan Antonio Cuevas Garrido y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 20 de marzo a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de abril, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 16 de mayo a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 83.620.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Finca objeto de subasta

Chalet, de planta baja con mirador y sótano en término municipal de Marbella, partido de Río Verde. Su parcela procedente de la hacienda de Campo de Río Verde, mide 4.268 metros cuadrados, según el título y 4.212 metros 85 decímetros cuadrados, según el Registro, de los que cubren por edificación: En sótano, 20 metros cuadrados para garaje, cuarto de baño y cuarto de máquinas. En planta baja, 172 metros 5 decímetros cuadrados para vestíbulo, aseo, salón-comedor, cocina con cuarto trastero, dormitorio principal con su cuarto de baño y dos dormitorios más un cuarto de baño. En planta de mirador, 17 metros 35 decímetros cuadrados, con tal destino, suma de superficie edificada 209 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 224, folio 116, finca 18.035, inscripción primera.

Dado en Marbella a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—4.598-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 414/1992, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Francisco Javier Moreno Gómez y doña María Moreno Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que al final se señalan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, en la avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez, el día 20 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las doce treinta horas, del día 17 de abril de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación de las fincas que se señala al final de la descripción.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás pos-

tores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate el actor, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y condiciones de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo B en la planta primera del bloque número 5, conocido también como Guadalajara, en la urbanización Miraflores. Tiene una superficie de 116,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 69, folio 49, finca número 5.273.

Tasada en 12.203.100 pesetas.

2. Vivienda señalada con el número 3 del portal B, situada en planta primera del edificio denominado Jiménez, situado en las calles Puente de Málaga, avenida Nabeul y Muro de esta ciudad. Tiene una superficie de 80,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 228, folio 68, finca número 18.017.

Tasada en 8.500.080 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—4.599-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Empire Merchandising Diseño, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía

del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala el día 18 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 15 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a la demandada, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Marbella, señalada con el número 2 de la plataforma G, en la calle de Juan Sebastián Elcano, de la urbanización Sitio de Peñablanca, ocupa una superficie de 146 metros 93 decímetros cuadrados, y linda al norte, en línea de 4 metros 85 centímetros con la calle Juan Sebastián Elcano; al este, en línea de 30 metros 62 centímetros con parcela número 3 de igual plataforma; al sur, en línea de 4 metros 85 centímetros, con la calle Pedro de Valdivia, y al oeste, en línea de 30 metros 60 centímetros con parcela número 1 de igual plataforma. Sobre dicha parcela existe construido un bungalow de dos plantas para una vivienda unifamiliar compuesta de varias habitaciones y servicios. La superficie total construida es de 91 metros cuadrados, destinándose a jardín el resto de la superficie no ocupada por la construcción. La parcela descrita tiene un coeficiente de participación en la urbanización del 0,294 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella en el tomo 1.236 del archivo general, libro 231 del Ayuntamiento de Marbella, folio 17, finca número 18.567.

Valorada a efectos de subasta en 9.240.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.596-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 389/1994, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Antonio Flores Martín y doña Aurora Navarro Carrillo, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 20 de marzo de 1995, a las diez y quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las diez y quince horas, del día 17 de abril de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 15 de mayo de 1995, a las diez y treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Caso de resultar alguno de los días señalados inhábil, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los caso de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora continuarán subsistentemente entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 10.—Local comercial 16-J en planta baja, portal 16 del edificio en la avenida José María Torres Murciano. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 18, libro 94, finca 7.148.

Tasada en 16.152.500 pesetas.

2. Urbana número 10.—Local Comercial 14, en planta baja, portal 14, del edificio en la avenida José María Torres Murciano. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 11, libro 94, finca número 7.146.

Tasada en 16.152.500 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—4.603-58.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 427/1991-F, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María de los Angeles Opiso Juliá, contra don Antonio Fontarnau Camp y doña Maria Lourdes Vilalta Prades, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada al demandado, que se dirá, señalándose para dicho acto el día 10 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:



Servirá de tipo para la subasta el de 8.408.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril, pudiendo ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante; no se admitirán postores que no hayan depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, excepto la actora, que queda exonerado; que las cargas anteriores y preferentes a la deuda de la actora quedará subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de las cargas y títulos de propiedad se encuentran unidas a los autos para poder ser examinadas por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exhibir ningún otro. Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 10 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositarse el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 8.—Vivienda situada en el piso primero, puerta tercera, de la casa número 4, antes 6, de la calle Colón de Martorelles, con acceso directamente a la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio; mide 91 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera; derecha entrando, puerta cuarta de la misma planta; izquierda, patio de luces y finca de don Salvador Oliver Beca; y fondo, calle Colón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.855, libro 35, sección Martorelles, folio 120, finca número 1.288-N.

El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 30 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—4.479.

#### MOTRIL

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/93 a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Pérez Cuevas, contra «Promociones Inmobiliaria Garnata, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1995 y hora de las doce de la mañana y por el tipo de tasación de 11.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1995 y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1995 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien a subastar

Local, oficina en planta segunda, designado con el número 42 de la comunidad, con una superficie total construida de 57 metros 18 decímetros cuadrados, sita en avenida de Salobreña, número 2 de Motril.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 83, tomo 1.076, libro 63, finca registral número 5.999.

Dado en Motril a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.408.

#### MULA

##### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Blaya Gambin y esposa doña Agustina Cuadrado Sandoval en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 9.000.000 de pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Ahorros de Mula, urbana 1 de Mula, 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta, se señala el día 21 de abril de 1995, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta, se señala el día 23 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda tipo dúplex situada en esta ciudad en la avenida de Juan Viñegla, sin número de policía. Ocupa una superficie solar de 59 metros 32 decímetros 88 centímetros cuadrados. Es de tipo A. Consta de tres plantas. La superficie construida en las dos plantas que forman la vivienda es de 119 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 25 decímetros cuadrados. El garaje en planta baja, tiene una superficie construida de 35 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 30 metros 3 decímetros cuadrados, y la del trastero también en planta baja, es de 6 metros 30 decímetros cuadrados de construida y 4 metros 68 decímetros cuadrados de útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 949 de general, libro 168 de Mula, folio 91 y finca número 20.587, inscripción primea. Valor a efecto de subasta 11.607.000 pesetas.

2. Urbana número 1 septuplicado-A.—Local comercial, en planta baja del edificio situado en la ciudad, carretera de Murcia a la Puebla de don Fabrique, sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 102 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 982 de general, libro 179 de Mula, folio 39 y finca número 21.105, inscripción primera. Valor a efecto de subasta 5.256.000 pesetas.

3. Rústica.—Una tierra en blanco, y con algunos árboles situada en el término municipal de esta ciudad, su huerta y pago del Curti. Tiene una superficie de 85 áreas 24 centiáreas 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 966 de general, libro 173 de Mula, folio 126, finca número 20.458, inscripción primera. Valor a efecto de subasta 2.847.000 pesetas.

Dado en Mula a 5 de diciembre de 1994.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—4.577-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 124/1994, a instancia de don Francisco Arturo Ruiz Pina, contra don Pedro Antonio Serna Rada y doña María de la Cruz González López, ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 15 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta, el próximo día 19 de abril de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primea.

Igualmente, para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 17 de mayo de 1995,

a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo: Regla 8.ª

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera subasta, es el que se indica a continuación de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previa a ésta, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018012494, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 14. Vivienda derecha de la cuarta planta alta, mirando a su fachada, desde la calle Prolongación de Alferceces Provisionales, a la izquierda según se sube por la escalera. Es de tipo C y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y los servicios. Linda derecha entrando, en la vivienda o sur, vivienda de tipo de esta misma planta y bloque y calle Prolongación de Alferceces Provisionales; izquierda, patio de luces, parcela P del estudio de detalle y vivienda tipo H de la misma planta del bloque número 2; fondo, calle de nueva apertura, y frente, parcela P del estudio de detalle, patio de luces, escalera, rellano de planta y vivienda tipo B de su misma planta y escalera. También linda por la derecha, además, con rellano de planta en parte. Tiene anejo vinculada a esta vivienda, la plaza de aparcamiento número 8 en la planta de sótano garaje. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, libro 153 de la sección primera, folio 31 vuelto, finca número 12.741, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Número 13. Vivienda centro de la cuarta planta alta, mirando a su fachada, desde la calle Prolongación de Alferceces Provisionales, al frente de la escalera, según se sube por la misma. Es de tipo B y tiene una superficie útil de 40 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y los servicios. Linda: Derecha entrando, en la vivienda u oeste, vivienda izquierda de esta misma planta y bloque y calle Prolongación de Alferceces Provisionales; izquierda, la vivienda derecha de esta misma planta y bloque número 2; fondo, calle Prolongación de Alferceces Provisionales y frente, viviendas tipo A y C de esta misma planta y bloque y rellano de planta. Tiene anejo vinculada a esta vivienda, la plaza de aparcamiento número 36 en la planta de sótano garaje. Inscripción: No se tienen a la vista los datos, citándose el Registro de la Propiedad número 4, libro 153 de la sección primera, folio 29, finca número 12.739. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—4.548-3.

#### NOYA

##### Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noya,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 143/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra «Caveiro Materiales de Construcción, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Nave industrial con un terreno unido sin edificar, sita en el lugar de Imbornas, parroquia de Noal, municipio de Porto do Son. Extensión: 1.564 metros cuadrados, de los cuales 300 metros corresponden a la nave y el resto al terreno sin edificar. Linderos: Norte, pista y don Paulino Chouza Abal y doña Ascensión Chouza Abal; sur, don Manuel Vinagre Martínez; este, doña Pastora Vinagre Vidal, y oeste, doña Ascensión Chouza Abal y doña Josefa Maneiro Maneiro. Título: Compra a la sociedad particular don Manuel Maneiro González y otros, a medio de escritura autorizada en Porto do Son, por el Notario que fue de dicha residencia, don Florentino Aláez Serrano, el 12 de julio de 1991, número 333 de protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 819 del archivo, libro 114 de Porto do Son, folio 41, finca número 10.243, inscripción primera.

2. Finca número 403 del plano general de concentración parcelaria de San Vicente de Noal (La Coruña). Rústica, terreno dedicado a labradío, al sitio de Imbornas, Ayuntamiento de Porto do Son, que linda: Norte, con camino, cauce de agua en medio y don Manuel Torres García (402); sur, con don Manuel Vinagre Martínez (391); este, con don Paulino Chouza Abal (404) y doña Dolores Chouza Abal (406), y oeste, con don José Díaz Vidal (401) y don Manuel Torres García (402). Tiene una extensión superficial de 14 áreas 62 centiáreas. Indivisible. Título: Compra a don Ramón Melón Maneiro, a medio de escritura por mí autorizada en esta villa, el día 7 de octubre de 1991, número 2.280 de protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 779 del archivo, libro 100 de Porto do Son, folio 3, finca número 8.017-N, inscripción cuarta.

Los bienes salen a subasta en dos lotes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 44.730.000 pesetas para el primer lote y 8.520.000 pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1.567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta (8.946.000 pesetas para el primer lote y 1.704.000 pesetas para el segundo), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Noya a 28 de diciembre de 1994.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—4.043.

#### NULES

##### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1994 a instancias de la Procuradora doña María de los Angeles D'Amato Martín, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra «Plapasa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos y por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Primera.—Rústica: 2 hectáreas 74 áreas y 77 centiáreas de tierra de secano, con algunos algarrobos e inculca, en término de La Llosa, partida Alfinar o Alfinax, que linda al norte, camino del fondo; sur, Ayuntamiento, Herminia Daniel Canos y Josefina Ribelles Canos; este, en línea recta, Bernardino Morcillo Lozolla; y oeste, carretera de Almenara a Vall de Uxo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 14, folio 224, finca número 1.712. Valorada a efectos de subasta en 21.600.000 pesetas.

Segunda.—Rústica: 38 áreas de tierra secano con algarrobos, en término de La Llosa, partida Alfinax, que linda al norte, Celia Jarque Ortiz; sur, Amparo Recatalá Ribelles; este, municipio; y oeste, Celia Jarque Ortiz, mediante camino particular, parcela 2 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.132, libro 20, folio 133, finca 2.174. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, piso 2 de Nules, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad en que se valoraron las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el tipo de subasta es el que han sido valoradas las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subas-

ta, en su caso, el día 25 de abril de 1995, a la diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser localizada la demandada el presente edicto servirá de notificación en forma a la misma de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 20 de diciembre de 1994.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—4.585-58.

## NULES

### Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 382/1993, instados por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de la «Caja Rural San José de Nules, Cooperativa de Crédito V.», contra don Miguel Paula Beltrán y esposa, a efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, doña María del Carmen Castro Vertedor, y contra don Miguel Paula López y doña María Beltrán Agut, en trámite de procedimiento de vía de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes:

Fincas propiedad de don Miguel Paula López y doña María Beltrán Agut:

1. Rústica.—Marjal partida Chavali, 246 metros cuadrados de Mascarell, inscrita al tomo 63, libro 12, folio 128, finca número 1.643.
2. Casa.—Calle Dolores, número 70, inscrita al tomo 382, libro 94, folio 55, finca número 11.989, inscripción cuarta.
3. Rústica.—Naranjos partida Soleta, tomo 221, libro 49, de Nules, folio 182, finca número 6.782, inscripción segunda.

Propiedad de don Miguel Paula Beltrán y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, doña María del Carmen Castro Vertedor:

4. Usufructo.—Casa calle Enrique Giner, número 13, de Nules, inscrita en el tomo 969, libro 211, folio 140, finca número 1.932.
5. Usufructo.—Vivienda en calle Enrique Giner, número 37, inscrita al tomo 1.266, folio 39, libro 288, finca número 18.562.
6. Usufructo.—Vivienda en avenida Generalísimo, número 165, como 969, libro 211, folio 175, finca número 27.170.
7. Usufructo.—Casa Enrique Giner, número 15, tomo 1.266, libro 288, folio 35, finca número 17.850.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Nules número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, número 2, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada con el número 1 sale a pública subasta por el tipo de tasación de 750.000 pesetas; la señalada con el número 2, por 6.457.766 pesetas; la señalada con el número 3, por 1.500.000 pesetas; el señalado con el número 4, por 627.000 pesetas; el número 5 por 851.112 pesetas; el señalado con el número 6, por 2.576.098 pesetas y el señalado con el número 7, por 820.800 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a la extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizado al demandado dicho en el domicilio que consta en autos, sirva de notificación el presente.

Dado en Nules a 13 de enero de 1995.—La Juez, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—4.482.

## ONTINYENT

### Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 533/1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente Moncholí Sanmartín, representado por la Procuradora señora Pascual Revert, contra don Manuel Roig Albert, doña Francisca Constant Pons, don Vicente Ruiz Bataller, doña María Luisa Roig Albert, don Salvador Marrahi Tormo, doña Josefa Roig Albert, don Pascual Sebastia Soler y doña Remedio del Carmen Roig Albert, en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 13 de marzo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 18 de abril de 1995, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

### Bienes objeto de subasta

1. Lote de tierra, en término de Albaida, de 22 hanegadas 1 cuarta y 10 brazas, de las cuales 10 hanegadas son de tierra huerta y el resto plantado de olivos y algarrobos.

En su interior existen cinco naves destinadas a la cria de ganado porcino de 312 metros cuadrados, 330 metros cuadrados, 390 metros cuadrados, 400 metros cuadrados y 420 metros cuadrados.

Linda el inmueble por el norte, con tierras de los herederos de don Rafael Tormo y doña Josefa Tormo; este, con el río Albaida y tierras de la viuda de don José Ferri Chafer; sur, con el río Albaida, y oeste, con otras de la viuda de don José Ferri Chafer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 562, libro 62 de Albaida, folio 108, finca número 4.305, inscripción cuarta.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra, secano, de 11 áreas 22 centiáreas en término de Albaida.

Linda norte, resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad de don Francisco Santamaría Vidal y de don Francisco Santamaría Roig; sur, otra finca propiedad de los hipotecantes; este, barranco y don Rafael Martínez, y oeste, camino y puerta abierta que da acceso a esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 612, libro 67 de Albaida, folio 20, finca número 7.432, inscripción primera.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

3. Partida de tierra, secano, con viña y un pinar, en término de Aljorj, de 1 hectárea 44 áreas 80 centiáreas que contiene una nave de 100 metros cuadrados.

Linda al norte, con tierras de don José Gil Soler; sur, con las de la herencia de don Juan Enrique Vicedo y don Rafael Tormo Ferri; este, don José Ferri Estruch, y oeste, las de doña Josefa Tormo Ferri y doña Consuelo Tormo Monzó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 104, libro 14 de Albaida, folio 46, finca número 1.830, inscripción tercera.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

4. Superficie de 15 áreas 40 centiáreas, de tierra secano, campa, que contiene una vivienda unifamiliar distribuida interiormente en departamentos propios para habitar con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados.

Linda: Este, finca de parcela de don Juan Antonio Navarro Vermejo; oeste, resto de la finca matriz de la que se segregó propiedad de don Juan Bautista, don José y doña Teresa Soler Vidal; norte, también con la aludida finca matriz, y sur, tierras de doña Carmen Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 452, libro 46 de Albaida, folio 73, finca número 4.850, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 9 de enero de 1995.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—La Secretaria.—3.279-3.

## ORENSE

*Edicto*

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 334 de 1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez, contra don Antonio Prada Somoza y doña Celsa Fernández González, sobre reclamación de cantidad de 36.297.603 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 13 de marzo de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 18 de abril de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 15 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 01-0983.217-9, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación. Puede consultarse la certificación de cargas.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, acompañando al resguardo del ingreso del depósito correspondiente para poder participar en la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

## Bienes objeto de subasta

Monte al nombramiento de «Monte do Pereiro», en términos de La Lonia, de 7 áreas 23 centiáreas. Valorado en 5.784.000 pesetas.

Local señalado con el número 1 en entreplanta del edificio número 2 de la calle Doctor Temes, de Orense, de 61,23 metros cuadrados. Valorado en 10.417.639 pesetas.

Terreno a monte al nombramiento de Paraviños, en La Lonia, de 2 áreas, con una casa en la misma señalada con el número 1 de Lonia de Arriba, valorado en 7.980.000 pesetas.

Terreno a labradío, en Lonia de Arriba, de 5 áreas 6 centiáreas. Valorado en 5.040.000 pesetas.

Solar en calle Noriega Varela, antes al nombramiento de San Lázaro, en Orense, de 433,69 metros cuadrados, en el cual hay un edificio en construcción. Valorado en 78.168.113 pesetas.

Dado en Orense a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—4.369.

## ORIHUELA

*Edicto*

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 193/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de

Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don Manuel Alonso Gutiérrez, doña María Rosario Ferreira Almodóvar, don Manuel Gutiérrez Martínez y doña Manuela Rufete Canales, en reclamación de 2.736.306 pesetas de principal más 1.350.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días los bienes propiedad de los demandados, y que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de marzo; para la segunda el día 20 de abril, y, en su caso, para la tercera el día 25 de mayo, todas a las doce treinta horas de las de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 01860000170193/92.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a favor de tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad por los deudores, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso, a lo previsto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante, se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Las subastas formarán lotes separados.

En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuere festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiere podido notificarse el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados los deudores en la publicación del presente edicto.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Rústica. Se trata de un trozo de tierra de huerta situada en el partido de Las

Palancas, del término municipal de Dolores. Originariamente tenía una superficie de 3 hectáreas 86 áreas 4 centiáreas de las que se han segregado 2 hectáreas 62 áreas 73 centiáreas, quedando, por lo tanto, 1 hectárea 23 áreas 31 centiáreas, equivalentes a 12.331 metros cuadrados, o 10,4 tabullas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 890, folio 217, finca número 7.789, inscripción a).

Se estima un valor de venta para la primera subasta en 2.500.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Se trata de una casa-habitación con plantas baja y alta, que se encuentra en la calle San Ermigdio, de la villa de Almoradí. Tiene una superficie la misma de 107,95 metros cuadrados, encontrándose dividida en varias dependencias y servicios.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 571, folio 168, finca número 3.162, inscripción séptima.

Se estima un valor de venta para la primera subasta en 5.397.500 pesetas.

Finca número 3. Rústica. Se trata de un trozo de tierra de huerta, en blanco, situada en la partida del Bañet, término municipal de Almoradí.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 979, folio 64 vuelto, finca número 6.029, inscripción quinta.

Se estima un valor de venta para la primera subasta en 1.965.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez en sustitución, señor Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—3.779.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 190/1993, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Martínez Gilabert, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Martínez Samper y doña Natividad Manresa Ballester, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, por segunda el día 23 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, y por tercera el día 24 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor a tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—77 áreas 3 centiáreas, o sea 6 tahullas 4 octavas, de tierra huerta blanca, en el partido de Benimira, término de esta ciudad, con riego de la acequia Mayor, que linda: Norte, don Eduardo Gilabert Trigueros; este, don Diego Espadas Escudero; oeste, resto de finca matriz de la que ésta se segrega y los vendedores se reservan; y sur, casa de don Domingo Cutillas Moreno y otro.

Inscrita la hipoteca: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.362, libro 193, folio 218, finca número 16.051, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Una casita habitación de planta baja, en término de esta ciudad, barrio San Roque, número siete. Ocupa una extensión de 48 metros 75 decímetros cuadrados —9 metros 75 centímetros, lineales de frente o fachada, por 5 metros de fondo—, que linda: Por la derecha entrando, con la finca que seguidamente se describe; por izquierda, con don Francisco Cabrera Guillén; y fondo, con más tierras de los vendedores, antes, don Manuel Trigueros; y por frente, con la carretera de Callosa de Segura a Catral.

Inscrita la hipoteca: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 860, libro 119, folio 213 vuelto, finca número 9.293, inscripción cuarta. Tipo de la subasta: 500.000 pesetas.

3. Urbana.—Una casa habitación de planta baja, en término de esta ciudad, barrio de San Roque, sin número. Ocupa una extensión de 92 metros cuadrados —18 metros lineales de frente o fachada por 5 metros de fondo—. Linda: Derecha entrando, con barrio San Roque; izquierda, con la finca anteriormente descrita; fondo, con la finca descrita con el número 1, y frente, con carretera de Callosa de Segura a Catral.

Inscrita la hipoteca: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.372, libro 197, folio 163, finca número 16.270, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Segundo piso, vivienda letra y tipo A, a la derecha saliendo del ascensor e izquierda vista desde la calle del edificio, en la ciudad de Callosa de Segura, avenida de Luis Nozal López, sin número, hoy avenida de la Constitución, número 28. Mide una superficie construida de 146 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda contemplada desde la citada avenida: Por la derecha, la otra vivienda de la misma planta; izquierda, don Ramón Pajares Manresa; y fondo, proyección vertical del patio de luz del edificio.

Inscrita la hipoteca: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.210, libro 173, folio 117, finca número 13.611, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 4.080.000 pesetas.

5. Rústica.—77 áreas 3 centiáreas, o sea, 6 tahullas 4 octavas, de tierra huerta blanca, en el partido de Benimira, término de esta ciudad, con riego de la acequia Mayor, que linda: Norte, don Eduardo Gilabert Trigueros; este, don Diego Espadas Escudero; oeste, resto de finca matriz de la que ésta se segrega y los vendedores se reservan; y sur, casa de don Domingo Cutillas Moreno y otro.

Inscrita la hipoteca: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.362, libro 193, folio 218, finca número 16.051, inscripción tercera. Tipo de Subasta: 4.080.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—4.607-58.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 86/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Luis Alberto Suárez Fernández, y otros, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 21 de abril, por segunda vez el día 22 de mayo, y por tercera el día 22 de junio, todos próximos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos por ser festivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil.

De no poder ser notificados los demandados de las fechas de las subastas, por encontrarse en ignorado paradero, se trasladará su celebración al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

En la ciudad de Torreveja, prolongación de la calle San Pascual, esquina a calle Virgen de la Almudena, marcada con el número 243 de la calle San Pascual, número 2-3-2. Local comercial en planta

baja número 2, con entrada independiente desde las calles de su situación; le corresponde una superficie construida de 121 metros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución, totalmente en bruto; linda según se mira desde la calle Virgen de la Almudena; derecha calle San Pascual; izquierda, local número 1 de su misma planta; fondo, dicho local y zonas comunes del edificio y frente calle Virgen de la Almudena. Inscripción. Se ignora su situación registral, dando para su busca el tomo 1.889, libro 775 de Torreveja, folios 205 y 208, fincas números 52.984 y 52.986, primera. Valorada en: 14.875.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—La Secretaria sustituta.—4.609-58.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 397/94, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Promociones Ibáñez y Plens, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 26 de abril; por segunda, el día 30 de mayo, y por tercera, el día 30 de junio, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuere festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.



## Finca

Urbana.—Vivienda en planta baja y alta, tipo A dúplex, fase 3, en término de Torrevieja, urbanización «Las Barcas», plan parcial de «Las Barcas», residencial «Las Barcas», fase 3. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados y útil de 93 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 1, al tomo 2.147, libro 1.012, folio número 211, finca número 73.740.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—4.406.

## OVIEDO

## Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 434/94, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Asturias, representada por el Procurador señor Rodríguez Vera, contra don Jesús García Díaz y doña Montserrat Díaz Ocaña, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 14 de marzo de 1995 a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 7 de abril de 1995 y 8 de mayo de 1995 a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.700.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca llamada «Las Barriosas», destinada a labor y pasto, en parte en abertal, sita en La Vega, Villabona, parroquia de Villardevayo, concejo de Llanera, de una extensión superficial de 29 áreas 40 centiáreas que linda: Al norte, con bienes de doña Amalia Bailly y Arroyo; al sur y al este, con camino de servicio que va de La Vega a Tabladiello, y al oeste, con bienes de doña Amalia Bailly Arroyo y otros de los herederos de don Bernardo Díaz y los del señor Marqués de Santiago. Dentro de dicha finca y en su parte sur existe una vivienda unifamiliar de planta baja de 7 metros 90 centímetros de frente por 6 metros 50 centímetros de fondo, es decir, 51 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en cocina, salita y un dor-

mitorio, con acceso desde antojana propia al frente y un cobertizo adosado al fondo de la casa de 7 metros 90 centímetros de frente por 6 metros de fondo, es decir, 47 metros 40 centímetros cuadrados, destinado a albergar aperos de labranza y cosechas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.790, libro 306, folio 220, finca número 5.229-N.

Dado en Oviedo a 10 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—4.373.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 14/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, en los cuales se acordó sacar a pública subasta las fincas embargadas al demandado, rectificándose por el presente los edictos en el sentido de que el día de la tercera subasta es el día 20 de abril, a las once horas, y no como figura en los edictos.

Y para que sirva de rectificación y ampliación, expido el presente en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1995.—El Procurador, Bauzá.—La Secretaria.—5.665-3.

## PUERTOLLANO

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 180 de 1992 a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra don Laureano Portugués Ramirez y su esposa, doña Ana Gavilán Juárez, vecinos de Argamasilla de Calatrava, en cuyos autos a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública, primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, los bienes hipotecados a la parte demandada que se describirán al final, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, número 8 (primera planta), los días 19 de abril, 19 de mayo y 19 de junio del corriente año, a las once horas de su mañana, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que es la número 1.398 de la sucursal principal de Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o fincas objeto de subasta.

## Bienes objeto de subasta

1. Local comercial con almacén y cochera situado en la planta baja de la casa número 91 de la calle José María Rodríguez Marín, de Argamasilla de Calatrava, con una superficie de 240 metros cuadrados, de los cuales 48 metros corresponden al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 502, libro 163, folio 58, finca número 11.010. Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

2. Vivienda en planta alta de la misma casa y calle, con una superficie de 180 metros cuadrados distribuidos en diversas habitaciones y servicios, y tiene una su entrada independiente desde la calle mediante portal y escalera de acceso. Y linda: Por su frente, tomando como tal la calle José María Rodríguez Marín, con dicha calle; por la derecha, desde tal frente, finca de doña Dorotea Dominguez y hueco de escalera que sirve de acceso a esta vivienda; por la izquierda, finca de don Feliciano Torrico, y por el fondo, vuelo de patio descubierto del local de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.502, libro 163, folio 59, finca número 11.011. Valorada a efectos de subasta en 13.600.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—4.520-11.

## REUS

## Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 520/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador Juan Torrents Sarda, contra Ana María Depetris de Gusella y Héctor Oscar Gusella, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 11 de abril de 1995, a las once treinta horas, y tercera subasta, para el día 11 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subastas es la siguiente:

Porción de terreno formada por la parcela número 559 (manzana 29), zona C, del plano de la urbanización «Miami-Playa», de superficie 663 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 337, libro 159 de Cambrils, folio 219, finca número 8.131. Valorada en 8.200.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Albar García.—El Secretario.—4.519.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 76/94, promovido por «Ascat Vida, Sociedad Anónima Seguros», contra José Luis Codorniu Quesada y Damián Codorniu Quesadas, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 5. Vivienda número 5 del bloque B del edificio sito en Cambrils, urbanización «Vilafortuny II», calle Nantes, del complejo «Las Brisas», adosada tipo dúplex.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 724, libro 451 de Cambrils, folio 64, finca número 32.263.

Tasada en 24.000.000 de pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 7.200.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0076 94.

Caso de no existir postor se señala una segunda, para el día 19 de abril y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 7.200.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 17 de mayo y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no

permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—4.518.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/94, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra «Navés Reus, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de abril, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 24 de mayo, a las once treinta horas, y tercera subasta, para el día 27 de junio, a las diez treinta horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local sito en planta alta primera, puerta segunda, del edificio de Reus, frente a la avenida de Los Mártires, número 17. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de los de Reus, tomo 559, libro 190, folio 115, finca 12.542, inscripción primera. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—4.393.

RIVEIRA

Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario número 373/993, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Peleteiro Bandin, contra don Fernando Otero Montes y doña María de los Angeles Rodriguez Varela, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 3. Vivienda en la primera planta alta de la superficie aproximada de 95 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, y en parte, herederos de Amable Martínez; espalda, avenida José Antonio; derecha, entrando, rellano de la escalera, hueco del ascensor y, en parte, calle Juan Canalejo, e izquierda, callejón sin salida. Tiene anejo en el desván un trastero señalado con el número 1.

Le corresponde la cuota de participación en relación con el inmueble de 12 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, el día 20 de noviembre de 1985, al folio 130, tomo 693, libro 169, finca número 14.258.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza do Concello, bajos, del Ayuntamiento, el día 3 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, la primera en 5.850.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Riveira a 5 de enero de 1995.—La Juez, María Luis Miranda de Miguel.—La Secretaria.—4.409.

## RONDA

## Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Francisco Fernández Morales contra don Juan Villanueva Rodríguez y doña Catalina Soto Moreno, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días:

Segunda subasta: Por el 75 por 100 de la primera, el día 15 de marzo de 1995.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1995, todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la segunda y tercera subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la segunda y tercera subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Nave industrial.—En término de Beas de Segura, radicante en las parcelas números 203 y 204 del polígono El Cornicabral, carretera de Córdoba-Valencia. Consta de sólo una planta baja, con superficie construida de 600 metros cuadrados y la útil, sensiblemente la misma, ya que no existe tabiquería interior ni pilares. Su solar mide una superficie de 7.200 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, en el tomo 1.831, libro 268, folio 21, finca número 21.941, inscripción tercera.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 9.200.000 pesetas.

Dado en Ronda a 14 de diciembre de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—777.

## SABADELL

## Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 368/1990, promovidos por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jorge Cabré Expósito, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la reproducción de la tercera subasta señalada la finca hipotecaria saldrá sin sujeción a tipo y a tenor de lo establecido en la regla 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

## Bien objeto de subasta

Propiedad de don Jorge Cabré Expósito y doña Angeles Borrallo Giménez:

Urbana.—Porción de terreno sita en El Masnou, partida Pedra Blanca, de extensión superficial 53 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 1.151, libro 99 de El Masnou, folio 190, finca número 3.510. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Cantón Martín.—El Secretario.—4.636.

## SABADELL

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/92, instados por Bansabadell Hipotecaria, representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por don Miguel Campillo Geneva, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de junio de 1995, a las once horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de julio de 1995, a las once horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y

certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca: Departamento número 2. Bajos, puerta izquierda, de la casa número 298, en la calle Galileo, barriada de Les Corts, en la ciudad de Barcelona; destinado a tienda, local comercial o almacén, con cuarto de aseo; ocupa la superficie de 96,60 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al departamento, con la calle Galileo; por el fondo, con el departamento número 1; por la derecha, con hueco de escalera, vestíbulo de la misma y departamento número 1, e izquierda, con Pedro Larrañaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, al tomo 643, libro 643 de Les Corts, folio 44, finca número 19.435.

Dado en Sabadell a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.635.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 18/1994, a instancia del Procurador señor Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jorge Morell Feliú y doña Montserrat Rusñol Pons-Harnau, sobre efectividad de un préstamo hipotecado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 41.701.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de 31.275.750 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 28 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Edificio sito en término de Sant Hilari Sacalm, con frente a la plaza Doctor Robert, número 5, compuesta de planta baja y tres plantas altas. Planta baja, destinada a almacén con superficie construida de 123,65 metros cuadrados en la que se ubican asimismo la escalera y ascensor, que da acceso a las plantas altas. Planta primera, igualmente destinada a almacén de superficie 105,70 metros cuadrados. Planta segunda, de superficie 105,70 metros cuadrados destinada a vivienda y distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios. Planta tercera, de superficie 81,20 metros cuadrados y distribuida en trastero, lavadero, aseo y un estudio. Construido sobre un solar de 132 metros 12 decímetros cuadrados. Lindante por su frente, norte, parte con plaza Doctor Robert y parte con la calle Vernis y señores Pons y Carreras; al este, con casa de don José Pons Villaret y parte con la calle Rocosa; al sur y oeste, con casa de don José Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.199, libro 80 de Sacalm, folio 59, finca número 45.

Este edicto servirá de notificación a los demandados, en el caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

Dado en Santa Coloma de Farners a 5 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—4.528.

### SANTA COLOMA DE FARNERS

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 14/1994, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Punt 2.000, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 25 de abril, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 27.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 30 de mayo, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 4 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar expresamente que el presente edicto servirá de notificación a la demandada en caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas

en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial sita en el término de Sils, que se compone únicamente de planta baja, que ocupa toda la superficie de la finca edificada sobre una parcela de terreno, de procedencia del Manso Puig, de extensión superficial aproximada 490 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con la carretera de Santa Coloma de Farners; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz, y por detrás y por la izquierda, entrando, con finca de la entidad compradora FISA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.236, libro 88 de Sils, folio 133, finca número 3.349, inscripción tercera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 9 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—4.523.

### SANTA COLOMA DE FARNERS

#### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 282/1994, a instancia de la Procuradora señora Bachero, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Fauchs Vila, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 21 de marzo, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo de 6.375.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698-0000-18-282-94, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 4.—Vivienda en el primer piso, puerta tercera del edificio sito en Anglès, calle Ensanche. Tiene una superficie de 99 metros 80 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y cuatro habitaciones. Linda: Norte, con el elemento número 3; oeste, hermanos Tarrés; sur, callejón; este, caja de escalera y patio de luz; debajo, elemento número 1, y arriba, elemento número 8.

Le corresponde un coeficiente del 4,27 por 100. Inscrita al tomo 1.221, libro 63 de Anglès, folio 160, finca 1.966 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Santa Coloma de Farners a 9 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—4.560-3.

### SANTA COLOMA DE GRAMANET

#### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al número 34/92, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por «GDS-Cusa, Entidad Financiación», contra don Eugenio Ruiz Molis y doña Josefa Molis Pino, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 7.800.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, la finca embargada a doña Josefa Molis Pino. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de abril de 1995, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de junio de 1995, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 085300014003492, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, realizando previamente la oportuna consignación de, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se significa que en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso sito en esta localidad, avenida Banús Baja, números 39 y 41, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.189, libro 263, folio 40, finca número 16.341.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 24 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—4.456.

## SANTA FE

### Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/94, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Clemente Alonso, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 18 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en urbanización «Jardines de Belén», de Las Gabias, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 154, del libro 14, tomo 1.434, finca registral número 932, inscripción segunda. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas y a la demandada en el supuesto de resultar negativa la personal, expido el presente en Santa Fe, a 20 de diciembre de 1994.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—4.370.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 592/1994, promovido por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Víctor Gómez Arenal y doña Matilde Toca Toca, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de mayo próximo y once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018059294.

## Bien objeto de subasta

En el pueblo de Monte, barrio de Aviche, una casa señalada con el número 39, compuesta de piso abajo y sala, mide 4 metros 90 centímetros de frente

por 7 metros de fondo. Linda: Este y norte, carretera; oeste, casa de Inés de la Torre, y sur, con corral. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.217, libro 947, folio 137, finca 1.916, inscripción 13.ª

Dado en Santander a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Substituto.—4.521.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don José Luis Félix García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en el Juzgado de su cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/1994, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixido Gou, en representación de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», que pleitea con justicia gratuita contra don Marcelino Guix Canals y doña Francisca García Muxi. Se entienden notificados por éste, por una cuantía de 7.500.042 pesetas, por proveído del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 6 de abril de 1995, la primera, y para el supuesto de declararse desierta; la segunda, el día 11 de mayo de 1995, y en su caso, la tercera, el día 14 de junio de 1995, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 15.000.000 de pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 198, libro 95 del Ayuntamiento de Sant Boi, folio 95, finca número 1.717, inscripción decimoquinta, estándolo la escritura de préstamo hipotecario en el tomo 1.026, libro 477 de Sant Boi de Llobregat, folio 170, finca número 34.733, inscripción tercera. Vivienda tipo dúplex sita en las plantas primera y segunda del edificio señalado con el número 26 de la rambla Rafael Casanovas de esta villa de Sant Boi de Llobregat. La planta o piso primero tiene una superficie útil de 54,31 metros cuadrados, distribuidos en un dormitorio, baño completo, comedor y cocina. La planta o piso segundo tiene una superficie útil de 28,02 metros cuadrados.

Para participar en la subasta deberá acreditar el postor haber hecho depósito previo del 20 por 100 del tipo de salida.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de diciembre de 1994.—El Juez titular, José Luis Félix García.—La Secretaria.—4.395.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1994, promovido por el Pro-



curador don Miquel Jornet i Bes, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por la sociedad «Gatic, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 3 de marzo de 1995, a las once horas, al precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.527.000 pesetas para la finca registral número 15.452 y 1.400.000 pesetas para la finca número 15.433; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de abril de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente expresadas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Sobre el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 22. Vivienda, tipo A, según el proyecto y señalada en la actualidad con la letra C, en la tercera planta, situada en la fachada del inmueble a la calle Virgen del Carmen, en su parte más al sur. Tiene una superficie construida de 109 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con terraza-lavadero al patio P-3 y salón-comedor con terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, vestíbulo de distribución y patio P-1; derecha, con resto de la mayor finca de procedencia; izquierda, con entidad siguiente, tipo B de su misma planta y patio P-3, y fondo, con vuelo de la calle Virgen del Carmen mediante su propia terraza. Inscrita al tomo 2.563, libro 232, folio 76, finca número 15.452.

Dos setenta y cuatro avas partes indivisas, concretadas en la plaza de garaje, señalada con el número

22, con una superficie de 21,68 metros cuadrados de la finca inscrita al tomo 2.594, libro 237, folio 145, finca número 15.433. Entidad número 3. Local destinado a garajes y trasteros, en la planta semi-sótanos; mide 600 metros cuadrados, teniendo su entrada mediante rampa por la calle Virgen del Carmen y su salida también mediante rampa por la calle Riera. Linda: Frente oeste, con la calle Virgen del Carmen, entidades números 1 y 2, caja de escalera, desde el que también tiene acceso peatonal; derecha o norte, con entidades números 1 y 2, vestíbulo, caja de escalera, cuarto de contadores y finca de los señores Siquer y Roca; izquierda o sur, con resto de la mayor finca de procedencia, y fondo u oeste, con la calle Riera y en parte, también, con vestíbulo y caja de escalera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 29 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.375.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 545/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Benita Iradi Loinaz y don Ignacio Macuso Iradi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso noveno, letra A, de la plaza de Aralar, polígono Sasoeta, de Lasarte. Superficie aproximada de 72,24 metros cuadrados aproximadamente. Cuota de participación en los elementos comunes de 1,55 por 100 (inscrito el tomo 1.705, libro 5, folio 220, finca 228).

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Terreno robledal y argomal, llamado Echeberri Burua, pertenecido que fue de la Casería Galdona, en Motrico. Superficie aproximada de 8.448 metros cuadrados (inscrito al tomo 748, libro 103, folio 175, finca 5.986).

Valorado en 1.689.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—4.411.

#### SEGORBE

##### Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Segorbe (Castellón) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de sumario número 13/1994, sobre homicidio, instruido como consecuencia del hallazgo del cadáver calcinado de una persona el día 4 de agosto de 1994, en el paraje denominado Rambla Seca, de la partida Fuente Sa, del término municipal de Altura (Castellón), tratándose de un varón, de una edad comprendida entre los veinticuatro y treinta y dos años, probablemente de raza negra, tipología física probablemente de predominio leptosomático, longilíneo, al cual faltaba el canino superior derecho en vida, y probablemente, en su infancia, sufriera alguna enfermedad grave o carencias nutricionales importantes, siendo posible que en un periodo previo a su muerte, de al menos varios meses, hubiera hecho un cambio de su dieta, aumentando mucho la ingesta de azúcares refinados y/o carnes, y asimismo durante bastante tiempo realizó algún tipo de actividad que implicaba sujetar entre los incisivos un objeto cilíndrico, duro y pequeño, como por ejemplo un clavo, siendo muy elevada la posibilidad de que se tratara de una persona inmigrante con el carácter de ilegal en España.

Lo que se hace público a los efectos de que quien tenga algún dato que pueda contribuir a la identificación del cadáver o al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias lo comunique a este Juzgado.

Se hace constar, a los oportunos efectos, que en la Secretaría de este Juzgado existen fotografías tomadas del cadáver encontrado.

Dado en Segorbe (Castellón) a 7 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—4.642.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de caja hipotecario número 343/94, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, frente a don Juan Antonio Ollero García y doña María del Carmen de la Serna Gómez, sobre reclamación de 39.218.843 pesetas de principal, más 6.218.843 pesetas de intereses vencidos en los que se ha acordado la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 27 de

marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000018034394, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril, a las diez horas, en el mismo lugar.

Tipó: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 2, vivienda B del edificio sito en Zamarramala, barrio de Segovia, calle Real Alta, número 1, que tiene acceso a través de la puerta situada a la izquierda de la fachada principal del mismo, compuesta de sótano, planta baja, primera y ático o bajo cubierta, con una superficie total construida de 451 metros 20 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 3.420, libro 618, folio 168, finca número 34.074 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tasada en 56.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—4.472.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 309/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en representación del «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Javi, Sociedad Anónima» y «Promociones Inmobiliarias Venecia, Sociedad Anónima», representada esta última por el Procurador señor Pérez de los Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Promociones Inmobiliarias Venecia, Sociedad Anónima»:

1. Urbana, número 32, en el edificio en Isla Cristina, en la gran Vía, sin número, vivienda denominada G, en planta tercera del bloque 1, tiene una superficie incluida partes comunes de 84 metros 90 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 837, libro 158 de Isla Cristina y la Redondela, folio 128 vuelto, finca registral número 8.841.

2. Urbana, número 33, en el edificio en Isla Cristina, en la gran Vía, sin número, vivienda denominada D, en planta cuarta del bloque 1, tiene una superficie incluida partes comunes de 65 metros 35 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 837, libro 158 de Isla Cristina y la Redondela, folio 144, finca registral número 8.846.

3. Urbana, número 1, letra B, local sito en la planta de sótano del edificio ubicado en la Gran Vía, sin número de orden, de la ciudad de Isla Cristina. Es diáfano y tiene una superficie de 66 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 840, libro 160 de Isla Cristina y la Redondela, folio 133, finca registral número 8.993.

4. Urbana, número 71, en el edificio en Isla Cristina, en la Gran Vía, sin número, vivienda denominada B, en planta cuarta del bloque 2, tiene una superficie incluida partes comunes de 65 metros 35 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 838, libro 159 de Isla Cristina y la Redondela, folio 19, finca registral número 8.880.

5. Urbana, número 75, en el edificio en Isla Cristina, en la Gran Vía, sin número, vivienda denominada F, en planta cuarta del bloque 2, tiene una superficie incluida partes comunes de 64 metros 73 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 838, libro 159 de Isla Cristina y la Redondela, folio 31, finca registral número 8.884.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en la calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar, 6.500.000 pesetas para la finca descrita en segundo lugar, 900.000 pesetas para la finca descrita en tercer lugar, 6.500.000 pesetas para la finca descrita en cuarto lugar y 6.500.000 pesetas para la finca descrita en quinto lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017030991, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será

del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—4.559-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este día, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1992 (Neg. 1/J), promovido por la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra doña Julia María Pérez Camarero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda y, en su caso, tercera vez, la finca siguiente, al haber resultado desierta la primera:

Urbana número 22.—Piso letra B) en la planta segunda, del bloque número 11, sito en Sevilla, en polígono Norte, en la Huerta de San Manuel, con acceso por el portal número 11. Es del tipo B. Tiene una superficie de 86 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. Coeficientes: Tiene uno en relación a la finca o edificio total de que forma parte, del 1,54 por 100; y otro en relación a su bloque del 6,14 por 100. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 180, del tomo 580, libro 580, finca número 43.027, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, avenida Ramón y Cajal, portal B, segunda planta de esta capital, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, para la segunda; señalándose para que tenga lugar la tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril siguiente, a la misma hora, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la segunda subasta es de 7.950.000 pesetas, celebrándose la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifican los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, a la deudora doña Julia María Pérez Camarero.

Dado en Sevilla a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—4.567-3.

## TAFALLA

## Edicto

Don Jesús García Larriu, Secretario en régimen de sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 86/1990 seguidos en este Juzgado, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a doña Concepción Sánchez Madariaga y la mercantil «Alpes Navarra, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal más otros 6.000.000 de pesetas para intereses y costas, se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 28 de febrero de 1995, a las once horas; para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 30 de marzo de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de valoración, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176000017008690, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

1.º Lonja número 3, derecha, que mide 28 metros cuadrados, de la casa número 26 de la calle General Mola, hoy número 47 de la calle Agirre Lehendakaria, en Basauri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, folio 210 de Basauri, folio 220, finca 14.103. Valorada en 8.233.334 pesetas.

2.º Piso tercero, centro, C, que mide 70,58 metros cuadrados útiles, de la casa número 26 de la calle General Mola, hoy número 47 de la calle Agirre Lehendakaria, en Basauri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, folio 210 de Basauri, folio 217, finca 14.101. Valorada en 7.333.334 pesetas.

3.º Piso segundo, derecha, de la casa número 37 de la calle Fernández del Campo, de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, tomo 579, libro 559, folio 164, finca 21.561. Valorada en 11.933.333 pesetas.

4.º Parcela de terreno en Pueyo, término de Siete Fuentes, de cabida 4.756 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.662, folio 23, libro 43 de Pueyo, finca 2.554 del Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla. Valorada en 32.056.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra», expido el presente en Tafalla a 29 de diciembre de 1994.—El Secretario, Jesús García Larriu.—4.410.

## TARRAGONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 340/1993, de juicio hipotecario a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Saun Clua, doña María Luisa Requena Gil, doña Mónica Saun Requena y don Joaquín Saun Requena, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, parcela 266 de Cala Romana, finca 48.907, tomo 1.333, folio 107. Valoración 75.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, caso de no poder ser ésta verificada personalmente.

Dado en Tarragona a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.643-58.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 157/1994, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra Armando García López y María Carmen Panisello Díez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de marzo de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 26 de abril de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 24 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las nueve treinta horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9, de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

## Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número diecinueve.—Piso vivienda, en la planta quinta alta o ático, puerta única del edificio sito en la calle del Sol, sin número, de Salou. Superficie de 48,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.566, libro 478, folio 142, finca número 41.614.

Precio tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 6.296.400 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de los demandados don Armando García López y doña María Carmen Panisello Díez, a quienes, en cualquier caso, servirá el presente de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 27 de diciembre de 1994.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—4.516.

### TARRAGONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/94, a instancia de «Euro Banc del Principat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Farre Lerín, contra doña María del Mar Robles Sotillo, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de mayo, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de junio, a las doce quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Vivienda puerta 1, sita en la planta ático, escalera A, del edificio de esta ciudad, avenida Ramón y Cajal, número 35. Compuesta de recibidor, paso, comedor-estar con terraza, cocina, baño, tres dormitorios, terraza y lavadero. Cabida útil: 63 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja escalera, patio de luces y vivienda número 4 de la misma escalera A; derecha, entrando, finca «Aparcamientos Tarragona, Sociedad Anónima», por donde tiene luces y voladizos; fondo, finca propiedad del señor Mata; izquierda, entrando, con vivienda número 2 de la misma escalera A. Participación en el valor total del inmueble 1 entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-1, al tomo 963, folio 155, finca número 27.683.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—4.513.

### TOLEDO

#### Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este de su cargo y con el número 446/1994, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre de la entidad promotora «Las Fuentes de Toledo, Sociedad Anónima», domiciliada en Toledo, calle División Azul, número 3, en cuyos autos se ha dictado providencia en la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad, habiéndose designado Interventores Judiciales a don Juan Ignacio de Mesa Ruiz y doña Carmen Izquierdo Pérez, y en representación de los acreedores a la entidad «Emiliano Madrid e Hijos, Sociedad Anónima», lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—4.447.

### TOLEDO

#### Edicto

Don Mario Buisan Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 357/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco del Castillo Muñoz y doña Sagrario María Celestino Romero, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar

a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, por el precio de 21.354.869 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 10 de abril de 1995, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 11 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Solar edificable en el pueblo de Ventas con Peña Aguilera (Toledo), al sitio denominado «Huerta de la Era», con extensión superficial de 3.950 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de los Pobres; al sur, Venancio Parrilla y calle Nueva; al este, Adauto Román y Francisco Rojas, y al oeste, calle de Servidumbre, Angel Rojas y Rafael de la Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.157, libro 49, folio 34, finca número 4.541, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisan Bernad.—El Secretario.—4.445.

### TORRENT

#### Edicto

Don Esteban Taberner Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 82/1990, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Canalias Dulcedas y doña Nuria Margenat Cros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de abril de 1995, a las

diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de la Libertad, sin número, de Torrent, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Segunda.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 25 de mayo de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

**Cuarta.**—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento. El presente edicto, se hace extensivo a fin de que si los demandados se encontraran en paradero desconocido, sirva de notificación de los señalamientos de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

**Unico.**—Vivienda en planta octava, puerta 24, sita en Valencia, calle Salvador Sastre, número 2, superficie de 168,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.983, libro 439, folio 79, finca número 43.561.

Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 12 de enero de 1995.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—4.073-5.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1993, promovido por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel J. Guillén Pérez, contra la finca propiedad de don José María Tamayo Ortega y doña Carmen Logo Martín Jorge, se anuncia, por la presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

##### Condiciones

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** El día 27 de febrero de 1995 y hora de las diez, por el tipo de 19.000.00 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en

forma, el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

**Tercera subasta:** De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 24 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340000018311/93. Deberá presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

**Novena.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquier de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primer de este edicto.

**Décima.**—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Ocho. Piso primero, letra D, situado en la planta primera de la casa número 10 de la avenida del General Franco (hoy avenida de la Constitución), de Torrejón de Ardoz.

Es exterior. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, terraza-lavadero, pasillo y terrazas. Ocupa una superficie útil aproximada de 103 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.896, folio 242, finca número 11.442, inscripción segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 18 de octubre de 1994.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—4.545.

TUY

##### Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy, en autos de or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 241/1993, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Eleuterio Lorenzo Lorenzo y doña Salud Otero Alvarez, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá al final por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Inmaculada, s/n, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—En primera subasta el tipo será el valor dado al bien en la tasación efectuada en autos.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.610, clave 18, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

#### Bien objeto de subasta

Terreno al nombramiento de Cruz de Hierro, sito en barrio de Caselas, parroquia y municipio de El Rosal, de la extensión total de 2.854 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Luis Alvarez Acal; sur, camino vecinal al barrio de Caselas; este, don Domingo Alvarez Martínez, y oeste, carretera del barrio de Las Patas a Lureza y terreno del Ayuntamiento de El Rosal, llamado Cruz de Hierro. Sobre dicho terreno se hallan construidas tres naves industriales de las siguientes características: Una de planta baja, de 72 metros cuadrados, destinada a calderas; otra de plantas baja y alta, con 200 metros cuadrados por planta, destinada a fábrica de quesos, y una tercera nave de plantas baja y alta, con 180 metros cuadrados por planta, destinada al tratamiento y envasado de leche. Edificaciones y terreno unido forman una sola finca.



La escritura y la hipoteca se inscribieron en el Registro de la Propiedad de Tuy, con fecha 20 de julio de 1987. Al tomo 756, libro 79 de El Rosal, folios 135 y vuelto, finca 13.307, inscripción tercera.

Tipo fijado para la subasta: 24.700.000 pesetas.

Dado en Tuy a 19 de diciembre de 1994.—El Secretario.—4.042.

## UBEDA

### Edicto

Doña Aurora Vilches Santiago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio, bajo el número 376/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra Miguel Toral Fernández y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 7 de marzo de 1995, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será el que a continuación se indicará, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 4 de abril de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100, y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 28 de abril de 1995, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

### Fincas objeto de subasta

1. Rústica: Parcela de terreno destinado a cultivo de olivar con 980 matas jóvenes, procedente de la heredad de las Juntas, término de Ubeda, con una extensión superficial de 4 hectáreas, 80 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con Mariana Toral Fernández; sur, con carril de acceso a la finca y este, con Francisco Lisbona Lahoz. Inscripción primera, tomo 1.541, libro 681, folio 172, finca número 44.848. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Mitad indivisa de un solar antes casa número 2 de orden en la calle Pintor de Ubeda, que mide una superficie real de 135 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca de José y Miguel Toral Fernández; izquierda, con la de Francisco Pozas, y espalda con la de herederos de doña Amalia Orozco. Inscripción primera, tomo 1.389, libro 608, folio 142, finca número 10.836. Se valora en 2.000.000 de pesetas. La mitad indivisa.

3. Urbana.—Mitad indivisa de un solar, antes casa sin número de orden de la calle Prior Mon-

teagudo de Ubeda, constaba de planta baja y un piso con varias habitaciones y patio, y mide una superficie real de 63 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de doña Guadalupe Barella Manchón; izquierda y espalda, con casa de José y Miguel Toral Fernández, sobre lo que fue casa y en una superficie de 12 metros aproximadamente de la planta baja, pisa la casa lindera de la derecha propiedad de doña Guadalupe Barella Manchón. Inscripción segunda, tomo 1.237, libro 523, folio 225, finca número 30.918. Se valora en 750.000 pesetas. La mitad indivisa.

4. Urbana.—Número 6. Piso primero, tipo A, sito en la planta segunda, primera de pisos, del edificio en Ubeda, carretera de Vilches, sin número, con superficie construida de 132 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con pasillo y piso tipo B; izquierda, calle de nueva apertura, espalda con finca de Pedro Sánchez García, y frente, carretera de Vilches. Inscripción quinta, tomo 1.345, libro 584, folio 182, finca número 35.121. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Casa marcada con el número 4 de la calle Real, de Ubeda, con superficie de 143 metros 58 decímetros cuadrados, de cuya superficie 113 metros 41 decímetros cuadrados se eleva en tres cuerpos y el resto de 79 metros 67 decímetros cuadrados lo es sólo la planta baja de la casa colindante por el fondo, número 11 moderno de la calle Prior Blanca, parte de la techumbre de la planta baja tiene una lucerna de cristal de 1 metro 10 centímetros de largo por 80 centímetros de ancho por la que recibe luz central. Sobre la planta baja, salvo la que tiene la lucerna, pisan los altos de la citada casa de la calle Prior Blanca y que consta de una sola planta en alto, al exterior tiene la casa su entrada por la calle Real y Prior Blanca, mediante puertas que comunican con las escaleras de la casa, y otra con los bajos abiertos en lo que eran ventanas. Linda: Frente, calle Real; fondo, calle Prior Blanca y casa de herederos de Francisco Javier Enrile; derecha, Francisca Granero, y por la izquierda, con la viuda de Angel Fernández Albandoz. Inscrito en el tomo 1.575, libro 698 de Ubeda, folio 38, finca número 25.111-N. Se valora en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Ubeda a 29 de diciembre de 1994.—La Juez, Aurora Vilches Santiago.—La Secretaria. 3.028.

## UBEDA

### Edicto

Doña Aurora Vilches Santiago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1994, a instancia de Unicaja, contra doña Estrella Marín Bueno y don Casirriro Manuel Montañez Medina, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 2 de marzo de 1995, a las once horas.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será de 17.460.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 6 de abril de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones, si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta, la audiencia del día 4 de mayo de 1995, a igual hora, y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

### Bien objeto de subasta

Finca. Tierra de labor seco, hoy olivar, llamado Turruñuelos, sitio El Teatino, término de Ubeda y Villacarrillo, hoy sólo de Ubeda, tiene 17 hectáreas 11 áreas y linda: Norte, herederos de don José Lozano; sur, don José Emilio Marín Bueno; este, don Ramón y don Gustavo Marín Bueno, y oeste, el arroyo de Los Huertos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.538, libro 680 de Ubeda, folio 171, finca número 44.656.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 17 de enero de 1995.—La Juez, Aurora Vilches Santiago.—La Secretaria.—4.551.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 999/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Miguel Mascarós Novella, en representación de don Antonio Piqueras González, contra herencia yacente de doña Hermelina González Pedrón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en, primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana.—Piso primero de la derecha, mirando a la finca, con entrada independiente por la escalera de uso común, a la que saca puerta señalada con el número 1 del edificio, sito en Valencia, calle Gaspar Aguilar, número 77, de 85,90 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.173, libro 622 de la Sección Tercera A de Afueras, folio 146, finca número 2.584, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 3.935.000 pesetas.

2. Urbana.—Planta baja de la izquierda, sito en calle Almirante Cadarso, número 36; está inscrita a favor de doña Hermelina González Pedrón, quien la adquirió de su hermano, don Juan González Pedrón, por herencia documentada en escritura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.612, libro 282 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 72, finca número 17.292, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte, en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta, la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.639.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio de venta subasta pública de finca hipotecada que se sigue en este Juzgado con el número 734/1993, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel S. Díaz Verdet y doña Tomasa Cobos González, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de abril de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el

siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores, para el supuesto de que resulten negativas sus notificaciones personales.

### Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda subiendo del piso tercero, puerta 7, tipo D. Con distribución propia para habitar. Superficie útil de 82,96 metros cuadrados, sita en Torrente, calle Santa Teresita, número 60 (actualmente número 62). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al tomo 2.063, libro 471, folio 115, finca número 38.688. Valorada en 5.437.600 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—La Secretaria.—4.568-4.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 227/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de la Comunidad Autónoma de Valencia, Castellón y Alicante, contra Grupo Laboral Cartonajes Alzira, don José Antonio Escrivá Sellés y doña Sagrario Vidal Bialcanet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Antonio Escrivá Sellés y doña Sagrario Vidal Bialcanet:

1. Lote primero.—Campo de tierra seco plantado de algarrobos y olivos, en término de Alzira, partida de los Tollos, superficie 49 áreas 86 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.562, libro 518, folio 92, finca 23.627. Valorada a efectos de la primera subasta en 900.000 pesetas.

2. Lote segundo.—Urbana, casa con corral de superficie 28,50 metros cuadrados. Situada en el arrabal de San Agustín de Alzira, calle de la Concordia, señalada con el número 8, manzana 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.562, libro 518, folio 95, finca 5.812.

Valorada a efectos de la primera subasta en 1.995.000 pesetas.

3. Lote tercero.—Urbana número 7, local garaje situado en la planta baja, con puerta recayente al chaflán que forma la calle Doctor Ros, con la calle particular del edificio. Forma parte de un edificio

sito en Alzira, con frontera principal a la calle Mayor Santa Catalina, y también frontera a las calles del Doctor Ros y del Amparo, y a una particular del edificio. Ocupa una superficie de 21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.556, libro 515, folio 184, finca 29.142. Valorada a efectos de la primera subasta en 500.000 pesetas.

4. Lote cuarto.—Urbana número 9, local situado en la playa de Xeraco, partida del Borro. Superficie 16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III, al tomo 1.352, libro 67, folio 95, finca 4.318.

Valorada a efectos de la primera subasta en 500.000 pesetas.

5. Lote quinto.—Local planta baja del edificio situado en Xeraco, partido del Borro. Superficie 32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III, al tomo 1.361, libro 68, folio 136, finca 4.326.

Valorada a efectos de la primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

6. Lote sexto.—Vivienda derecha puerta 12, piso sexto, del edificio situado en la playa de Xeraco, partida del Borro. Superficie 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III, al tomo 1.381, libro 72, folio 133, finca 4.372.

Valorada a efectos de la primera subasta en 3.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, del próximo día 10 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, también a las 12 horas, rigiendo para la misma a las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspender alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.612-58.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha en el juicio ejecutivo número 75/1991, segui-

do a instancias del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Delgado, contra don José Fausto Rodríguez Barajas y otros, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, eí bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 25 de abril siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo del ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiere hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 6 de orden.—Vivienda unifamiliar situada a la izquierda de la planta tercera, según se sube, tipo G, del edificio en esta ciudad, bloque A, portal número 1, parcela 3-7 del polígono Huerta del Rey, segunda fase. Distribución: Cocina, salón, cuatro dormitorios, baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Superficie 110,88 metros cuadrados construidos y 87,17 metros cuadrados útiles. Linderos: Derecha, entrando, e izquierda, suelo de la superficie no edificada de la parcela, y fondo, vivienda tercero derecha del portal 1, hueco de ascensor, rellano y caja de escalera. Anejos: A esta vivienda le corresponden como anejos los siguientes: a) Plaza de garaje, señalada con el número 25, situado en la planta de primer sótano, y b) cuarto trastero, señalado con el número 28 de la proyección vertical del bloque A en el segundo sótano.

Inscrita al tomo 1.840, folio 41, finca 11.116 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valor de esta vivienda: 10.146.392 pesetas.

El título de propiedad de dicha finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 19 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—4.552-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 307/1991-A; a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Julián Gómez Martínez y doña Esperanza Tomillo González, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 15 de marzo de 1995, a las once quince horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 17030791, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso, en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, suirtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de abril de 1995, a las once quince horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1995, a las once quince horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Valladolid, calle Sobrarbe, número 17, con vuelta a la calle Valle de Arán, de 235 metros cuadrados, sobre la que hay construida vivienda unifamiliar de dos plantas; planta baja de 170 metros cuadrados, y planta primera con una superficie de 67 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, con terrenos de Patronato Francisco Franco; izquierda, con calle del Sacramento, y al fondo, con parcela de Félix Molpecers García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 807, libro 329, folio 186, finca número 6.996.

Valorada a efectos de subasta en 10.375.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—4.436.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 636/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Álvarez Buceta, contra don Benjamín Luis Cameselle Méndez, con documento nacional de identidad número 35.997.403-F, domiciliado en la calle Gran Vía, número 18, 2.º (Vigo) y doña María del Carmen Capón Noguero, con documento nacional de identidad número 36.003.566-F, domiciliada en la calle Gran Vía, número 18, 2.º (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 3 de marzo de 1995; para la segunda el día 3 de abril de 1995, y para la tercera el día 3 de mayo de 1995, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta, el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Benjamín Luis Cameselle Méndez y doña María del Carmen Capón Noguero.

#### Bien objeto de subasta

18. Piso 5.º, A), o derecha, según la escalera, del edificio señalado con el número 6 de la plaza de la Independencia, de la ciudad de Vigo. Mide 80 metros cuadrados. Linda: Este o frente, plaza de la Independencia; oeste o espalda, patio de luces; norte o derecha, visto desde la calle, con el piso B); o centro de la misma planta, ascensor y caja de la escalera, y su rellano por donde entra y piso C) o izquierdo; y sur o izquierda, con casa de doña Rufina Rúa. Le es inherente, en propiedad, el trastero número 13, situado en el desván. En elementos comunes, representa el 3,45 por 100 y para atender

a los gastos generales del edificio contribuye con una cuota del 3,64 por 100.

Inscrito en el tomo 579 de Vigo, sección primera, folio 92, finca número 31.087.

Ha sido valorado por las partes, para el caso de subasta en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—4.650.

## VIGO

*Edicto*

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 757/1992, promovidos por Banco de Fomento, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de la Castellana, número 92, Madrid, representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Julio Suárez Rodríguez, con domicilio en plaza Compostela, número 27, 2.º B, Vigo, y don Ramón Abellás Fernández, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad (cuantía 4.200.000 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de marzo, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 7 de abril, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de mayo, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 de Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma, el día siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Como propiedades de don Ramón Abellás Fernández:

1. Una novena parte indivisa del terreno a monte viña e inculco en el paraje y nombramiento de Tras do Mesón, sito en la parroquia de Santa Cruz de Arrabaldo, municipio de Orense, de una superficie

de 3 hectáreas 67 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el folio 67 del libro 108 de Orense, tomo 940 de archivo, finca número 11.621, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Casa de planta baja y alta, señalada con el número 16 del lugar de Tatin, parroquia de Ouces, municipio de Bergondo, con terreno unido, midiendo todo 6,54 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.302, folio 99. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—4.649.

## VILANOVA I LA GELTRU

*Edicto*

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i La Geltru,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 124/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell contra «Vall d'Or, 80, Sociedad Anónima», NIF A-58552662, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 1. Local en la planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, con una total superficie construida de 546 metros 58 decímetros cuadrados. Tiene acceso a través de la zona común, mediante rampa que le comunica con la calle del frente, Linda tomando como frente el edificio: Al frente y a la derecha, con subsuelo de la avenida Port d'Aiguadolç; izquierda, y fondo, subsuelo de resto finca matriz. Forma parte integrante del edificio denominado Apart-Hotel Port d'Aiguadolç sito en término de Sitges partida Aiguadolç. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.333, libro 339, folio 140, finca 17.632, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 22.687.500 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 30 de marzo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-0124-18-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 22.687.500 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de

la segunda, el próximo día 28 de abril, a las 12 horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 29 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Vilanova i la Geltru a 3 de enero de 1995.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—4.077-16.

## VILLARREAL

*Edicto*

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villarreal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 239/1994, promovidos por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, en nombre de la «Banca Jöver, Sociedad Anónima», contra don Bautista Franch Vilar y doña Carmen Mezquita García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de la finca que luego se dirá; la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Colón, sin número, de esta ciudad, el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado sale a pública subasta por el tipo de tasación que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 1350/0000/18/239/94, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo la parte actora ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado o suplido con certificación del Registro de la Propiedad, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, del tipo A, situada en la planta sexta del edificio que se dirá. Tiene su acceso a través del portal I, recayente a la izquierda mirando la fachada, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 168 metros 137 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la avenida del Sedre; derecha, la vivienda de la misma planta tipo B y en parte elementos comunes; izquierda, edificio de varios propietarios; y fondo, elemento común. La descrita vivienda tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 5, situado en la azotea del edificio, que ocupa una superficie útil de 3 metros cuadrados, y tiene vinculada la plaza de garaje señalada con el número 30, concretada con una treinta y nueve avas parte indivisa de la finca número I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo I.136, libro 738, folio 13, finca número 59.149, inscripción 4.ª. La plaza de garaje vinculada consta igualmente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al tomo I.209, libro 805, folio 51, finca número 59.120/30, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 12.750.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—3.169-58.

### VILLARREAL

#### Edicto

Doña Magdalena Montañés Saborit, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace saber para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 185/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Pascual Carda Corbato, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por tercera vez la finca especialmente hipotecada por doña María Lidón Valero Cardona y doña María Trinidad Pérez Baiges, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por tercera vez el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo. Valorada a efectos de subasta en 24.895.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356-0000-18-185-93, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito por pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Campo de tierra seco con naranjos comprensivo de 20 áreas 65 centiáreas 33 decímetros cuadrados, situado en el término de Almazora, partida Pla de les Fonanes. Lindante: Norte, doña Rosario Esteve, reguero enmedio, en parte finca de don Odón Ofrecio Gimeno; sur, don Manuel Agustín Escuder, terreno del Ayuntamiento de Almazora; este, sec. riegos de San Agustín, reguero enmedio, y oeste, finca de don Odón Ofrecio, camino de Alcora, hoy es finca urbana y sus linderos son: Norte, finca del pozo de San Agustín y don Manuel Agustín Escuder, reguero enmedio; oeste, finca Pamesa y reguero enmedio; este, finca de don Manuel Agustín y finca Pozo del Ayuntamiento, y sur, nave industrial de «Albaidar, Sociedad Anónima».

Inscripción al tomo 734, libro 272, folio 201, finca 2.564 del Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal.

Dado en Villarreal a 27 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria Judicial, Magdalena Montañés Saborit.—4.525.

### VILLENA

#### Edicto

Doña Marina Torregrosa Lafuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 222/1993, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Javier Martínez Muñoz, en representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, en reclamación de cantidad de 2.656.430 pesetas de principal, más 541.475 pesetas de intereses devengados y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos, contra doña Isabel Estevan Antolín y don Dimas García Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 11 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo pactado por debajo de un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 12 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados, de las subastas, en caso de no poderse llevar a efecto en la forma prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo L, puerta número 22, con acceso por el portal izquierda, en la tercera planta alta del edificio sito en Sax, con fachadas a avenida Rey Jaime I, y a la calle Compañía de Alcañiz, con una superficie de 101 metros cuadrados y 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 852, libro 127, folio 143, finca número 9.688, inscripción tercera.

Tasada en 4.450.000 pesetas.

2. Piso alto de la casa en la villa de Sax, plaza del Maestro Valera, número 21. Su destino es vivienda. Mide una superficie de 76 metros cuadrados y tiene entrada independientemente desde la calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 961, libro 148, folio 143, finca número 7.809-N, inscripción tercera.

Tasada en 4.650.000 pesetas.

Dado en Villena a 10 de enero de 1995.—La Secretaria, Marina Torregrosa Lafuente.—4.587-58.

### VINAROS

#### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 91/1994, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Pedro



Ayastuy Gastesy, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que después se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-09, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 11.—Bungalow de planta baja y otra elevada, sito en término de Peñíscola, partida Les Roquetes; en conjunto ocupa una superficie de 106,98 metros cuadrados de los que la edificación ocupa 60,86 metros cuadrados en planta baja y total de 114,12 metros cuadrados, donde se incluyen los

54,12 metros cuadrados de las dos terrazas existentes. Distribuido interiormente en comedor-estar con cocina, dos dormitorios, dos baños y terrazas en plantas baja y alta. Se accede a la planta alta mediante escaleras interiores. Cuota 4,77 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 760, libro 199, folio 37, finca número 18.380.

La citada finca forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de un conjunto inmobiliario sito en el término de Peñíscola, partida Les Roquetes, compuesto de dieciocho bungalows, adosados en dos grupos de tres y un tercero de doce bungalows.

Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 9.970.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 30 de noviembre de 1994.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—4.563-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del Banco Hipotecario al número 845/1994-D, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz, contra don Jesús Usón Urrea y doña Josefina Romano Urraca.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, planta calle, Sala de Audiencias, número 10, el día 21 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, en plaza del Pilar, número 2, cuenta 4.878, de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de abril, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de mayo, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Piso letra D, en la tercera planta de viviendas de la casa en la calle Hajar, número 10, inscrita al tomo 2.771, folio 138, finca 20.606.

Valorada en 5.556.319 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—4.571-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 638/1994, sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra «Nicolás Bosch Mir, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 64.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1-A, local comercial o industrial, en la planta baja, con accesos directos e independientes por varias puertas y una rampa a la izquierda. Ocupa una superficie de 483 metros cuadrados. Cuota de participación, 9,98 por 100. Forma

parte de casa en esta ciudad, calle La Rosa, número 4, término de Miralbueno, barrio «Casablanca». Inscrita al tomo 1.943, libro 596, sección primera, folio 36, finca 39.826, inscripción tercera.

Valoración: 64.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.544-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 781/1994-B, a instancia del actor «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, y siendo demandado don Julián de Miguel Ortega, con domicilio en calle Bretón, número 18, 7.º, D, Zaragoza, y doña Felicidad Santander Almajano, con domicilio en calle Bretón, número 18, 7.º, D, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de marzo de 1995 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de abril de 1995 siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 3 de mayo de 1995 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—El piso 7.º, letra D, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera izquierda o 1. Ocupa una superficie útil de unos 98 metros cuadrados. Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de una casa situada en esta ciudad de Zaragoza, y su calle Cavia, hoy calle Bretón, número 18, en la que está señalada con los números 12-14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 9 al tomo 2.349, libro 702, folio 195, finca número 37.550-N. Valor: 42.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.640.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Francisco Cobos Adiego, Oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de acción hipotecaria,

con el número 150/1993-A, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Centro Zaragoza, Sociedad Anónima» y doña Marcelina Esteruelas Sanz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1995, y a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 75.149.663 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de abril de 1995, y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, en la calle César Augusto, número 94 de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Zaragoza, en la calle del Temple, números 7 y 9, angular a la calle del Olmo e inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, que seguidamente se relacionan:

1. Vivienda letra B, piso primero, escalera número 1, finca registral número 46.852. Valorada en 10.198.610 pesetas.

2. Vivienda letra C, piso primero, escalera número 1, finca registral número 46.854. Valorada en 6.861.509 pesetas.

3. Vivienda letra E, piso primero, escalera número 1, finca registral número 46.858. Valorada en 9.122.970 pesetas.

4. Vivienda letra B, piso primero, escalera número 2, finca registral número 46.862. Valorada en 7.535.744 pesetas.

5. Vivienda letra C, piso primero, escalera número 2, finca registral número 46.864. Valorada en 7.110.793 pesetas.

6. Vivienda letra D, planta segunda, escalera número 1, finca registral número 46.872. Valorada en 7.375.323 pesetas.

7. Vivienda letra A, planta tercera, escalera número 1, finca registral número 46.882. Valorada en 9.884.595 pesetas.

8. Vivienda letra B, planta tercera, escalera número 1, finca registral número 46.884. Valorada en 10.198.610 pesetas.

9. Vivienda letra C, planta tercera, escalera número 1, finca registral número 46.886. Valorada en 6.861.509 pesetas.

Total de la valoración: 75.149.663 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1995.—El Oficial habilitado, Francisco Cobos Adiego.—4.099-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instrucción número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 200/1994, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra don Jesús Rivera Santos y doña Alicia de Felipe Sebastián, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y su publicación, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 16 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 20 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sobre un terreno de unos 1.700 metros cuadrados aproximadamente, sita en la parcela 184 del grupo 17 de la urbanización «el Zorongo», término de Zaragoza, calle Abril, número 184. Consta de planta baja y garaje y trastero adosado a la misma. La vivienda en planta baja ocupa una superficie útil de 89,97 metros cuadrados. El garaje mide 27,89 metros cuadrados útiles y el trastero 8,97 metros cuadrados útiles, ambos anejos de la vivienda. El resto de la superficie se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.382, libro 561,

sección tercera, folio 165, finca número 30.215, inscripción tercera.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 13 de enero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—4.550-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 381/1993-A, seguidos a instancia de «Ibercaja Leasing, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Sevillano García y doña Ana María Alegría Andrés.

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 19 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento, que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación, que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el rematante a un tercero (solamente al ejecutante).

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del acto si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana 75. Local en planta baja o semisótano 15,10 metros cuadrados que pertenece a una casa en Tarazona, en la calle San Antón, hoy, calle Teresa Cajal, sin número, con una cuota de participación de 0,23 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 914, folio 157, finca 28.102. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana 13. Vivienda en Tarazona, perteneciente a un bloque o casa en la calle Teresa Cajal, número 4, de 75,80 metros cuadrados

de superficie útil y una cuota de 6,98 por 100 sobre el bloque, y 4,37 sobre la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 795, folio 192, finca 23.733. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario judicial.—4.420.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 780/1994-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Mercedes Pérez Corral, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de mayo próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.703.109 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de junio próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao-Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastate la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Almacén en la planta baja, con entrada en el paseo de Ronda, sita en término de Quint de Ebro, de 98 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 21,46 enteros por 100. Es la finca registral número 2.349-N. Valorada en 3.800.000 pesetas.

2. Piso en la planta primera con entrada por el paseo de Ronda, sita en término de Quinto de Ebro, de 120 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de

26,40 enteros por 100. Finca registral número 2.352. Valorado en 3.903.109 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para, en el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Zaragoza, a 17 de enero de 1995.—El Secretario.—4.180.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.036/1993, instado por María Angeles Cejas Delgado y otros frente a «Jean Mace, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la L.P.L. y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Lote número uno:

Un ordenador, «Bull Micra 75», una memoria adicional de 2 MB, tarjeta multivía, ocho conexiones y cuatro terminales, «Questar», 205 centímetros.

Un teléfono para automóvil.

Un acondicionador de aire, «Toshiba», modelo Rac-a 5 NHE.

Un taladro, «AEG».

Dos soldadores eléctricos 7520 W.

Un juego de llaves planas.

Una central telefónica de cuatro líneas, «Sienen», modelo Saturn-12.

Un sol facial.

Una cabina de ducha de vapor.

Un «Kemo».

Una mini columna.

Un «Sebu Meter».

Un reflector.

Un equipo de alarma «Fronic».

Un equipo de música de alta fidelidad, completo.

Un equipo de aire acondicionado.

Ocho sillas.

Un sillón de relajación.

Seis colchonetas.

Una estantería, «Mecalux».

Cuatro mesas de escritorio, de madera.

Seis sillas.

Dos sillones.

Dos mesas para impresora.

Tres estanterías, «Mecalux».

Una impresora láser, «LBP8 II».

Una ampliación de memoria Ram y disco duro. Conjunto diverso de oficina (encuadernadora, grapadora, etcétera).

Carta modern, «Invescem 100».

Una unidad de alimentación ininterrumpida para ordenadores de 100 W.

Una ampliación de memoria de 2 MB.

Una agenda, «Autodialer».

Valoración de este lote número 1: 2.692.000 pesetas.

#### Lote número dos:

Veinte unidades de varilla entretroscada, con gancho y de 90 a 150 milímetros.

Once unidades de sonda entre formable, flexible y crioanalgesica.

Diecisiete unidades de mandril para clavo, diámetro de 3 a 6 milímetros.

Catorce unidades de guía para diámetro, entre 2 y 6 milímetros.

Cuarenta unidades de articulación de 5 por 5 milímetros a 8 por 8 milímetros.

Cuatro unidades de articulación, «Ravaglia».

Setenta y dos unidades de garra a rótula y con varilla.

Noventa y ocho unidades de barra, entre de unión de 5 por 100 milímetros a 8 por 450 milímetros y roscada.

Treinta y cinco unidades de barra corredera, regulable, de 5 por 200 milímetros a 8 por 250 milímetros.

Cuarenta y siete unidades de barra, «Harrington», de 5 a 35 centímetros.

Doscientas sesenta y dos unidades de clavo roscado, entre continuo y discontinuo, de 3 por 75 milímetros a 6 por 200 milímetros.

Doscientas cinco unidades de clavo transfixiante. Treinta y una unidades de clavo de doble diámetro, rosca de 3 a 6 milímetros.

Sesenta y cuatro unidades de clavo para alargamiento unilateral, de 4 por 120 a 6 por 180 milímetros.

Cuatrocientas ochenta y una unidades de clavo elástico intramedulares.

Cinco unidades de ferula, «Arco-Jaquet».

Dos unidades de ferula, «Boppe», articuladas.

Veintitrés unidades de caja de ferula de 10 unidades, entre «Mouscoy Grenouille».

Ciento sesenta y cinco unidades de aguja, entre recta, curva, «Klima», «Lichtwitz», «Koss», «Abrams», «Cope» y «Unimed».

Cinco mil quinientas unidades de tubo, entre «CH7» al 15 y 50 centímetros de largo y tubo de enlace.

Setenta y cuatro unidades de prótesis, entre «Judet», «Bleunt», «Cotilo», «Ganou», «Muller», «Moores» y «Femoral».

Doce unidades de manguito, entre fino y fuerte de 1 a 8 centímetros y de presión para sangre.

Veinticuatro unidades de vástago, «QFD».

Cuarenta y tres unidades de cápsula, entre blindada, «Collette» y para cimentar.

Doce unidades de anillo roscado, liso, tallas entre 46 y 58.

Veintiséis unidades de cabeza con falta, entre corta, mediana y larga.

Veintinueve unidades de bola, entre corta y mediana.

Ochenta unidades de grapa, «Bleunt».

Dos unidades, «Microsystem IBS3 Biofeedback».

Una unidad, «Microsystem VS1».

Dos unidades de zona.

Tres unidades de devalvador, «Chevalier», entre 3 y 4 milímetros.

Tres unidades de tarjeta electrónica, «Audiomet».

Ocho unidades de gancho, entre inferior, biselado y transversal.

Diez unidades de acoplamiento para 154.

Trece unidades de brazal, entre doble cámara y con cámara.

Diecisiete unidades de bloqueador, entre sistema DTT y sin varilla.

Una unidad de oxigenador en maletín.

Dos unidades de bandeja, entre para clavo, para garra para varilla y para instrumental.

Una unidad de caja esterilización para instrumental.

Trescientas sesenta y ocho unidades de prensa, tubo «Clevid».

Veintidós unidades de tornillo tensor.

Seis unidades de rótula inversa.

Treinta y cinco unidades de llave, entre palomilla universal, para mini fijador, para clavo y hexagonales.

Seis unidades de trocar-guía para clavo de 4 y 6 milímetros de diámetro.

Dos unidades de aparato de alargamiento, mini y grande.

Ocho unidades de pieza, entre simple y en T.

Once unidades de bieleta, entre hembra y macho.

Una unidad de carrito con dos bandejas.

Sesenta y nueve unidades de frasco, entre tres cuartos de lubricante espray y 500 c.c.

Cuatro unidades de aro, diámetro 130 y 190 milímetros.

Ciento noventa y siete unidades de protector de punta de clavo de 3 y 5 milímetros.

Una unidad de atornillador dinámico.

Una unidad de módulo enclosopia, «RP 5600».

Una unidad de carro XL, para protoxido.

Tres unidades de empujador, entre grande, pequeño y mediano.

Tres unidades de caja esterilización.

Tres unidades de berquiqui.

Una unidad de conjunto de material diverso de poca relevancia económica frente al resto compuesto de: Una muslera, un tubo de conexión, tres válvulas de descarga, 27 tornillos de bloqueo, 18 peras de insuflación completa, dos racords, 352 empalmes simples para tubo, 330 empalmes dobles para tubo, 17 empuñaduras porta aguja, 16 anillas viplast, siete ganchos suspensión frasco, una colchoneta para férula, «Reinaw Fémur», 15 letras de plomo 15 por 15, 30 cifras plomo 15 por 15, 108 stop-clip para barra, un mango para clavos, un tensiómetro, «Ergo Sphyg», 40 tuercas hexagonales y 5 cámaras para brazal.

Valoración de este lote número dos: 9.483.403 pesetas.

Lote número tres:

Una unidad de conjunto, «Visiotest», con accesorio y recambio.

Cuatro unidades «Compitest».

Una unidad de conjunto, «Ergovisión», con accesorio y recambio.

Una unidad de programa, «Ligiciel».

Una unidad «Cronoleqmetro».

Una unidad «Cronoleqmetro».

Cincuenta y nueve unidades de conjunto de tornillo de los tipos F/90, CHC 3-15, C3-15, mando, acero inoxidable y tope para visiotest.

Una unidad de integrador de frecuencia.

Dos unidades, «Luxometro».

Una unidad de conjunto, «Microspiro» y accesorios.

Dos unidades de placa impresora audiómetro.

Treinta y ocho unidades de paquete de 500 fichas para HRT 80, HRT 88 y HRT 800.

Dos unidades de indicador óptico de frecuencia.

Una unidad de conjunto formado por: Bombilla 6V 0,2A, arandela grover y AZ 10, soporte tecla HRT 80 y cinta sujeción VIS/CAMP.

Valoración de este lote número tres: 2.253.640 pesetas.

Lote número cuatro:

Una unidad, «Lange Caliper».

Una unidad de equipo, «Kemo» y accesorios.

Una unidad de mesa masaje de fluvita.

Una unidad, «Mediepel Prestige».

Veinte unidades de electrodo de los tipos AF, HF, mini galvaica con electrodo y modelos según tamaño.

Una unidad de alta frecuencia electrónica.

Una unidad de miniaspiración con tres ventosas.

Una unidad de conjunto formado por aparato pulverizador y aerosol-atomizador automático.

Una unidad, «Brosage», rotativo.

Una unidad, «Ozovap».

Una unidad de sillón de maquillaje fijo.

Una unidad, «Logistim».

Una unidad de conjunto, «Perhydrase». Incluye crema, gel y manta eléctrica.

Una unidad de equipo, «Skin System Chirurgical», con accesorios y complementos.

Setenta unidades, «Slimmy».

Veinticinco unidades de filtro blanco, «BA 217», azul oscuro y biosolarium de 26 por 30.

Tres unidades de rollo, «FDAS» de presoterapia.

Una unidad, «Biomass», completo.

Una unidad, «Lucas H.E.», 220 V.

Una unidad de espaldera 280 por 50.

Setenta unidades de toalla de diferentes tamaño.

Una unidad de conjunto eléctrico formado por: Cebadores, portafusibles III + N, minutería F430-F343 y digital tipo 650, ventilador, reactancias, elementos infrarrojos, transformador, formostar, termofusible, arrancadores tipos MZN1000 y MZN400, termostatos y rótulo luminoso.

Una unidad de sistema anti-calcáreo.

Dos unidades de lámpara sobre pie.

Dos unidades de mesa de masaje, «Shiatsu».

Una unidad, «Plexi», tres planos.

Setenta y dos unidades de emisiones de alta presión de diferentes potencias.

Quinientas treinta y dos unidades de tubo UVA 1,50 M, 165-W397, F1 y Gold.

Doce unidades de lámpara, 2000W 380 V.

Dos unidades de bandas, «Formostar».

Siete unidades de amortiguador 490 N/LH y 600 N/LH.

Una unidad de juego de tres puertas correderas.

Una unidad de mando para ducha doble.

Tres unidades de célula UVA y UVB, digital.

Una unidad de ducha, «Hammam», completa.

Una unidad de generador de vapor.

Una unidad de conjunto, «Bifacial-3000».

Una unidad de conjunto, equipo «M Epil» y accesorios.

Dos unidades de producto, «Formostar».

Una unidad, «Vibrosaun».

Cuatrocientas setenta y siete unidades de mascarilla de inhalación.

Dos unidades de tribunas de duchas.

Una unidad de escalón de dos peldaños.

Una unidad de bola termal.

Una unidad de captor de presión.

Diez unidades de pares de botas y mangas.

Una unidad de presoterapia, «TP35».

Una unidad de conjunto formado por emulsión hidratante, eucalipto y gloncoron.

Dos unidades de resistencia para ducha.

Una unidad, «Sebumeter».

Una unidad, «Corneometer», conectado a PC.

Una unidad de aparato rehabilitador, «Sensobliiss».

Una unidad PH + SM + CM conectable a PC.

Una unidad de conjunto formado por los siguientes elementos: Paquete de gases, vasos; fango, «Bataglia», gafas protección, cucharón, cubo, porta-cubo; cilindro de vapor, «TS260»; estimulador, «Brou»; leche, «Uvastine», «Klimasol», raccords en Y, codos de vaciado y bola negra para vaciado.

Valoración de este lote número cuatro: 12.971.437 pesetas.

Lote número cinco:

Veintiséis unidades, «Micropeeling».

Treinta y una unidades de albornoz.

Una unidad de conjunto de los diferentes tipos de aceites: Reafirmantes, adelgazantes, relajantes, faciales antiarrugas, hidratantes, descongestionantes, nutritivos, de niauli, romero, esencias estimulantes, masaje.

Una unidad de conjunto de los diferentes tipos de baños: Algas de Bretaña, algas liofilizadas, marino espumoso, adelgazantes, aceites esenciales.

Veintidós unidades CA 1, hidratante.

Treinta y dos unidades CA, antiarrugas.

Cuarenta y ocho unidades CA 3, nutritivo.

Veintiuna unidades CA 4, descongestionante.

Una unidad de conjunto de los diferentes tipos de lociones: Cabello, revitalizadora, dulcificante, bustoionizable, corporal, tonificante.

Veintiseis unidades de champú con digoelemento y dulce proteico.

Setenta y siete unidades de bálsamo embellecedor, corporal y facial.

Ochenta y cinco unidades de compuesto mineral.

Una unidad de conjunto formado por levadura alimentaria, proteína vegetal, «Lactomer» y combinación para puesta en forma.

Diez unidades de envolvimento de gel remineralizado.

Tres unidades de manta eléctrica y complementos.

Una unidad de conjunto de los diferentes tipos de crema: Tonicantes, masaje corporal, busto, protección total, facial, reparadora, de día, aclaradora, hidratante de noche, antiarrugas.

Cuarenta y nueve unidades de peeling marino, corporal y vegetal facial.

Dieciocho unidades de reafirmador corporal.

Treinta unidades de P4, ionizable percutáneo.

Siete unidades de estuche de adelgazamiento, «Minceur».

Ciento dieciocho unidades de diferentes unidades de leche corporal y desmaquilladora.

Ciento una unidades de diferentes unidades de gel hidratante, solar hidratante, solar calmante y «Netoyant».

Trece unidades de colágeno y elastina liofilizador.

Una unidad de conjunto formado por los diferentes tipos de máscaras: De tratamiento, hidratante, nutritiva, «Douceur», de algas ionificante.

Sesenta y una unidad de oligo-nutri-active y oilgo-protector.

Cincuenta y cuatro unidades de «Nutriderm».

Diez unidades de «Chloroactine».

Treinta y seis unidades de «Purete Optimale».

Cuarenta y una unidad de emulsión pura.

Cuarenta y tres unidades de «Gommage Marin».

Cuatro unidades de completo activo.

Diecisiete unidades de fluido reestructurante.

Dieciséis unidades de pastilla facial.

Tres unidades complejo activo.

Una unidad de conjunto formado por preparación al sol, «Beante Corps», «Silhonet Sun» y jabón de agua de mar.

Valoración de este lote número cinco: 602.451 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Cavallers, 61, de Barcelona, siendo su depositario don Patrick Mace, con domicilio en calle Montcau, 13, de Sant Quirze del Vallés (Barcelona).

Primera subasta: 28 de marzo de 1995, a las diez horas.

Consignación para tomar parte: Lote número uno, 1.346.000 pesetas; lote número dos: 4.741.702 pesetas; lote número tres, 1.126.820 pesetas; lote número cuatro, 6.485.719 pesetas, y lote número cinco, 301.226 pesetas.

Postura mínima: Lote número uno: 1.794.666 pesetas. Lote número dos, 6.322.269 pesetas; lote número tres, 1.502.427; lote número cuatro, 8.647.625 pesetas, y lote número cinco, 401.634 pesetas.

Segunda subasta: 4 de abril de 1995, a las diez horas.

Consignación para tomar parte: Lote número uno, 1.346.000 pesetas; lote número dos, 4.741.702 pesetas; lote número tres, 1.126.820 pesetas; lote número cuatro, 6.485.719 pesetas, y lote número cinco, 301.226 pesetas.

Postura mínima: Lote número uno, 1.346.000 pesetas; lote número dos, 4.741.702 pesetas; lote número tres, 1.126.820 pesetas; lote número cuatro, 6.485.719 pesetas, y lote número cinco, 301.226 pesetas.

Tercera subasta: 11 de abril de 1995, a las diez horas.

Consignación para tomar parte: Lote número uno, 1.346.000 pesetas; lote número dos, 4.741.702 pesetas; lote número tres, 1.126.820 pesetas; lote número cuatro, 6.485.719 pesetas, y lote número cinco, 301.226 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Las segunda o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, ofi-

cina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate a publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos sino lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura o fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia, ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—4.584-E.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Isabel Arrate Urresti, Secretaria judicial, en funciones, del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 276/1993, ejecución número 163/1993, a instancia de don José Vasco Bermúdez y otros, contra «Izar Tools Machines, Sociedad Anónima», en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

Almacén elaborados en fábrica: 263.058.130 pesetas.

Fabricación en curso: 25.733.333 pesetas

Almacén materias primas: 19.456.500 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 27

de febrero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de marzo de 1995. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 5 de abril de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las nueve horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718-0000-64-163/93 y acum., el 20 por 100 del valor del lote por el que se vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4.718-0000-64-163/93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-



lico (artículo 252 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde puedan ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 9 de enero de 1995.—El Secretario judicial.—4.177-E.

## ELCHE

### Edicto

Doña Encarnación Caturla Juan, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Elche,

Hace saber: Que en las ejecuciones seguidas en este Juzgado con el número 76/1993, a instancia de Eduarda del Rosario Ibarra Soto y otros, contra la empresa «Illice, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, en dos lotes con sus respectivas tasaciones por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número.

La primera subasta el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas y si fuere preciso la segunda subasta el día 19 de abril de 1995, a las doce horas y la tercera subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas.

Sirviendo dicha publicación a la demandada de notificación en caso de encontrarse en ignorado paradero, haciéndose públicas las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor, librar los bienes, pagando el principal y costas. Después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Secretaría, el depósito del 20 por 100 del tipo de la subasta en cada lote, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0218, salvo el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar dicho depósito. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda en cada lote.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la cuenta importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en cada lote.

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes en cada lote,

en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que hubieren justipreciado los bienes.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días y de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso quedando a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal civil.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo en caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Embalsador Román Camps:  
 Calculadora, «Artronic Of. Gral.».  
 Calculadora, «Cannon Desp. 2».  
 Calculadora, «Silver Red Of. Gral.».  
 Dos carros de máquina de escribir, «Of. Gral.».  
 Destructor, «Ideal Of. Gral.».  
 Cuatro estanterías de tejidos.  
 Dieciséis estanterías de vestidos (desmontadas).  
 Estantería de archivo, «Of. Gral.».  
 Máquina de escribir, «Adler Dep. 3». Dos mesas, «Envasa».  
 Tres mesas de facturación.  
 Tres mesas, «Of. Gral.».  
 Dos mesas de ordenador, «Desp. 3».  
 Tres mesas de recibidor, «Of. Gral.».  
 Cuatro sillones, «Dep. 2».  
 Dos sillones, «Of. Gral.».  
 Estantería de despacho.  
 Una fuente de agua.  
 Una guillotina.  
 Lámpara, «Còndor Des. 2».  
 Lámpara recibidor, «Of. Gral.».  
 Lámpara sobremesa, «Desp. 1».  
 Perchero de servicio médico.  
 Peso para almacén de hilos.  
 Placa solar de servicio médico.  
 Mesa de servicio médico.  
 Mesa de almacén de hilos  
 Mesa auxiliar, «Desp. 1».  
 Mesa impresora, «Desp. 3».  
 Seis sillas, «Of. Gral.».  
 Dos sillones, «Desp. 1».  
 Dos sillones giratorios, «Desp. 2».  
 Cinco sillones de servicio médico.  
 Tasación: 3.094.612 pesetas.

Segundo lote: Compuesto por existencias de diversas clases de hilos y telas.

Tasación: 44.872.891 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Asunción Parreño García, número 50, de esta ciudad, siendo el depositario de los mismos el Letrado del Fondo de Garantía Salarial don Honesto García Pérez.

Dado en Elche a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Encarnación Caturla-Juan.—4.570-E.

## GRANADA

### Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de lo Social, número 2 de los de Granada y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 225 al 229 de 1993, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Corbera García y cuatro más, contra «Estarta y Ecenarro, Sociedad Anónima», «Proincosa», «Eyedis», «Sigma», «Corpora-

ción Empresarial EYE, Sociedad Anónima» y «Garcimar, Sociedad Limitada», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de marzo de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de abril de 1995, y para la tercera, en su caso, el día 4 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los ejecutantes pueden tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble objeto de la subasta es el siguiente: Urbana, número 47. Local comercial, número 7, en planta baja del edificio en Granada, número 125 del camino de Ronda, entre éste y la calle Cañaveras, con una superficie construida de 108,41 metros cuadrados. Finca número 13.527, inscrita en el libro número 119, tomo número 607, folio número 143, del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Valorada en 16.261.500 pesetas.

Dado en Granada a 9 de enero de 1995.—El Secretario.—4.583-E.

## GRANADA

## Edicto

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 3, hoy en ejecución de sentencia al número 119/1994, se sigue procedimiento a instancia de don Máximo Henares Villoria, contra la empresa «Ingenierías y Montajes del Sur, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de marzo de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera el día 5 de abril de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de mayo de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si se repitiera o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1734/0000/00/1439/93, sito en plaza del Carmen, número 4, Granada.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Nave industrial sita en el polígono industrial de Juncaril, en el término municipal de Peligros, parcelas 123 y 124. Ocupa una superficie construida de 324 metros cuadrados. Finca número 6.414, folios 153 y 183, tomo 1.716, libro 79 de Peligros. Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Se tasa la finca en 14.580.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley procesal, se expide el presente en Granada a 11 de enero de 1995.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—4.179-E.

## HUELVA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Lázaro Rufo Pérez y otros, contra «Industrias Pesqueras Entrena, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, avenida Francisco Montenegro-primer transversal, 18, bajo el número de autos 83/91 y otros, ejecución número 80/91 y otras; por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de su referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente, habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta:

Motopesquero, buque «Ídalsán», con casco de acero, con las siguientes características: Eslora 33,28, manga 7,27, puntal 3,90, toneladas registro bruto 299,62, con motor propulsado, marca «SKL», de 1.170 HP, de 380 r.p.m. Tasado en 60.000.000 de pesetas.

Motopesquero, buque «Yolanda de la Cinta», con casco de acero, con las siguientes características: Eslora de 33,28, manga 7,27, puntal 3,90, toneladas de registro bruto 299,60, con motor propulsor marca «MWM», tipo TBD-484-6U, de 1.100 a 375 r.p.m. Tasado en 60.000.000 de pesetas.

El acto del remate de la tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 24 de marzo de 1995, a las nueve y treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Las consignaciones, que se efectúen se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, por parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos, a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, su fijación en el tablón

de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada, «Industrias Pesqueras Entrena, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 12 de enero de 1995.—4.235-E.

## LLEIDA

## Edicto

Doña Pilar Lahoz Zamarro, Magistrada del Juzgado de lo Social de Lleida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 79/92, que se tramitan en este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de don Ramón Navas Segria, contra don Argimiro Vicente Sánchez Guzmán Candia, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, nuevos Juzgados Canyeret, en primera subasta, el día 14 de marzo de 1995; en segunda subasta, en caso de quedar desierta la primera, el día 11 de abril de 1995, y en tercera subasta, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 16 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, costas e intereses después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los bienes, que servirán de tipo a la primera subasta y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100 para poder tomar parte en la subasta segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el pago común de diez días; de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinta.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de este Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2197, clave 64, indicando el número de ejecución.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 9: Piso segundo, puerta tercera, vivienda tipo C, de la casa en construcción sita en Lleida, calle Gerona, chaflán a la calle Pedro

Cavasequia, sin número, con acceso por la escalera primera de la calle Gerona. Tiene una superficie construida de 92 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Gerona; derecha, entrando, piso puerta segunda de la misma planta y escalera; fondo, puerta de acceso y patio de luces, e izquierda, piso puerta primera de la misma planta y escalera. Es la finca número 47.586, obrante al libro 600, tomo 1.181, folio 162 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

El valor pericial dado a los bienes embargados es el siguiente: Lote único, finca número 47.586, 6.914.250 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de enero de 1995.—La Secretaria, Consuelo Garia Pomar.—4.586-E.

## MADRID

### Edicto

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución, con el número 82/1993 y acumulados, seguidos a instancia de don Julián Rivero Rojo y otros, contra «Farnat, Sociedad Limitada», y «Planinver, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, el día 15 de marzo de 1995, a las diez quince horas, la primera subasta; en su caso, el día 5 de abril de 1995, a las diez quince horas, la segunda subasta, y en su caso, el día 26 de abril de 1995, a las diez quince horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilea, 19, clave de la oficina número de cuenta 2806, procedimiento número 767/1992, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando en esta Secretaria resguardo justificativo del ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles

a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

### Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno en término de Boadilla del Monte, procedente de la finca denominada «El Cortijo», en la urbanización Parque Boadilla, en la cual está designada como parcela 497. Ocupa una superficie aproximada de 1.033 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), finca número 5.360.

Valor de tasación: 62.486.500 pesetas.

No contiene cargas.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.—4.146.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Antonio Viejo Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de expediente 111 y Ac. 224/1994, en trámite de ejecución número 91/1994, se sigue procedimiento a instancia de don José García Barreno y otros, contra «Matadero Mateo, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.281.767 pesetas de principal; 1.750.000 pesetas, en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 7 de marzo de 1995; la segunda subasta, el día 4 de abril de 1995, y la tercera subasta, el día 9 de mayo de 1995, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0091/94.

Duodécima.—Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la empresa demandada «Matadero Mateo, Sociedad Anónima», sito en carretera de Segovia-Madrid, kilómetro 90.3 Segovia.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vehículo «Citroën», modelo Dyane-6 B, tipo turismo, matricula SG-9861-B, y cuya fecha de matriculación es del año 1979, dada su antigüedad no se encuentra reflejado en Guía-Ganvam. Valorado en 25.000 pesetas.

Segundo lote.—Vehículo «Citroën», modelo C-25 D-1400, tipo furgoneta, con matricula M-2755-HY, y fecha de matriculación en el año 1987. Tiene un valor venal reflejado en Ganvam de 60.000 pesetas.

Tercer lote.—Vehículo marca «Pegaso», modelo 1065 LA I, tipo camión, matricula SG-16037, fecha de matriculación en el año 1970, dada su antigüedad no se encuentra reflejado en Guía-Ganvam, dándosele un valor de mercado de 40.000 pesetas.

Cuarto lote.—Vehículo «Mercedes-Benz», modelo 300-E, tipo Turismo, matricula SG-6793-D, fecha de matriculación en el año 1987. Valor venal reflejado en Ganvam, 1.910.000 pesetas.

Quinto lote.—Vehículo «Mercedes-Benz», modelo 1320, tipo camión frigorífico, matricula SG-5667-D, fecha de matriculación en el año 1986. Valor venal reflejado en Ganvam, 420.000 pesetas. Valor del frigorífico, 800.000 pesetas.

Sexto lote.—Vehículo «Mercedes-Benz», modelo 1922, tipo camión jaula, matricula SG-5648-D, fecha de matriculación en el año 1986. Valor venal

reflejado en Ganvam de 510.000 pesetas. Valor de la jaula, 600.000 pesetas.

Séptimo lote.—Vehículo «Mercedes-Benz», modelo MB-90, tipo camión furgón con matrícula SG-3546-D, año de matriculación, 1985, dada su antigüedad no se encuentra reflejado en Ganvam, dándosele un valor de mercado de 60.000 pesetas. Valor del furgón, 60.000 pesetas.

Octavo lote.—Vehículo «Mercedes-Benz», modelo LP 913 42. Tipo camión furgón matrícula: SG-9301-8, fecha de matriculación en el año 1979, dada su antigüedad no se encuentra reflejado en Ganvam, dándosele un valor de mercado de 40.000 pesetas. Valor del furgón, 100.000 pesetas.

Noveno lote.—Vehículo «Mercedes-Benz», modelo L-613-D, tipo camión furgón, con matrícula SG-8095-C, con año de matriculación el año 1983, dada su antigüedad no se encuentra reflejado en Ganvam, dándosele un valor de mercado de 45.000 pesetas. Valor del furgón, 100.000 pesetas.

Décimo lote.—Vehículo «Mercedes-Benz», modelo L-608-D, tipo camión frigorífico, matrícula SG-0301-D, fecha de matriculación en el año 1984. Dada su antigüedad no se encuentra reflejado en Ganvam, dándosele un valor de mercado de 40.000 pesetas. Valor del frigorífico, 200.000 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Domingo Viejo Llorente.—La Secretaria.—4.178-E.

## VALENCIA

### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 17.344/1993 y/o, ejecución número 3.915/1993 y acumulados, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Pascual Gea Mira y otros, contra la empresa «Boixader, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

#### Lote 1.º:

Un diablo «Rando», compuesto por cargador-mezclador y ventilador de transporte con e.m. 8CV: 600.000 pesetas.

#### Lote 2.º:

Tren de apertura automático marca «Trutzschler», para mezclado de fibras, compuesto de cargadora con telera abridora, ventilador-transportador neumático con e.m. de 15 KW: 6.000.000 de pesetas.

#### Lote 3.º:

Seis cardas de 40" (1.016 mm) ancho útil con sus respectivos cargadores «platt-Missa», con varios e.m. de potencia total 11,25 CV, incorpora «Turbocar» extractor de velo y centinela: 3.000.000 de pesetas.

#### Lote 4.º:

11 cardas de 40" (1.016 mm) ancho útil con sus respectivos cargadores «Trutzschler», marca «Barcons», con turbocar y extractor de velo con varios e.m. de 13 CV.c.y. y centinela: 5.500.000 pesetas.

#### Lote 5.º:

Seis regularímetros «Uster»: 1.200.000 pesetas.

#### Lote 6.º:

Cinco tex-controls: 500.000 pesetas.

#### Lote 7.º:

Un marnuar automático sistema revólver modelo SM-730, con cambio automático de botes de 9" y dos salidas con e.m. 7,5 CV: 600.000 pesetas.

#### Lote 8.º:

Un marnuar automático sistema revólver modelo SM-730, con cambio automático de botes de 12" y dos salidas con e.m. 7,5 CV: 400.000 pesetas.

#### Lote 9.º:

2.500 botes de 9" y 4.000 botes de 12": 3.000.000 de pesetas.

#### Lote 10:

Una continua de hilar «Investa» automática de 160 husos con e.m. 48 KW: 5.000.000 de pesetas.

#### Lote 11:

Dos continuas de hilar «Ingolstar» automática de tubos cilíndricos y otra cónica de 184 husos c.u. y e.m. 2 de 7,5 roy 2 de 25 KW c.u.: 10.000.000 de pesetas.

#### Lote 12:

Tres continuas de hilar «Investa» automática de 200 husos c.u. con varios e.m. de un total de 25,6 KW: 16.000.000 de pesetas.

#### Lote 13:

Dos juegos rotores para hilado especial en sustitución de las que montan las continuas: 1.000.000 de pesetas.

#### Lote 14:

Dos equipos de limpieza en continuas electro-jet de 2 CV: 400.000 pesetas.

#### Lote 15:

Sistema de aspiración material marca «Luba» y silos: 300.000 pesetas.

#### Lote 16:

Centro de transformación de interior con entrada de línea a 20 KV subterránea con celdas de entrada y salida protección media y transformación de potencia de 400 KVA: 1.000.000 de pesetas.

#### Lote 17:

Una máquina transformadora de 160 KVA: 600.000 pesetas.

#### Lote 18:

Una báscula «Mobba» lectura electrónica hasta 600 Kg: 300.000 pesetas.

#### Lote 19:

Una báscula «Mobba» lectura eléctrica hasta 1.000 Kg: 600.000 pesetas.

#### Lote 20:

Una conera «Sla Fort» de 50 husos automática con cinco anudadoras: 600.000 pesetas.

#### Lote 21:

Una carretilla limpiadora «Fapp», modelo BA-16: 250.000 pesetas.

#### Lote 22:

Un aspirador «Fapp», modelo AP-300: 150.000 pesetas.

#### Lote 23:

Un acondicionador sección continua: 300.000 pesetas.

#### Lote 24:

Un compresor «Mercury» de pistón de 20 CV: 250.000 pesetas.

#### Lote 25:

Un compresor «Ingersoll Rand» de tornillo con e.m. de 60 CV: 1.000.000 de pesetas.

#### Lote 26:

Una carretilla elevación, eléctrica hasta 1.000 Kg, marca «Fenwich»: 500.000 pesetas.

#### Lote 27:

Dos carretillas «Fenwich» manuales tipo traspalet: 100.000 pesetas.

#### Lote 28:

Dos cargadores de materia «Trutzschler»: 1.000.000 de pesetas.

#### Lote 29:

Cuatro turbocar para las cardas «Barcon»: 1.000.000 de pesetas.

#### Lote 30:

Motores eléctricos: 600.000 pesetas.

#### Lote 31:

Piezas para continuas: 600.000 pesetas.

#### Lote 32:

Piezas para cardas: 400.000 pesetas.

#### Lote 33:

Una mesa de dirección, un archivador con dos cajones, una máquina de escribir «Olimpia» con carro soporte, un armario de dirección, dos butacones, dos sillas, un sillón de dirección, una máquina de calcular «Casio» FR-310, un acondicionador de ventana «Westinghouse», una máquina de escribir «Adler», un fax «Olivetti» TLM 720, un radiador «Solthermia» 1.000 W, cuatro mesas 1,25 por 0,70 con cajones, seis sillas, una fotocopiadora TA-210, dos archivadores de cuatro cajones, dos armarios metálicos para archivo, un ordenador «Wang» con impresora de 40 MB, un ordenador «Netsset» con impresora de 20 MB. Total lote 33: 1.000.000 de pesetas.

#### Lote 34:

Un vehículo matrícula V-0213-BU: 100.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 1 de junio de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subsanar se encuentran depositados en Albaida (Valencia), avenida Romeral, sin número, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—4.234-E.

## ZAMORA

## Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral con el número 95/1993 y otros actualmente en vías de ejecución al número 165/1993 y otras a instancia de doña Ana María Guerra de la Calle y otras, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor empresa «Boxcaif, Sociedad Limitada» que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en calle Regimiento Toledo, número 39, 3.º A de Zamora, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 27 de abril de 1995, y hora de las once, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor, en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora que la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 22 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas, los que deseen participar en las mismas, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, con el número 4839/0000/64/0095/93 el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que será acreditado mediante el correspondiente resguardo.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 en el expresado Banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse encalidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro (Zamora) y en los autos y certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Primero.—Finca urbana, sita en calle Las Bolas, en la localidad de Toro (Zamora), inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, con el número 51.327, en el libro 448, folio 123, tomo 1.802, con

una superficie de 629 metros cuadrados, en cuyo terreno se encuentra construido un edificio industrial a dos aguas, destinado a industria, tasado en 15.546.500 pesetas.

Segundo.—Finca urbana, sita en calle Las Bolas, en la localidad de Toro (Zamora), inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, con el número 50.445, en el libro 441, folio 204, tomo 1.787, con una superficie de 1.318 metros cuadrados, tasada en 15.816.000 pesetas.

Dado en Zamora, a 16 de enero de 1995.—El Secretario judicial.—4.580-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 1/1989.

Nombre y apellidos: Francisco Barroso Martínez.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 33.366.897.

Naturalaleza: Avilés.

Fecha de nacimiento: 20 de julio de 1967.

Hijo de Francisco y de María Carmen.

Figueras, 13 de enero de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—4.691-F.

## Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/79/94, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al soldado Miguel Ángel Rodríguez-Peral Moya, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle Arcipreste Julio Mata, número 16, B, C, de Daimiel (Ciudad Real), y con documento nacional de identidad número 5.678.859, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado incul-

pado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 13 de enero de 1995.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—4.688-F.

## Juzgados militares

El soldado Miguel Marcos Bravo, con documento nacional de identidad número 71.120.345, hijo de Santiago y de Purificación, natural de Valladolid, y con último domicilio conocido en esta localidad de Valladolid, calle Chile, número 10, 1.º, A, a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias preparatorias número 44/4/94, por abandono de destino, deberá comparecer en término de quince días, ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado Miguel Marcos Bravo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 17 de enero de 1995.—4.687-F.

## Juzgados militares

Relativa a Alfredo Alvarez de la Rosa, hijo de Ignacio y Bonifacia, nacido en Viella (Lérida), el día 9 de mayo de 1974, documento nacional de identidad número 41.096.749, último domicilio calle Estuge, número 2, Artes (Lérida); está encartado en las diligencias preparatorias número 31/11/94.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días, ante el ilustrísimo señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterado previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 19 de enero de 1995.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—4.689-F.

## Juzgados militares

Don Carlos Lemes Méndez, hijo de Manuel y de María José, natural de Arrecife Lanzarote, nacido el 20 de agosto de 1973, de profesión Carpintero, con documento nacional de identidad número 45.532.188, con domicilio conocido en Guadalajara, número 54, de Arrecife, y actualmente en ignorado paradero, inscrito en las diligencias preparatorias número 52/24/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá, en el término de quince días, ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de enero de 1995.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal.—4.358-F.



## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado dejar sin valor y efecto la requisitoria cursada en fecha 10 de junio de 1993, contra la persona cuyos datos de identificación se indica a continuación:

Número de referencia: Procedimiento D.P. 76/1991.

Nombre y apellidos: Antonio Llido Ayguabella.

Esplugues de Llobregat, 17 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.690-F.

## Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 49/83, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Juan Resina Alonso, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 11 de enero de 1995.—El Secretario Relator.—4.362-F.

## Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 227/86, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Antonio Gálvez Alcoba, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 11 de enero de 1995.—El Secretario Relator.—4.363-F.

## Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 108/83, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Rafael León Sanz, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 11 de enero de 1995.—El Secretario Relator.—4.364-F.

## EDICTOS

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de:

Fecha de presentación y lugar: Día 17 de mayo de 1995, en el Acuartelamiento «Teniente Flomes-

ta», carretera Alfonso XIII, sin número, 29871 Melilla. Apellidos y nombre: Castellano García, José Luis. Fecha de nacimiento: 28 de agosto de 1972. Documento nacional de identidad: 22.999.982. Lugar de nacimiento: Cartagena. Nombre del padre: Antonio. Nombre de la madre: Ana.

Fecha de presentación y lugar: Día 15 de mayo de 1995, en el Acuartelamiento «Tentegorra», carretera Tentegorra, sin número, 30205 Cartagena. Apellidos y nombre: Castillo Casas, Enrique. Fecha de nacimiento: 10 de marzo de 1973. Documento nacional de identidad: 22.991.995. Lugar de nacimiento: Cartagena. Nombre del padre: Enrique. Nombre de la madre: María.

Fecha de presentación y lugar: Día 17 de mayo de 1995, en el Acuartelamiento «Alfonso XIII» (Gobierno Militar de Madrid), carretera Extremadura, kilómetro 7,5; 28024 Madrid. Apellidos y nombre: Sánchez Martínez, Diego. Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1973. Documento nacional de identidad: 23.005.261. Lugar de nacimiento: Cartagena. Nombre del padre: Francisco. Nombre de la madre: María Dolores.

Fecha de presentación y lugar: Día 16 de mayo de 1995, en el Acuartelamiento «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres. Apellidos y nombre: Vivancos Cánovas, José Luis. Fecha de nacimiento: 22 de marzo de 1970. Documento nacional de identidad: 22.979.433. Lugar de nacimiento: Cartagena. Nombre del padre: José. Nombre de la madre: Pilar.

Fecha de presentación y lugar: Día 9 de mayo de 1995, en el Cuartel Instrucción Marinería, calle Real, sin número, 30205 Cartagena. Apellidos y nombre: Rosa de Gea, Francisco J. Fecha de nacimiento: 11 de mayo de 1970. Documento nacional de identidad: 74.358.211. Lugar de nacimiento: Pilar de la Horadada (Alicante). Nombre del padre: José María. Nombre de la madre: Josefa.

Fecha de presentación y lugar: Día 9 de mayo de 1995, en el Cuartel Instrucción Marinería, calle Real, sin número, 30205 Cartagena. Apellidos y nombre: Jiménez Miralles, Juan D. Fecha de nacimiento: 5 de febrero de 1974. Documento nacional de identidad: 23.008.234. Lugar de nacimiento: Ibiza (Baleares). Nombre del padre: Pedro. Nombre de la madre: Dolores.

Murcia, 18 de enero de 1995.—El Capitán de Navío Jefe, Manuel Peláez Martínez.—4.679-F.

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación y lugar, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Día 17 de mayo de 1995 en Acuartelamiento Isla Las Palomas, calle Guzmán el Bueno, sin número, 11380 Tarifa. Contreras Navarro, José. 6 de septiembre de 1970. 34.789.693. Murcia. Salvador y Josefa.

Día 17 de mayo de 1995 en Acuartelamiento Coronel Fiscer, avenida Ejército Español, sin número, 11771 Ceuta. Pérez López, Agustín. 8 de febrero de 1975. 23.014.761. Cartagena. Jerónimo y María del Carmen.

Día 9 de mayo de 1995 en Cuartel Instrucción Marinería Cartagena, calle Real, sin número, Código Postal 30205. García Díaz, Antonio Jesús. 2 de junio de 1967. 22.978.275. Cartagena. Antonio y Concepción.

Día 18 de mayo de 1995 en Regimiento de Artillería A.A. número 73, plaza General López Pinto,

sin número, 30201 Cartagena. López Marín, Vicente. 17 de noviembre de 1970. 77.516.612. Cieza. Antonio y María Piedad.

Día 17 de mayo de 1995 en Acuartelamiento Coronel Fiscer, avenida Ejército Español, sin número, 11771 Ceuta. Blanco Martínez, César. 25 de abril de 1972. 74.359.198. Cáceres. José y Magdalena.

Día 16 de mayo de 1995 en Acuartelamiento «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. 10150 Cáceres. Ramírez Molina, Alejandro. 17 de abril de 1966. 27.474.329. Las Palmas de Gran Canarias. Rafael y Marisol.

Día 17 de mayo de 1995 en Acuartelamiento La Guía, carretera de la Aljorra, kilómetro 3,8. 30391 Cartagena. Carrillo Tornero, Alberto. 15 de abril de 1971. 77.518.277. Neubeckum (Bon-Alemania). Jesús y Encarna.

Murcia, 18 de enero de 1995.—El Capitán de Navío Jefe, Manuel Peláez Martínez.—4.678-F.

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Unidad/Organismo: Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol, Arsenal Militar.

Fecha de presentación: 9 de mayo de 1995. Apellidos y nombre: Baños Camús, Marcos del. Fecha de nacimiento: 25 de mayo de 1973. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Francisco J. y Concepción.—4.361-F.

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y unidad/organismo de NIR de incorporación:

15 de mayo de 1995. Martel Porchier, Nicolás. 29 de enero de 1973. 44.302.293. París. Salvador y Mary Uonne. NIR-A-3 Acuartelamiento de San Pedro, carretera de Colmenar-Miraflores, sin número (Colmenar Viejo), 28770 Madrid.

15 de mayo de 1995. Estévez Cáceres, Sergio. 7 de diciembre de 1975. 44.317.223. Las Palmas. Sergio y María Teresa. NIR-A-3. Acuartelamiento de San Pedro, carretera Colmenar-Miraflores, sin número (Colmenar Viejo), 28770 Madrid.

15 de mayo de 1995. Guerra Ruiz, José Luis. 23 de junio de 1975. 78.490.254. Torrelavega (Cantabria). José Luis y María Jesús. NIR-B-4 Act. Coronel Mate. Carretera Guadalix, kilómetro 30 (Colmenar Viejo), Madrid.

15 de mayo de 1995. Acosta Morales, Carlos D. 9 de agosto de 1975. 78.491.787. Las Palmas. Juan y Esperanza. NIR-B-4. Act. Coronel Mate, carretera Guadalix, kilómetro 30 (Colmenar Viejo), Madrid.

15 de mayo de 1995. Ayaso Formoso, Juan C. 26 de noviembre de 1975. 78.483.055. Las Palmas. José y Marta. NIR-B-9. Act. Zarco del Valle, avenida Palacio, sin número. Madrid.

Las Palmas, 16 de enero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—4.683-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de:

Fecha de presentación y lugar: Día 19 de mayo de 1995, en el Batallón Ingenieros XXXII, carretera Aljorra, kilómetro 38, 30391 Cartagena. Apellidos y nombre: Acuña Estévez, Fernando. Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1972. DNI: 11.436.946. Lugar de nacimiento: Cartagena. Nombre del padre: Marcelino. Nombre de la madre: Manuela.

Fecha de presentación y lugar: Día 16 de mayo de 1995, en el Acuartelamiento «Capitán Mayoral», carretera Extremadura, kilómetro 8, 28024 Madrid. Apellidos y nombre: Muñoz Méndez, Silverio. Fecha de nacimiento: 3 de enero de 1974. DNI: 77.230.060. Lugar de nacimiento: Caracas (Venezuela). Nombre del padre: Asensio. Nombre de la madre: Antonia.

Fecha de presentación y lugar: Día 16 de mayo de 1995, en el Acuartelamiento «Coronel Moscardó» (El Goloso), carretera Madrid-Colmenar Viejo, 28790 El Goloso (Madrid). Apellidos y nombre: Sabater Alemán, Sergio. Fecha de nacimiento: 19 de agosto de 1974. DNI: 34.796.003. Lugar de nacimiento: Murcia. Nombre del padre: Manuel. Nombre de la madre: Antonia.

Fecha de presentación y lugar: Día 16 de mayo de 1995, en el Acuartelamiento «Coronel Moscardó» (El Goloso), carretera Madrid-Colmenar Viejo, 28790 El Goloso (Madrid). Apellidos y nombre: Mira Gil, Carlos Alberto. Fecha de nacimiento: 11 de marzo de 1974. DNI: 34.802.232. Lugar de nacimiento: Murcia. Nombre del padre: Antonio. Nombre de la madre: Isabel.

Fecha de presentación y lugar: Día 16 de mayo de 1995, en el Acuartelamiento «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres. Apellidos y nombre: Jiménez Romero, Julio. Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1969. DNI: 22.978.920. Lugar de nacimiento: Villarta de S. Juan (Ciudad Real). Nombre del padre: Francisco. Nombre de la madre: Petra María.

Murcia, 18 de enero de 1995.—El Capitán de Navío Jefe, Manuel Peláez Martínez.—4.677-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Javier Olgado Gordillo, nacido el 24 de abril de 1974, en Badajoz, hijo de Alfonso y Teresa, con último domicilio conocido en calle La Codorniz, número 11, Badajoz, para incorporación al Servicio Militar, el próximo día 16 de mayo de 1995, en acuartelamiento «Hernán Cortés», Grupo Logístico XI, calle Teniente Flomesta, sin número, Mérida (Badajoz).

Badajoz, 19 de enero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Porras Fernández de Tejada.—4.685-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclu-

tamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 16 de febrero de 1995. Apellidos y nombre: Seijas Morillo, Ricardo. Fecha de nacimiento: 31 de mayo de 1975. Lugar de nacimiento: Guadalajara. Nombre del padre: Julio. Nombre de la madre: Manuela. Unidad/organismo: CIR «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres.—4.686-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Heredia Pérez, fecha de nacimiento el 10 de julio de 1968, con documento nacional de identidad 23.795.092, nacido en Motril, hijo de Miguel y de Antonio, con último domicilio conocido en calle Huertas de Carrasco, bloque 11, tercero A, Motril (Granada), para incorporarse al servicio militar el próximo día 16 de mayo de 1995.

Cito: NIR FC. Acuartelamiento Teniente Coronel Primo de Rivera, C. Mir. Berlanga, sin número, 52001 Melilla.

Granada, 18 de enero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—4.359-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de:

Fecha de presentación y lugar: Día 9 de mayo de 1995, en el Cuartel de Instrucción Marinería, calle Real, sin número, 30205 Cartagena. Apellidos y nombre: González Hernández-Mora, Rafael. Fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1968. DNI: 22.972.084. Lugar de nacimiento: Cartagena. Nombre del padre: Rafael. Nombre de la madre: María.

Fecha de presentación y lugar: Día 9 de mayo de 1995, en el Cuartel de Instrucción Marinería, calle Real, sin número, 30205 Cartagena. Apellidos y nombre: Jiménez Llamas, Juan. Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1965. DNI: 22.954.261. Lugar de nacimiento: Cartagena. Nombre del padre: José. Nombre de la madre: Juana.

Fecha de presentación y lugar: Día 9 de mayo de 1995, en el Cuartel de Instrucción Marinería, calle Real, sin número, 30205 Cartagena. Apellidos y nombre: Soto Gutiérrez, Gabriel. Fecha de nacimiento: 15 de julio de 1973. DNI: 23.005.365. Lugar de nacimiento: Cartagena. Nombre del padre: Fulgencio. Nombre de la madre: María Dolores.

Murcia, 18 de enero de 1995.—El Capitán de Navío Jefe, Manuel Peláez Martínez.—4.676-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Rafael Jiménez Amador, nacido en Logroño (La Rioja), el día 6 de enero de 1972, con documento nacional de identidad número 72.674.297, hijo de Rafael y Ana María, con último domicilio en la calle Desfiladero, número 2, 31229 Torres del Río (Navarra), para incorporarse al Servicio Militar, el día 16 de

mayo de 1995, al NIR M7, Academia General Militar, carretera de Huesca, sin número, 50090 Zaragoza.

Pamplona, 19 de enero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—4.684-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jaime Iribarren Iriarte, nacido el día 6 de noviembre de 1972, en Pamplona, con documento nacional de identidad número 33.430.460, hijo de Pedro y María Juana, con último domicilio en calle Artekale, número 18, 2.º, derecha, de Berriozar (Navarra), para incorporarse al Servicio Militar, el día 16 de mayo de 1995, al NIR P4, acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, Aizoain (Navarra).

Pamplona, 20 de enero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Francisco J. Lete Gómez-Cueva.—4.680-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Ángel Conchado Gabarress, nacido el 23 de diciembre de 1975, en Puenteareas (Pontevedra), hijo de Alfonso y de María Hermelinda, con último domicilio en Balboa-Angoares (Puenteareas/Pontevedra), para incorporación al servicio militar el próximo día 9 de mayo de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería, calle Arsenal Militar, sin número, El Ferrol (La Coruña).

Pontevedra, 17 de enero de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Francisco Rodríguez-Moreiras y Pérez.—4.360-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Esteban Barea, documento nacional de identidad número 18.980.002, nacido el 4 de noviembre de 1969, en Giessen (Alemania), hijo de Juan y de Milagros, con último domicilio en Zaragoza, calle Nuestra Señora de la Fuenfria, número 1, 1.º-3.º, para incorporación al Servicio Militar, el próximo día 9 de mayo de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería San Fernando, San Fernando (Cádiz).

Zaragoza, 20 de enero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco Casas Muñoz.—4.681-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Pedro Luis Gascón Valles, documento nacional de identidad número 25.147.779, nacido el 21 de junio de 1967, en Zaragoza, hijo de Manuel y de María del Carmen, con último domicilio en Zaragoza, calle General Sueiro, número 8, 5.º, A, para incorporación al Servicio Militar, el próximo día 9 de mayo de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería San Fernando, San Fernando (Cádiz).

Zaragoza, 20 de enero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco Casas Muñoz.—4.682-F.